



ARCHIVO AGUSTINIANO

SECRET

ES PROPIEDAD

Milagroso hallazgo de la Virgen de La Vid

POR

JOSÉ ANTONIO MENDOZA, O. S. A.

El fin que nos proponemos en este pequeño trabajo es aclarar el hecho de la aparición de la Virgen de La Vid al Emperador Alfonso VII. Le daremos el nombre de aparición a lo que solamente fué un hallazgo milagroso de una imagen de la Virgen, por adaptarnos a la denominación vulgar.

En un principio, las dificultades me parecieron insuperables por la carencia de documentos, debida al descuido de los premostratenses de este Monasterio en dejarnos escritas las cosas importantes de su historia, y a que las pocas que nos legaron han desaparecido por causa de la invasión napoleónica, en primer lugar, y después, por la exclaustación, en que, pese a los esfuerzos de la Academia de la Historia, desaparecieron innumerables documentos de inapreciable valor. Pero la causa principal de las dificultades es la poca escrupulosidad de los historiadores del siglo XVI, que, con la idea de completar todas las lagunas, no dudaron en inventar historietas que se amoldasen a sus deseos, y hoy es punto poco menos que imposible el poder discernir lo verdadero de lo falso. Acerca del extremo que nos ocupa, es tal el confusio-

mo, que parece imposible llegar a la verdad, leyéndose las opiniones más opuestas y disparatadas. ¿Debemos negar todo por esto? Creo que esta posición no sería lógica, pues tal escepticismo nos conduciría fatalmente a error, como le ha sucedido a Loperráez (1), quien sostiene que el hallazgo milagroso de la Virgen de La Vid es una fábula inventada por Auberto Mireo (2). Afirmo que se equivoca porque tengo aquí documentos manuscritos (3) anteriores a los que Mireo publicó en su *Crónica Premostratense*, y en ellos consta con toda claridad la existencia de la aparición; luego no fué invención, por lo menos de Mireo, que se atuvo solamente a recoger en su *Crónica* un pequeño resumen de los datos que constaban en el archivo de este Monasterio.

Vamos, pues, a procurar aclarar, en cuanto nos sea posible, la veracidad y fecha del hallazgo milagroso de la imagen de la Virgen de La Vid por el Emperador Alfonso VII, y aunque tal vez sorprendan a muchos, que tienen una idea errónea de la aparición, algunas de las noticias que demos, no por esto dejan de ser ciertas, pues antes de consignar aquí algún hecho hemos procurado hacerle pasar por el crisol de una sana crítica.

Para no perdernos en el laberinto de lugares y de imágenes, dividiremos este artículo en tres partes, en cada una de las cuales haremos la historia de un lugar y de las imágenes que en él se veneran hoy o se veneraron en la antigüedad. Hacemos esta división para evitar confusiones como la de Loperráez, que confunde el lugar de Monte Sacro con el de la Concepción del Monte, y la historia de la Virgen de La Vid con la de la citada Concepción del Monte. Cada una de las tres partes de este artículo corresponde a un lugar que tiene

(1) *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, t. I, pág. ...

(2) *Chronica Ordinis Praemonstratensis*, Antuerpiae, 1612, página 136.

(3) P. M. S., núm. 14, fol. 3.º

estrecha relación con la fundación del Monasterio de La Vid y con la Virgen que en él se venera; por tanto, después de dar una breve idea de su situación geográfica, daremos un resumen de la historia de las imágenes que en él hayan recibido culto.

Estos tres lugares, según el orden cronológico de su fundación, son los siguientes: 1.º, Monte Sacro; 2.º, el Monasterio de La Vid; 3.º, la Concepción del Monte.

1.º MONTE SACRO.—Está situado en un pequeño y pelado montículo, al lado derecho de la carretera que conduce de La Vid a Peñaranda del Duque, como a un kilómetro del Monasterio actual, donde se conserva una gran cruz de piedra conmemorativa de este hecho. En este lugar se instaló por primera vez don Domingo, al introducir en España, en unión del abad don Sancho, fundador del Monasterio de Retuerta, la Orden Premostratense, recientemente fundada por San Norberto.

No me es posible decir con fijeza a qué es debido este nombre de Monte Sacro y cuándo se empleó por primera vez. Según el P. Fr. Esteban de Noriega (4), se llamaba, con anterioridad al año 803, de los Palendones, y a partir de esa fecha se llamó Monte Sacro, «Porque un grupo de cristianos que huían de los moros, al pasar por los Palendones, llevando las reliquias de San Vicente Levita, viendo que no podían cruzar el Duero, escondieron en un montecillo próximo su precioso cargamento, y una vez terminada la operación, fueron sorprendidos por los moros, que los dieron muerte». Esta noticia no merece crédito, porque he podido comprobar que está tomada del *Cronicón* de Hauberto Hispalense (5), que, como se sabe, es una serie ininterrumpida de fábulas absurdas.

(4) *Dissertatio Apologetica Mariano-Candida*, Salamanca, 1723, pág. 105.

(5) Ad ann., 803.

Yo me inclino a creer que el nombre de «Monte Sacro» se lo dió don Domingo a este lugar, entonces inculto y salvaje, porque en él comenzó una vida penitente, teniendo por abogada y patrona una imagen de la Virgen, bajo la advocación de la Concepción, primera que en España se veneró con este título, y por esto comenzó a llamar al lugar «Santa María de Monte Sacro», nombre que encontramos en todos los documentos de esta Abadía hasta la fundación y traslado de ella al lugar de La Vid. Lo que sabemos con certeza es que esta Abadía, en sus comienzos, era duple, o sea que vivían hombres y mujeres juntos en ella, solamente separados por la clausura. La duración de este estado de cosas fué breve, pues se fundó en 1132, y en el año 1162 se trasladaron los canónigos al nuevo Monasterio de La Vid, y las canonisas, después de continuar pocos años en Monte Sacro, se fueron repartiendo por los nuevos fundados en Fresnillo y Brazacorta, y parece probable que también en un monasterio de monjas que existió en el lugar de San Pedro de Villanueva, que estaba situado donde hoy se encuentra la fuente llamada de los frailes. Esto último se deduce porque en los libros de Obitos antiguos se lee el nombre de varias canonisas pertenecientes al monasterio de San Pedro (6). Quedó, pues, abandonado Monte Sacro, que pasó a ser una granja perteneciente al monasterio de La Vid y tomó el nombre de Casa Nueva. Pasado el tiempo, todos los terrenos que pertenecían a esta granja fueron dados a censo enfiteútico a varios vecinos de los pueblos próximos, perdiendo poco después el Monasterio todo derecho sobre ellos y dividiéndose sus límites entre Peñaranda y Zuzones.

La primitiva imagen que recibió culto en este monasterio, bajo la advocación de Santa María de Monte Sacro y que parece estaba dedicada a la Purísima Concep-

(6) Conf. Ind., fol. 2.º, núm. 456.

ción de María, no podemos precisar dónde fué a parar, aunque es de suponer que, al trasladarse los premostratenses varones a La Vid, como iban a dar culto a la milagrosa imagen encontrada por el Emperador Alfonso VII, dejaron la que tenían en Monte Sacro en poder de las monjas, que, al marchar a los nuevos monasterios, la llevarían consigo. No puede admitirse lo que sostienen algunos premostratenses (7), de que fué trasladada a la gruta del monte, porque no parece probable que continuando las Canonisas en Monte Sacro, aunque breve tiempo, las dejaran a ellas sin la imagen de la Virgen, y esto para ponerla en un lugar solitario donde nadie podía darla culto. Además, como diremos después, en la gruta del monte no comenzó el culto hasta finales del siglo XIII, y el traslado de los canónigos al Monasterio de La Vid fué en el año 1162. He hablado de este lugar y de su imagen, aunque nada nos interesa hoy a nosotros, para evitar confusionismos que pudieran surgir después.

2.º EL MONASTERIO DE LA VID.—Está situado a unos 19 kilómetros de la histórica Aranda de Duero, junto a la carretera de esta villa a Soria, en la ribera izquierda del Duero y tan próximo al río, que en los días de crecida llega suavemente a besar con sus tibias aguas los pétreos muros de su compañero de tantos siglos. En este lugar, en el año 1150, se encontró el Emperador Alfonso VII, de modo milagroso, una imagen de la Virgen, por cuyo motivo mandó construir un Monasterio a don Domingo, que era Abad del próximo Monte Sacro.

El nombre de La Vid ya se daba a este lugar con anterioridad al citado hallazgo (8), y a la Virgen se la conoce con la misma advocación por la doble causa de ha-

(7) Mag. Estrada, in *Resp. ad Sereniss. Venet. Remp.*, in *Bibl. Segoviensi et Matritensi*. (Citado por Noriega, *Loc. cit.*, pág. 78.)

(8) Vid. *Indice de documentos procedentes de Monasterios y Conventos suprimidos, que se conservan en el Archivo de la R. A. de la Historia*, Madrid, 1861, t. I, doc. núm. 2.

berla hallado en este lugar y, además, debajo de una vid, como veremos más adelante, donde, después de narrar el modo cómo fué encontrada esta milagrosa imagen de la Virgen de La Vid, procuraremos demostrar la fecha de este hecho y su veracidad.

Seguiremos al cronista premostratense P. Maestro Fray Bernardo de León (9), que dice así:

«Como los reyes hacían muchas y diferentes veces guerra a los moros, de los cuales había muchos en España y lo más ordinario por estas partes del condado de Santisteban, sucedió que, estando el Rey en aquella villa, donde quería hacer junta del Rey D. García de Navarra y D. Ramón, Conde de Barcelona para apaciguarlos, le dió gana de salirse a recrear por los montes más cercanos de ella, continuando algunos días la caza, y así anduvo hasta que vino a dar al lugar a donde ahora está fundado el Monasterio de Nuestra Señora de La Vid, y es camino real para Soria y Aragón y antes era sitio montuoso y lleno de zarzales y espinos. Es tradición común y muy antigua del Monasterio, y tanto que viene desde los primeros, que en llegando el Rey Alfonso a este lugar le abrió Nuestro Señor los ojos del alma, que los del cuerpo eran cortos para lo que quería mostrarle, y, en el lugar más enzarzado, le mostró una parrá que enzarzaban las mismas zarzas y tenían ahogada y suprimida los espinos. Mostróle también dos Angeles con dos incensarios incensando hacia aquella parte de rodillas, cosa que le causó tanta admiración al Rey D. Alonso que, como a otro Moisés, viendo la zarza arderse y no quemarse, le dió voluntad y gana de ver una visión tan admirable. Llegóse un poquito más con gran respeto y, puesto de rodillas hacia aquella parte, hizo oración y, en cesando la visión, por no comenzar lo que intentaba tan de tropel, se recogió como pudo en el pequeño Monasterio de Monte Sa-

(9) Chron. M. S., lib. V, cap. II.

cro, recibido de aquellos santos varones con mucho amor, y visitado de su pariente, tan cercano, como hemos dicho, Fray Domingo, con el cual se confesó, y recibió otro día de mañana de su mano el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y haciendo que acudiesen algunas personas, así del Monasterio como otras que se juntaron por su mandato de la comarca, a limpiar y cavar en aquel lugar de la visión, hallaron una imagen de Nuestra Señora, que hoy día está en el altar mayor y antes estaba en una capilla del claustro, a donde ha hecho muchos milagros...»

Explicado, pues, como cuentan las crónicas premostratenses, el hallazgo de la Virgen, réstanos solamente aclarar el año en que acaeció este suceso.

En todas las fechas referentes a los comienzos de este Monasterio hay gran confusionismo, porque están casi todas adulteradas con el fin de ganar un pleito, que sostuvo esta casa con la de Retuerta (10) sobre la primacía que, según parece, había de corresponder a la primera en su edificación. Por esta razón procuraremos atenernos a los hechos seguros, para no exponernos a error. Sentaremos, pues, unas breves premisas y de ellas sacaremos las conclusiones pertinentes:

1.^a Que la aparición fué en vida del Rey de Navarra don García Ramírez y del Conde de Barcelona, Ramón Berenguer.

Este hecho consta porque todas las crónicas dicen que la aparición fué en ocasión de una junta entre el Emperador y los dos príncipes citados.

2.^a Que fué en los tiempos en que era Obispo de Osma don Juan (segundo de este nombre).

Probamos esto:

a) Porque así lo aseguran todas las crónicas premostratenses.

(10) Vid. Bernardo de León, loc. cit., lib. VI, cap. III.

b) Porque la aparición fué causa de que cesara la oposición del citado Obispo a que diesen culto en Monte Sacro a la Purísima Concepción.

c) Porque la aparición fué después de la Bendición como Abad de don Domingo, dada por el citado don Juan, y este hecho consta con toda certeza que fué en el año 1148.

Sabemos, por otra parte:

1.º Que el Rey don García murió el día 21 de noviembre de 1150, a consecuencia de una caída del caballo, cerca de Lorca de Navarra.

2.º Que don Juan fué nombrado Obispo de Osma en los comienzos del año de 1148.

Luego si queremos que se cumplan las condiciones que dicen las crónicas, tenemos que concluir que la aparición fué después de los comienzos del año 48 y antes de noviembre del 50.

Ahora bien, sabemos que don Juan dió la Bendición a don Domingo y que, después de este hecho, surgieron discordias entre los dos por el culto de la Purísima Concepción y en esto transcurrió bastante tiempo; luego la aparición tuvo que ser después del año 48.

Por la Historia vemos, sin lugar a duda, que en los años 48 y 49 no pudo ser la reunión de los tres príncipes, porque cada uno estuvo ocupado en distintos asuntos y guerras, pudiendo seguir todos los pasos que dieron esos años, sobre todo don Ramón, empeñado en dura guerra con los moros, a los que conquistó las plazas de Tortosa, Lérida, Fraga, etc..., sin que dejase esta guerra por los ataques que don García le dirigió por la espalda, aprovechando la ocasión para ocupar las plazas de Tauste, etcétera.

Réstanos sólo como fecha posible de la aparición el año 50 hasta noviembre. En este año entró en España la nueva raza de los Almohades, que venían con la intención

de hacerse dueños de la Península, lo mismo que se habían adueñado de Marruecos después de derrotar a los Almoravides. Queriendo el Emperador dar un serio escarmiento a estos sectarios de Mahoma, proyectó una operación a fondo contra Córdoba, para lo cual reunió primero a don Ramón y a don García, con el fin de que hiciesen las paces entre ellos, rotas por el ataque del navarro, y le ayudasen en la expedición de Andalucía. Consta que tuvieron en este año varias reuniones. Una fué en Zamora, por la proximidad de Portugal, pues querían que el Príncipe de esta nación les acompañase.

Aunque no lo dicen las historias, yo tengo aquí datos con que puedo demostrar que hubo otra en Avila. Los puntos de las otras reuniones se desconocen, pero se sabe que fueron juntos contra los moros y sitiaron y ocuparon a Córdoba, dejando a su Rey, que se había sublevado, como feudatario del Emperador. Poco tiempo después de regresar de esta jornada murió don García, a consecuencia del accidente que hemos referido.

De los datos que acabamos de exponer se deduce que, si la aparición tuvo que ser necesariamente entre los años 48, 49 y 50 y no pudo ser en los dos primeros, tuvo que ser en 1150.

Tenemos, además, otra prueba fuerte, por ser de persona de la mayor probidad, me refiero a don José Esteban de Noriega, hijo de esta Casa y después Obispo de Solsona, que fué el que consagró la Iglesia actual. En su libro *Dissertatio Apologética Mariano Cándida* (11), después de narrar con todo detalle el hecho de la aparición, dice: «Quod contigisse conjicitur circa ann. Dom. 1150.»

Alguno dirá: se puede conceder que la aparición *tuvo que ser* en el año 1150, pero esto sólo en el caso de que la aparición fuese un hecho y no una invención, y ¿con qué pruebas se demuestra la veracidad de esta aparición?

(11) Madrid, 1723, pág. 106.

Efectivamente, reconocemos que solamente hemos probado que, de ser verdad lo que narran las crónicas de este Monasterio, la aparición *tuvo que ser* en el año 1150, y no hemos demostrado la veracidad del hecho de la aparición, pero lo haremos a continuación por los siguientes datos:

1.º La crónica que hemos expuesto del Maestro Bernardo de León dice: «Es tradición común y muy antigua del Monasterio, y tanto, que viene de los primeros.» El que esto escribe es un cronista del siglo XVI y de la mayor solvencia.

2.º Lo mismo que la crónica del Maestro León dicen un sin fin de crónicas y memorias manuscritas que datan de la más remota antigüedad.

3.º En todos los datos e indicios que pueden buscarse en este Monasterio encontramos una prueba de la existencia de la tradición.

4.º La existencia de un cuadro, que ya es citado como antiguo por los primeros cronistas, que reproduce la escena de la aparición.

5.º El sello con que signaban todos los documentos desde la más remota antigüedad y el escudo de armas de esta Abadía representan a la Virgen sobre una vid..., etcétera (13).

6.º Muchos documentos en que constan donaciones hechas directamente a Santa María de La Vid, lo que prueba la gran veneración en que se tuvo a esta imagen desde que se fundó el Monasterio (14). Véase la siguiente muestra: «In nomine Domini Nostri Ihu. Xpti. amen. Conoscida cosa sea a todos los que agora son, et a los que serán por venir, que yo Don Ferrant Gomeç sano et alegre do a Santa María de la Vith, et a vos Don Esteuan Abbath des mismo monesterio et a todo el convent el mi

(12) Conf., P. M. S. núp. 1. (Archivo de La Vid.)

(13) Vid. Ind. fol. 14, núm. 5.

(14) Vid. Ind. fol. 2, núm. 229.

lugar fuente cespeth... Fatta carta in mense Marcio sub Era M.CC.L.V.» (Era 1255, como se sabe, equivale al año 1217 de N. S. Jesucristo.) (Hemos puesto el apartado 6.º entre las pruebas, aunque de por sí no lo es y las otras bastan, para confirmar su verosimilitud, pues es difícil explicar tanta devoción a una Virgen a los pocos años de colocarla en una Iglesia sin algún hecho extraordinario que la justifique.)

Por los datos expuestos queda probada claramente la existencia de una tradición ininterrumpida sobre la aparición de la Virgen de La Vid. Cualquiera comprende que la veracidad de un hecho confirmado por una tradición tan clara no puede negarse sin pruebas positivas, pues, de no admitir este aserto, tendríamos que negar millones de hechos sobrenaturales y naturales, que sólo pueden probarse por la existencia de una tradición.

Ahora pregunto yo: ¿Qué objeciones se pueden poner al hecho de esta tradición? Solamente encuentro una posible, aunque es una prueba negativa que nada demuestra, y es la siguiente: ¿Cómo no dicen nada los escritos de aquel tiempo de un hecho tan notorio? Voy a contestar a esta objeción con una pregunta: ¿Cómo es que nada dicen los escritos de aquel tiempo de las tres coronaciones que, siguiendo la costumbre, tendría el Emperador? Parece que sería más natural que este suceso lo narrase algún cronista que no el de la aparición; sin embargo, no lo vemos escrito en ningún lado. Hay que tener en cuenta que el año de 1156 fué un año de muchos acontecimientos, y la mayoría hay que suponerlos por pequeños indicios, pues no hay pruebas escritas firmes.

De unas palabras de la crónica expuesta puede sacarse también lo que, a primera vista, puede parecer otra objeción contra la veracidad de la tradición. Las palabras son las siguientes: «Hallaron una imagen de Nuestra Señora, que hoy se venera en el altar mayor.» Cualquiera que entienda un poco de arte puede apreciar que

que en algunas partes descascarilladas se notan señales de la pintura antigua, pero, sobre todo, por su semejanza con ocho hermosos ángeles, cuatro masculinos y cuatro femeninos, que tiene el retablo actual tallados en el siglo XVI, los cuales son de un estofado idéntico al de la Virgen, hasta tal punto, que los colores y todos los dibujos y, lo que no sería probable de estar hechos por distinta mano, los colores de las niñas de los ojos son idénticos a los de la Virgen en sus tonos y sombros.

Cabe preguntar ahora: Siendo así que la imagen de la Virgen de La Vid, que se venera en el altar mayor de este Monasterio fué esculpida, sin duda posible, a finales del siglo XIII o principios del XIV, ¿cómo pudo encontrarla el Emperador Alfonso VII en el año 1150?

Fácilmente se comprende que nosotros no pretendemos demostrar tal absurdo, y si el cronista Fr. Bernardo de León lo admite es, sin duda, por desconocer la iconología, lo que no es de extrañar en un cronista del siglo XVI.

Nosotros, al encontrarnos ante lo que a primera vista parecía un callejón sin salida, nos planteamos el siguiente dilema: o es una invención el hecho del hallazgo milagroso, o la primitiva imagen ha sido sustituida por la actual.

Lo primero nos fué imposible admitirlo porque el hecho sólido y probado de la tradición, que se sigue fácilmente desde su comienzo, nos demostraba la veracidad del hecho, como hemos demostrado. No nos quedaba, pues, más que la segunda solución, o sea: que la primitiva imagen fué sustituida por la actual. ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Porqué? ¿Qué se hizo de la primitiva? Después de estudiar detenidamente estas preguntas, llegamos a las siguientes conclusiones:

1.^a La imagen de La Vid fué sustituida por la actual entre los años 1288 y 1318.

2.^a La causa de esta sustitución fué, seguramente, el estado de deterioro de la primitiva imagen y su poca be-

lleza, en conformidad con el gusto estético en el siglo XIII.

3.ª La imagen primitiva, al ser sustituida, fué puesta en una gruta próxima al Monasterio, que es el lugar llamado hoy «La Concepción del Monte», del que hablaremos después.

Para no sentar afirmaciones gratuitas, procuraremos demostrarlas: Si por un lado nos encontramos con que ya desde el año 1162 había una imagen de la Virgen de La Vid (como hemos demostrado ya con la donación de don Ferrant Gomes y podríamos demostrar con otras mil que están en el archivo de este Monasterio), y por otra parte, vemos que la imagen actual está esculpida hacia el año 1300, tenemos que admitir necesariamente que ha habido sustitución en estos años. (16).

Consta con claridad en muchos documentos auténticos que durante los reinados de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso IX, se reconstruyó el Monasterio de La Vid, porque el primitivo era insuficiente para el alojamiento de los muchos canónigos que tenía, y se construyó de nueva planta la Iglesia, ya que la mandada hacer por Alfonso VII era pequeña y pobre para un Monasterio como éste, del que dependían otras quince Abadías filiales.

Comenzaron las obras en 1288 y terminaron en 1318. Estas fechas, como hemos visto, concuerdan con la de la construcción de la imagen; por tanto, parece lógico admitir que al inaugurar en 1318 la Iglesia pusieron la nueva estatua de la Virgen, que ya tendrían esculpida para tal fin, en el altar mayor.

Varios canónigos, al comenzarse las obras en 1288, y debido a la falta de alojamiento producida por la demolición casi total del Monasterio, se trasladaron a vivir a las proximidades de la gruta, donde habilitaron rápidamente una pobre vivienda y llevaron consigo la imagen

(16) Conf. *Indice de la R. Academia*, Loc. cit., doc. núm. 25 a 32.

primitiva de la Virgen de La Vid, que colocaron en la próxima gruta, que parecía haber sido hecha por el Autor de la naturaleza para tal fin. En ella permaneció esta imagen hasta el año 1527, como demostraremos al hablar de «La Concepción del Monte».

¿Por qué al terminarse las obras no volvieron a poner esta imagen en la Iglesia de la Vid? Solamente veo dos razones que pudieran inducir a los premostratenses a la sustitución, y son:

1.º El estado de deterioro de la imagen primitiva, lo que no es de extrañar teniendo en cuenta que esta imagen sería tallada en madera, como todas las de su tiempo, en el siglo xi, o tal vez a finales del x, y que estuvo enterrada muchos años, pues consta que el Emperador Alfonso VII *mandó cavar el lugar de la visión y encontraron una imagen*, cuya existencia era ignorada por los premostratenses que desde hacía veinte años habitaban en el próximo Monte Sacro.

2.º El cambio de gusto estético producido en el siglo XIII, que al dar más idealidad a las imágenes produjo como efecto que las antiguas, con su gran hieratismo y dureza de formas, pareciesen muy toscas y poco apropiadas para despertar la devoción de los fieles.

Alguno dirá: No es posible admitir que una imagen de la Virgen hallada milagrosamente sea sustituida por otra por el solo hecho de que esta última sea más bella y se encuentre en mejor estado de conservación. Según la manera de pensar de los tiempos modernos podemos conceder que sea esto verdad, pero no era así en otras edades, pues consta con toda certeza y todos los iconólogos sin excepción lo admiten, que en los siglos XIII y XIV, al cambiar el gusto estético, fueron sustituidas muchas imágenes antiguas, que tenían una tradición clara por otras más en consonancia con el nuevo arte, o bien fueron chapadas y decoradas, de tal forma que en nada se parecen

a las primitivas, y esto por orden de los Prelados y Párrocos y sin protesta de los fieles (17).

En el caso de la Virgen de La Vid, poco interesa la sustitución, pues los fines de la Virgen al mostrarse al Emperador, bajo una vid, no cabe duda que eran recibir culto en este lugar y bajo esta advocación, lo que sin interrupción se ha cumplido hasta el día de hoy durante ocho siglos. La imagen que hoy veneramos cuenta con casi siete siglos de existencia y es una de las imágenes de María más hermosas que han salido de manos de hombre, no solamente por la belleza de sus formas, sino también por el alma que a través de ellas se vislumbra y que nos habla de los grandes misterios de amor, ternura y majestad que se ocultan en el corazón amantísimo de nuestra querida Madre.

Muchos son los milagros y favores concedidos por su intercesión, como dice la crónica expuesta y se demuestra por la gran cantidad de donaciones hechas por los fieles agradecidos. También dice la crónica que esta imagen estuvo en una capilla del claustro, pero esto fué de breve duración, solamente los años que tardó en construirse la magnífica capilla mayor de la Iglesia actual, costeada por el Cardenal don Iñigo López de Mendoza y su hermano don Francisco, Conde de Miranda.

Tenemos, pues, que concluir que no existe nada que pueda oponerse al hecho sólido y probado de la tradición de la Virgen de la Vid. Si, a pesar de la claridad de los hechos, algún escéptico se niega a admitirlos, sin razón y contra lógica, puede hacerlo, pues no se trata de ningún dogma de fe, pero su posición no dejará de ser antilógica y anticrítica.

Quedamos, pues, convencidos de que nuestra querida

(17) Puede verse sobre este asunto la obra de don Vicente de la Fuente, *Vida de la Virgen María con la historia de su culto en España*, Barcelona, 1879. También pueden consultarse varias monografías sobre la Virgen publicadas en el *Museo español de Antigüedades*.

Madre de La Vid se mostró al Emperador Alfonso VII, de la forma expresada en la crónica que hemos expuesto, para que, bajo estas sagradas bóvedas, la dirijan tiernos requiebros de amor y acudan a Ella en sus necesidades los hijos del Gran Padre San Agustín, primero bajo el hábito Premostratense, y después bajo el propio agustiniano hasta el fin de los siglos.

3.º LA CONCEPCIÓN DEL MONTE.—En la ribera izquierda del Duero, a unos cinco kilómetros del Monasterio actual, y casi en la cima de uno de los montes más altos que le circundan, existe un lugar donde la naturaleza ha prodigado sus bellezas y primores de tal manera que, al contemplar tal maravilla, el alma se siente sobrecogida y no puede por menos de exclamar: ¡Cuán admirable es Dios en sus obras!

En este lugar existe una gran cavidad natural, que tiene forma de rectángulo y gran altura de techo, en la cual, desde tiempos muy antiguos, se veneraba una imagen de la Virgen conocida con el nombre de «La Concepción del Monte».

La fecha de colocación de esta imagen no puede precisarse con certeza, pues los mismos premostratenses no están acordes en este punto.

Unos (18) dicen que fué puesta por el primer Abad Domingo, que tuvo algunos disgustos con el Obispo de Osma, don Juan, porque veneraba en su Monasterio de Monte Sacro una imagen de la Virgen bajo la advocación de «Purísima Concepción», y como por esta época el culto de la Inmaculada no estaba aprobado por la Iglesia, parece ser que el citado Obispo se opuso. Pasado algún tiempo, y con motivo de la aparición de la Virgen a Alfonso VII, se restableció la paz entre los dos prelados, reinando desde entonces gran armonía entre sus Iglesias, tenien-

(18) Maestro Estrada, loc. cit.

do silla los Canónigos de Osma en La Vid y los de ésta en Osma. Al trasladarse los Premostratenses desde Monte Sacro, para fundar el nuevo monasterio en el que habían de dar culto a la Virgen de La Vid, cuya imagen acababa de encontrar milagrosamente Alfonso VII, llevó don Domingo la primitiva imagen de la Concepción, que tenía en Monte Sacro, a la gruta citada, por parecerle que había sido hecha ex profeso para este fin por el Autor de la naturaleza.

Los cronistas que sostienen la opinión expuesta lo hacen sin prueba ninguna y, a mi manera de ver, les lleva a esta conclusión el interés que tienen en demostrar que Santo Domingo de Guzmán tomó de los premostratenses su gran devoción a la Virgen, pues, suponiendo que se daba culto a la Inmaculada Concepción en la gruta del Monte desde la fundación del Monasterio de La Vid, hay que concluir que Santo Domingo, que fué canónigo de este Monasterio, según sostienen los citados cronistas, tuvo que conocerlo. Sea de ello lo que quiera, pues nosotros no podemos detenernos a analizar este punto, que exigiría mucho espacio, lo que no puede negarse es que don Domingo tuvo los disgustos con el Obispo de Osma por el culto de la Inmaculada que tenía en su Monasterio de Monte Sacro, pero, como dijimos al hablar de este lugar, esta imagen permaneció allí, en poder de las religiosas, al marchar los premostratenses al nuevo Monasterio de La Vid.

Otros cronistas (19) sostienen que en la gruta del Monte hubo un convento de monjas religiosas premostratenses que se trasladaron desde Monte Sacro, el cual, como hemos dicho, fué un monasterio de los que llaman los premostratenses dobles. Al trasladarse los canónigos a La Vid, las canonisas abandonaron también Monte Sacro y se fueron a vivir a un pequeño Monasterio que edificaron

(19) Bernardo de León, *De la limpiísima Concepción de Nuestra Señora Madre de Dios*, impreso en el Monasterio de La Vid por Juan Bautista Batesio en 1626, t. I, opus. 10, pág. 43.

en las proximidades de la gruta del Monte, donde pusieron la imagen de la Concepción. Esto tampoco puede sostenerse porque, como se prueba por los óbitos antiguos, en el Monte Sacro tubo también canonisas, pero éstas salieron de allí pocos años después que los canónigos para fundar los nuevos monasterios de Fresnillo y Brazacorta y algo después el de San Pedro. Además, entre los papeles que nos legó el Reverendo Padre Tomás Tejada, Maestro de Novicios de los Premostratenses hasta el año 1835, en que los expulsaron inicuaente de su Monasterio de La Vid, y después Cura Párroco de Fresnillo, encontramos uno (20) donde se niega toda probabilidad al hecho de que hubese monjas en la gruta, y, por los datos que alega, vemos que su autor era persona bien enterada y de gran escrupulosidad histórica, todo lo cual nos confirma en nuestra opinión.

Muchos (21) se abstienen de decir la fecha de colocación de esta imagen de la Concepción del Monte, diciendo solamente: «Desde tiempo inmemorial...» Esta actitud es debida a las grandes contradicciones que encuentran en los demás cronistas y a la carencia de documentos.

Nosotros creemos que esta imagen se colocó por primera vez en la gruta a finales del siglo XIII, probablemente en 1288, al trasladarse algunos canónigos, con motivo de las obras en el Monasterio, al lugar que hoy llamamos La Concepción del Monte. En todas las proximidades de La Vid, no existe lugar alguno que pueda compararse a éste en belleza y como sitio a propósito para pasar una temporada alejado del mundo y entregado de lleno a Dios, por lo cual no es de extrañar que los canónigos premostratenses lo eligiesen para su retiro forzoso mientras se terminaba la construcción del nuevo Monasterio. Como ya hemos dicho, llevaron con ellos la milagrosa imagen de La Vid encontrada por Alfonso VII.

(20) Conf. Ind. fol. 2, núm. 456.

(21) Conf. P. M. S., núm. 1.

Hemos llegado a tales conclusiones por los siguientes hechos:

1.º Porque hemos podido comprobar que en esta fecha empieza la gran devoción a la Virgen del Monte, y no antes, como se prueba con documentos, en que se fijan los límites de este Monasterio con Castillejo de Robledo y otros pueblos, en los que no consta este nombre de «Concepción del Monte» hasta después del año indicado.

2.º Porque es indudable, como hemos demostrado, que en este año dejó de estar en la Iglesia de La Vid la citada imagen, a causa de las obras.

3.º Por el nombre que se dió a este lugar: «La Concepción del Monte de La Vid», pues, aunque hoy se llama solamente la «Concepción del Monte», antiguamente, como podemos demostrar con documentos, se veneraba esta imagen con la advocación de «La Concepción de La Vid», y se agregó lo «del Monte» para diferenciarla de la que está dentro del Monasterio, que también fué dedicada a la Concepción, y por eso tiene el dragón a sus pies.

4.º Por el confusionismo que encontramos en algunos autores, aun entre los premonstratenses, que hablan indistintamente de las dos imágenes como si fueran la misma (22).

(22) Pondremos como muestra la inscripción de dos planchas de cobre, grabadas en 1707 y 1777, respectivamente, que se conservan en este Monasterio. La primera dice así: «Verdadero retrato de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Concepción, primera imagen que con este título se apareció en España en el monte del convento de Nuestra Señora de La Vid, Orden de San Norberto.» La segunda dice lo siguiente: «Verdadero retrato de la taumaturga y en España la primera y más antigua Imagen de María Santísima con título de LA CONCEPCIÓN DEL MONTE, aparecida, venerada y conservada en su primitiva hermosura y original belleza, en su más augusta, subterránea y húmeda capilla, fabricada a expensas del Autor de la Naturaleza, sita en lo más áspero y retirado del monte del observantísimo Convento de Nuestra Señora de La Vid, de Canónigos Reglares Premonstratenses de San Norberto, primer defensor del Misterio de la Inmaculada Concepción. Por el Ilmo. Señor Nuncio Zondadari y tres Señores Obispos, que todos cuatro visitaron este Santuario, se ganan 200 días de indulgencia rezando una Salve delante de esta Milagrosa imagen de la Concepción. De-

5.º Porque existe una tradición, transmitida verbalmente entre la gente vulgar de estos contornos, de que la Virgen del Monte se apareció a Alfonso VII, y, sin embargo, todos saben que el lugar del hallazgo no fué el de la gruta sino el del Monasterio. No es de extrañar esta tradición, pues muchos apellidos de Zuzones y de La Vid, como por ejemplo: Pascual, Leal, Tutor, etc., los encontramos en documentos muy antiguos (23).

En fin, para no cansar a los pacientes lectores, diremos que son tantos los indicios que nos llevan a estas conclusiones, aparte de las pruebas que dimos al hablar de La Vid, que no podemos dudar que en el año 1288 fué trasladada la primitiva imagen de La Vid al lugar llamado La Concepción del Monte por causa de las obras, y que en él permaneció hasta 1527, como demostraremos después. El lugar que la correspondía en la Iglesia de La Vid fué ocupado al terminarse las obras en 1318 por la nueva imagen de piedra que hoy veneramos.

Aclarado ya este punto, daremos a continuación una breve reseña histórica del culto a la Virgen del Monte, para que quede completo nuestro pequeño trabajo.

Terminadas las obras del Monasterio de La Vid en 1318, volvieron los canónigos al Monasterio, pero, con el fin de no dejar abandonada la imagen del Monte, establecieron un turno entre ellos para su custodia.

Con el tiempo, y debido a las dificultades que ofrecían la distancia y lo montuoso del terreno, dejaron los canónigos de habitar en el monte, que quedó en manos de un ermitaño seglar, quien cuidaba de la limpieza y custodia

dícase a la misma Reina Soberana María Santísima con título de La Vid, aparecida al Emperador Alfonso VII entre una vid verde y con fruto contra lo natural del tiempo, y dos Angeles dándola incienso y adoración el año 1148 y desde entonces venerada en su Convento de La Vid.» Como se verá, el confusionismo no puede estar más patente.

(23) Conf. Ind. fol. 2, núm. 355 y 419.

de la ermita. En los documentos de este Monasterio pueden leerse los nombres de varios ermitaños (24).

Al comenzar el siglo XVI, la ermita se encontraba casi derruida y desamparada. Cuando el Cardenal Cisneros fundó en Toledo la Cofradía de la Purísima Concepción de María Santísima, aprobada por Adriano VI en 1522 (25), los premostratenses de La Vid, que tanta devoción tenían a la Virgen bajo esta advocación, fundaron con toda rapidez, en 1527 (26), una cofradía filial de la de Toledo, que tenía por patrona a la Concepción del Monte, para lo cual don Clemente de Mendieta mandó reedificar la citada gruta y sus anexos (27), que eran una pequeña vivienda para los ermitaños y un albergue para pobres caminantes. El albergue no tengo noticia de que existiese antes, y me inclino a creer que lo construyeron entonces de nueva planta, porque uno de los fines de esta cofradía era el ejercicio de la caridad para con el prójimo.

Al llegar a este punto perdemos todo rastro de la imagen hallada por Alfonso VII, pues Clemente de Mendieta, viendo el mal estado de conservación en que se encontraba (que debía ser deplorable, pues si ya lo era cuando la trasladaron de La Vid, ¿que no sería después de llevar dos siglos más en una gruta cuyas paredes y techos manaban agua en abundancia?), mandó tallar en madera una nueva, con la que sustituyó la primitiva.

Esta nueva imagen es, indudablemente, de tipo renacimiento, aunque con grandes resabios de ojival, lo que achacamos más que a la antigüedad de la imagen a las dotes medianas del tallista. ¿Pretendieron que se pareciese a la antigua? Puede ser que así fuese, pero me inclino

(24) Conf. Ind. fol. 2, núm. 419.

(25) Vid. *Indice de la R. A.*, loc. cit., doc. núm. 86.

(26) Consta por un instrumento público, sub. dat. ann. Dom. 1527, que comienza: «In Nomine Domini. Amen. Noverint universi et singuli ... quod Nos Fr. Clemens de Mendieta ...» (Archivo de La Vid.)

(27) Conf. Ind. fol. 2, núm. 456.

más a creer que el hieratismo y demás defectos que se encuentran en esta imagen, bella para el siglo XIII pero mediana para el XVI, son debidos a la escasa habilidad y originalidad del que la talló. Hoy se venera con el título de la Concepción del Monte en un altarcito lateral de la Iglesia de La Vid.

Al inaugurar la ermita y establecer la nueva cofradía en 1527, pusieron la nueva imagen y nada dijeron del cambio, por lo que la gente sencilla siguió creyendo que era la primitiva. Ocultaron este hecho, de tal forma, que poco menos de un siglo después el Cardenal Zondadari, Nuncio Apostólico de Su Santidad, admirado del buen estado de su conservación, que él consideraba milagroso, pues estaba intacta a pesar de las goteras que estropeaban todos los ornamentos y maderas del altar, concedió grandes indulgencias a los que visitasen esta imagen, que él creía que llevaba varios siglos en tal lugar, pero que en verdad llevaba pocos años.

¿Qué se hizo de la primitiva? Sólo Dios lo sabe; nosotros, pese a todos los esfuerzos, no hemos conseguido más datos.

En lo sucesivo, siempre que hablemos de la imagen del Monte nos referiremos a la nueva.

El Cardenal don Iñigo de Mendoza dejó una cláusula en su testamento por la cual mandaba que se construyese en La Vid, dentro de las cercas del Monasterio, un hospital para pobres peregrinos. Al terminar su construcción en 1539 trasladaron a él la Cofradía de la Purísima (29), que estaba en la gruta, con la doble intención de cumplir mejor los fines de la cofradía y de atender debidamente al culto, lo cual era costoso de conseguir en la espesura del monte por su penoso y difícil acceso.

(28) Vid. Noriega, loc. cit., pág. 77.

(29) Consta por un diploma de Paulo III, sub. dat. ann. Dom. 1539.

(30) Conf. *Indice de la R. A.*, loc. cit., doc. núm. 116.

En el año 1621, por letras apostólicas del Cardenal Francisco Sforzia (30), se incorpora «La Cofradía de la Purísima Concepción que existía en la Iglesia del Monasterio de la Vid a la Archicofradía de Nuestra Señora del Sufragio en Roma». Lo que nos prueba claramente que la Cofradía citada estaba en el Monasterio de La Vid y no en la gruta del Monte.

¿Cuándo se vuelve a trasladar a la citada gruta? No me es posible precisarlo, y es más, yo creo que nunca, sino que siguió en La Vid, aunque por esto no dejó de seguir el culto a la Concepción del Monte, cuya imagen seguía en la gruta, pues consta que tanto de Langa como de Castillejo, en los días de rogativas, iban en procesión a esta ermita, y en algunas fiestas señaladas se celebraba con todo esplendor el culto divino en ella; iban todas las autoridades del pueblo con el párroco y comían en las proximidades de la gruta, sobre todo lo cual hay datos muy curiosos en el archivo parroquial de Castillejo de Robledo.

Se conservan unos clichés grabados en cobre en el año 1707 con la imagen de la Concepción del Monte, y otros en 1777 con la misma imagen, pero nada dicen de cofradías, sino que es la *primitiva imagen* que se veneró y se sigue venerando en la gruta del Monte.

En el año 1803 se quemó el archivo parroquial de Zuzones, donde constaban en un volumen los nombres de los cofrades de la Concepción del Monte, y como parece ser que la cofradía estaba casi extinguida, el párroco no se preocupó de rehacer el libro, por lo que carecemos de todo dato.

Siguió, pues, esta imagen en la gruta desde la fecha de su colocación, 1527, hasta el año 1809, en que, como consecuencia del decreto de los franceses contra los regulares, fué depositada en la Iglesia de los Zuzones, donde permaneció hasta 1815 en que fué trasladada a la Iglesia de La Vid, y en el año siguiente, 1816, se colocó en el hospital contiguo al Monasterio.

Por este tiempo, el premostratense Fr. Juan Acevedo procuró restablecer la cofradía, para lo cual consiguió, en 1820, autorización del Obispo de Osma, don Juan, y adaptó los estatutos antiguos a las necesidades del momento.

Breve fué la duración de este resurgimiento, porque en el año 1835 fueron expulsados de su monasterio los premostratenses por las leyes de Mendizábal y quedó solamente uno al cuidado del monasterio, por lo que tuvo que dejar de funcionar el hospital. Para que no cesara el culto a esta imagen la trasladaron a un altar lateral en el interior de la Iglesia de La Vid, donde sigue en la actualidad.

En el año 1866, ya en posesión de este Monasterio los Ermitaños de San Agustín, comenzó a funcionar con nuevo auge la cofradía, y a partir de este punto hasta el día de hoy sigue funcionando con toda normalidad, conservándose en el archivo parroquial de La Vid un libro en el que constan los nombres de todos los cofrades y los acuerdos de sus juntas.

Para terminar haremos constar el hecho curioso, que causa admiración a todos los que visitan este Monasterio, de que a esta imagen de la Virgen del Monte, estando sentada y con vestidos, por cierto muy hermosos, tallados en la misma madera, la visten con ropas de tela que sólo la dejan al descubierto el rostro. Forma así esta talla un conjunto deplorable, pues no guardan proporciones el rostro con lo corto del cuerpo, debido a la posición sentada, ni lo corto del cuerpo con lo ancho, a lo que hay que añadir el gran sillón en que se sienta la Virgen, que también queda cubierto con las telas del traje.

Cuando vi tamaño disparate no me fué difícil dar crédito a mis ojos, pues no podía admitir de ninguna manera tan mal gusto en una comunidad cultísima como ésta. Cuando me hube informado de las causas de este atentado contra el buen gusto, supe que muchos superiores y párrocos de esta casa habían pretendido evitarlo, pero les

fué imposible por la tenaz resistencia de los miembros de la cofradía, que alegaban una costumbre inmemorial.

Para descargo de esta comunidad y de sus superiores, voy a demostrar que efectivamente esta costumbre existe desde varios siglos antes de que vinieran los Ermitaños de San Agustín a tomar posesión de este Monasterio. Creo que el siguiente documento será prueba satisfactoria (31): «Testamento de Alonso Tutor otorgado en La Vid ante el notario apostólico Marcos de la Puente el día 29 de noviembre de 1609. Deja a Nuestra Señora de la Concepción del Monte, de la cual era ermitaño, toda la hacienda que tenía en Cenegro y manda, entre otras cosas, que cuando él muera, se haga un manto y vestido de tela para Nuestra Señora y un vestido para el Niño, de tela de plata.»

(31) Conf. Ind. fol. 2, núm. 419.

El P. Jerónimo Montes en la penología española

POR

JOSÉ MARÍA LÓPEZ RÍOCEREZO, O. S. A.

III

EL PENALISTA

Descuella la personalidad del Padre Jerónimo Montes con singular relieve en el área del Derecho punitivo y de la criminología. Son muchos los rótulos de obras referentes a esas materias que llevan su firma. Cada vez nos damos más cuenta de ello y por lo mismo su recuerdo aumenta de día en día. Era uno de esos hombres típicos de vieja raigambre castellana, que por sus cualidades de espíritu y de carácter, por su sello personal originalísimo, dejan un rastro imperecedero en el corazón y en la memoria de los que les conocen y tratan. Tenía inteligencia aguda y clara; voluntad indomable y sentimientos sin fronteras, como los horizontes que, por lo común, se abren sobre la tierra llana e ininterrumpida. Para ser más castellano tenía en el carácter ese matiz algo áspero que distingue a las tierras y a los hombres de Castilla, de esa

región que «face los homes e los gasta», según reza la frase del conocido hidalgo. Pero era una aspereza simpática la suya...

Podríamos hacer idéntico juicio al que de Pereda formula Galdós. También, de conocerle Felipe II y observar con mirada penetrante en su altiva presencia, en su tajante palabra cuando de emitir una opinión se tratara, le hubiera aceptado en su compañía nombrándole Inquisidor general, pero a buen seguro que para él, el potro, la garrucha, las mutilaciones, los azotes, la marca, la exposición en la picota o en el cepo, y demás penas corporales, si de utilizarlas se tratara, las emplearía después de convencido de que la trampa haría imposible el tormento.

Por ser de esta condición careció de adversarios y tuvo adeptos decididos y numerosos. Su vida, como la de los honrados labradores de su tierra, fué un canto perenne y gozoso al trabajo. *Gutta cavat lapidem.*

Este fué el secreto del justificado renombre que alcanzó en el cultivo de las letras jurídico-penales. Siempre aficionado a la investigación histórica, trabaja tenaz y silenciosamente durante más de treinta años hasta dar a la publicidad multitud de monografías, que llamaron la atención del mundo sabio y a las que puso el colofón magnífico de sus monumentales obras, densas, frescas, claras, ceñidas a la más rigurosa investigación y a la honradez de la más escrupulosa e intransigente crítica, *Los precursores de la ciencia penal en España* y *El crimen de herejía.*

Comenzó a mostrarse como gran jurista y capacitado para lanzarse a la brega e iniciar su propio juicio en una época de muy difícil lucha teniendo en cuenta el ambiente de la misma. Eran figuras de extraordinario relieve Sanz del Río, el propio Salmerón, Dorado Montero, ya en la cátedra de Salamanca, Aramburu, Salillas y, en general, catedráticos, oradores, políticos y notables críticos como

Clarín, Varela y Fray Candil entre otros. El Ateneo constituía un verdadero centro de discusión serena y reflexiva en el que preeminentes hombres públicos de diferentes matices, idearios y creencias controvertían acerca de los más difíciles problemas de la Ciencia y el Derecho. Allí contendían los krausistas con los más fervientes tomistas, entusiastas adalides de Santo Tomás; Ramón Nocedal, Simarro, González Serrano, Echegaray, Sales y Ferrer, Francisco Silvela y, coincidentes en la polémica, Castelar y Donoso Cortés, tan opuestos y distanciados.

Salir a la palestra en aquella época de constante discusión con personajes de esa talla, todos, o en su mayor parte, bien pertrechados de armas para combatir, era indudable manifestación de la seguridad de vencer, o al menos, igualarse al enemigo. El Derecho penal atravesaba por aquel entonces una crisis demasiado íntima y profunda. Muy pocas ciencias recuerdan en su historia un período como aquel. Todo se discutía, todo se quería renovar, todo se afirmaba y todo se negaba. Apenas existía una sola idea en derredor de la cual reinara acuerdo completo. Se discute el por qué y el fundamento del derecho de castigar. No se coincide en las nociones mismas del delito y del delincuente, cada escuela tiene su teoría y cada jurista su opinión que la defiende a veces hasta el exceso.

A estas dificultades habría de sumarse la no ínfima de enfrentarse no sólo con doctrinas y hombres, sino con el sectarismo y el odio al *neo*, mucho mayor si era fraile, que ya contaba con evidente probabilidad de avanzar a su encuentro un *Clarín* o un *Varela*, si el debutante carecía de competencia, o sus juicios no tenían firme apoyo y su conocimiento del camino que iba a recorrer se basaba en simples apreciaciones huera de fundamento y originalidad. El P. Montes cuando comenzó a escribir, especialmente como tratadista, además de saberse de memoria los manuales de Derecho penal escritos en Francia

por Rossi, Ortolán, Tissot y Frank, traducidos ya al castellano e inspiradores de nuestros penalistas de mediados del pasado siglo, habíase saturado de cuantas doctrinas andaban en boga, así como de las que se pretendía arrinconar por los corifeos del krausismo, y los que ya caminaban directamente al positivismo.

Engrosaba constantemente la legión de gentes que servía de séquito a los prohombres, efectuábase una honda revolución en el Derecho penal, acaso ya con precedentes en la Revolución francesa, influida en aquellos instantes, sobre todo, por los tratadistas italianos (1), ya que no en vano Nypels había proclamado a Italia como la «patria del Derecho penal». Se traduce a Pessina, y es Aramburu, indiscutible talento y católico de ideas arraigadas, quien no obstante sus convicciones acúsase de un tanto heterodoxo en sus obras y notas al Pessina (2), «complemento, por otra parte, magistral y adaptación utilísima a nuestro propio Derecho», como diría el Excmo. don Eduardo Sanz Escartín en su contestación al discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído por Aramburu el 15 de junio de 1910.

Dorado Montero traduce a Garófalo; Sanz del Río se incorpora las doctrinas alemanas, ábrese nuevo horizonte a la ciencia penal, arrincónase a Pacheco y a Silvela, discútese a Lavater, Gall, Spurzheim y a Lombroso; en la *Revista Moderna* colaboran los más eminentes

(1) No hay que olvidar que Rossi era de origen italiano y que, desde Beccaria, Italia parece haber estado constantemente a la cabeza del movimiento científico en el terreno del Derecho penal en maridaje con los escritores alemanes. Sin embargo, era una verdadera exageración aquel vivir de textos italianos, de palabras alemanas y de citas tudescas, de conceptos extranjeros. No pretendo defender la institución de aduanas científicas, porque así todos los pueblos llevan su contribución a la ciencia, pero sí protesto de aquellas exageraciones.

(2) Las notas que el señor Aramburu adicionó—dice el sabio penólogo señor Cuello Calón—modernizaron el libro respetable y remediaron por completo la vetustez de la obra italiana que, no obstante, seguía manteniendo su vieja y bien merecida reputación.

penalistas y a la doctrina de la corrección se le pone un dique. La Antropología Criminal abre otra brecha en las viejas y modernas concepciones. Su tendencia determinista es aceptada y se habla como cosa corriente del *criminal nato*, y a trabajos profundos únense otros de menos importancia, pero no de escaso interés. *La mala vida en Madrid*, de Bernaldo de Quirós y Llamas Aguillanedo (1901), por no citar otros, hace que se dé a conocer todo el valor de los penalistas italianos (Alimena, Carrara, Ferri, etc.) y estos empeños señalan normas a los penaltas bien difíciles de combatir.

Comienza a discutirse la legitimidad de la pena basada en el equívoco concepto del delito (acciones u omisiones *voluntarias* y penadas por la ley). La escuela correccionalista considera, por virtud de las nuevas teorías, como único fin de la pena la *corrección del culpable*, medicina que ha de servir al que la sufre de remedio a sus tendencias delictivas, obedientes, en general, a la falta de cultura, abandono de la sociedad, etc.

Con la teoría se estudia la organización de los penales, la desaparición de las penas aflictivas, la publicidad de la pena de muerte y la abolición de la cadena atada a los pies del reo como instrumento de tormento. Se toma como modelo de reformatorios el establecido en Alcalá de Henares (3), para jóvenes delincuentes, y el fundado en Ocaña para adultos, y los restantes del Estado de Massachusetts (Estados Unidos). Se estudian las características del criminal desde el punto de vista somático y psíquico. Es nombrado Rafael Salillas (4), médico y polí-

(3) Además de este Reformatorio oficial y el no menos digno de Ocaña, nuestra Patria contaba a primeros de siglo con otros similares de carácter privado, tales como el de Santa Rita de Carabanchel (Madrid), Toribio Durán (Barcelona) y Dos Hermanas (Sevilla).

(4) Lombroso llegó a decir entre sus amigos y discípulos, que si él no «hubiese inventado la Antropología Criminal, la hubiese creado Salillas». El penitenciario Rafael Salillas, influido del movimiento krausista y de la personalidad de Giner de los Ríos, per-

tico, a la vez que gran amigo y admirador de Lombroso; director de la Modelo de Madrid, e informa sobre varios casos, etc. Influidó el público por tales teorías reacciona en forma que no hay posibilidad de cumplir una pena de muerte, pena de hecho suprimida. Aumentan en este tiempo los crímenes terroristas de carácter anárquico, entre los más graves se hallan el del Liceo de Barcelona, el asesinato de Cánovas en Santa Agueda, el de MacKinley. Gran parte de los perpetrados en España, aparte de la tolerancia, obedecía a la lectura de Kropotkin, Juan Grave, Salvohechea, Rivachol, etc., de la cual tenían que brotar como vegetación natural de estercolero todos los vicios y las aberraciones todas más degradantes. Y la libertad exagerada, rayana ya en libertinaje de cierta prensa, y a la propaganda oral, si bien en realidad las doctrinas positivistas que se filtran en el Derecho prestan medios y sirven de base a la reforma.

Epoca de dificultades tan insuperables para un escritor de criterio ecuánime y de opuestas tendencias, sirve al P. Montes para iniciar sus primeros ensayos. Maduro en el conocimiento exacto de posiciones, y al día en cuanto con la Ciencia penal se relaciona, su primera y más interesante determinación fué el estudio del concepto que de la pena tuvieron nuestros antiguos tratadistas, buscando sus precedentes en archivos y bibliotecas, precedentes que habrían de asombrar al mundo científico y lanzar

tenece a los secuaces españoles del positivismo italiano, que en él tomó un certero carácter nacional.

En 1888 publica *La vida penal en España*, un año más tarde *La Antropología en el Derecho penal*; *La reforma penitenciaria*, en 1904, mereciendo tenerse en cuenta de su copiosísima labor, especialmente: *El delincuente español: el lenguaje* (estudio filosófico, psicológico y sociológico), con dos vocabularios jergales (Madrid, Suárez, 1896); *El delincuente español: hampa* (Antropología picaresca), Madrid, Suárez, 1898; *La teoría básica biosociológica* (Madrid, Suárez, 1901); los dos volúmenes de su estudio histórico penitenciario *Evolución penitenciaria española* (Madrid, Imp. Clásica Española, 1919), etc. Vid Jiménez de Asúa, Luis: *Tratado de Derecho penal*, t. I, Buenos Aires, editorial Losada, S. A., 1950, páginas 674-676.

por tierra lo que como novedad se aportaba, ya que en tal novedad se apoyaba o pretendía apoyarse el nuevo tinglado de los paladines de la teoría correccional y su derivación, la de la Antropología Criminal, hundiendo con la fuerza del documento y la luz de la verdad los nuevos sistemas con la gigantesca obra que más tarde verá la luz pública; y todo ello sin violencia, sin prejuicios, con el mayor respeto y la noble serenidad del sabio.

A título de ensayo publica su famoso estudio: *La pena de muerte y el Derecho de indulto*, obra perfectamente trabajada y plena del más alto interés, al punto de que, a mi modesto entender, con esta sola muestra, se habría labrado la ejecutoria permanente de penalista consumado, traspasando rápidamente, como casi todos sus escritos, las fronteras de España y mereciendo alabanzas universales al par que granjeándole por doquier admiradores y amistades.

Autoridad incuestionable era por entonces—y lo es aún—la opinión del sabio catedrático salmantino señor Dorado Montero, primer paladín de las nuevas teorías y tendencias. Bastaría la aportación de este dato para juzgar de la estima de Dorado Montero hacia este primer trabajo del P. Montes. En plena clase y en plena discusión con un sacerdote discípulo de Penal del sabio profesor, contra la argumentación de que el sacerdote—actualmente dignidad eclesiástica, obispo de Astorga—se vale, Dorado Montero utiliza la argumentación del agustino, formulando sincero elogio a la labor del P. Montes, cuyos primeros trabajos, fruto de una inteligencia privilegiada, permiten abrigar esperanzas consoladoras y óptimos frutos en orden a las nuevas corrientes jurídicas.

Fué por entonces enconada la lucha en torno a la abolición de la pena de muerte. Repetíanse los delitos de sangre con tanta frecuencia que el jurado, no obstante su tradicional benignidad en orden a los delitos contra las personas, se vió precisado a aplicar la pena capital en

muy diversos casos, singularmente graves. El crimen de Guadarrama, que dió motivo a la aplicación de la pena capital a varios reos convictos de asesinato, estando aún reciente la ejecución de seis individuos en la provincia de León; la causa del niño Pedrín contra el Chato; el bandidaje de Andalucía, residuos de la acción terrorística de la mano negra, un muy reciente error judicial y otros hechos semejantes, todo ello complicado con las modernas tendencias muy en boga de la escuela antropológica, dió motivo a la empeñada discusión acerca de la ejemplaridad de la pena de muerte, que por falta de eficacia y por ser uno de los fundamentos de la pena capital, la ejemplaridad daba razón suficiente para un estudio semejante al emprendido por el docto penalista escurialense.

La tarea presentó a su distinguido autor este doble obstáculo: tratarse de un tema esquilmo, que provocó numerosísimas elucubraciones, constitutivas de una bibliografía casi inaccesible; y defender la tesis de la conservación de la pena de muerte, siempre menos simpática, aun para quienes la creen desgraciada y forzosamente necesaria. Y ambos obstáculos se salvan tan diestramente, que al final de la lectura de las brillantes y enjundiosas páginas del libro, el tema parece nuevo y la tesis se hace simpática arrastrando hacia su campo, con irresistible empuje, los concienzudos e imparciales argumentos del docto tratadista.

La labor se desarrolla siguiendo un plan rigurosamente científico, que la lectura del índice pone de manifiesto. En una interesante introducción nos habla de la controversia sobre la pena de muerte en el orden doctrinal (adversarios y partidarios); dedica el primer capítulo a la legitimidad e historia de la misma; estudia en el segundo su conveniencia y necesidad, a la vez que los delitos a los cuales debe aplicarse, y finalmente, en el último, consagrado a la ejecución de dicha pena, nos refiere la forma,

lugar y el aparato y solemnidades con que solían llevarse a cabo las distintas ejecuciones, proponiendo algunas reformas acertadas que, según su opinión, debían adoptarse por todos los Estados, sujetándose, desde luego, a los dos principios siguiente, ya apuntados en otra parte: «El medio de ejecución debe causar al paciente el menor sufrimiento físico posible; y segundo, no hacer repugnante el acto a la multitud que le presencia» (5).

La argumentación, siempre serena, está hecha con inflexible lógica, planteando el punto en su verdadero terreno y, una vez enfocada la cuestión, hiriéndola en su raíz y fundamento haciendo siempre gala de agudo ingenio y profundo sentido crítico, y en lo tocante a documentación de sus temas, difícil será encontrar nada importante que se escape al examen bibliográfico de este estudio benedictino.

Ya en sus últimos años, al comprobar que eran escasísimas las condenas a muerte que no se indultaran, como lo indican, en lo que toca a España, las siguientes cifras: «En el período de 1867-1899 fueron ejecutados 398 reos e indultados 747 (12 ejecuciones y 22 indultos próximamente cada año). De 1900 a 1911 fueron ejecutados 37 e indultados 331 (poco más de tres ejecuciones y más de 27 indultos anuales). En 1910 y 1911 no se ejecutó ni una sola condena a muerte: hubo en los dos años 48 condenados a muerte y 48 indultados. Comprendiendo en uno solo los dos períodos (1867-1911) resultan las siguientes cifras: sentenciados a muerte, 1.678; ejecutados, 435.»

En vista de que esto ocurría igualmente en otros países como Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania, etc., se pregunta el autor: «¿Hay motivo para dudar si sería mejor suprimir legalmente la pena capital, al menos en la legislación común? Por mí—añade—creo que la pena de muerte es necesaria y que por sí misma tiene eficacia po-

(5) Montes, P. Jerónimo, O. S. A.: *La pena de muerte*, Madrid, 1897, pág. 154.

derosa para evitar muchos crímenes—y si así no fuera, no dudaría en no rechazarla—; pero, dado el uso que de ella se hace opino que sería un mal menor suprimirla y sustituirla por otra adecuada, adhiriéndome en este punto a una de las conclusiones del Congreso Penitenciario de la Coruña» (6).

«De este modo no se daría al pueblo el ejemplo poco edificante y educativo de una ley y una sentencia judicial que casi sistemáticamente no se cumplen, y se evitaría la muerte desesperada de aquellos pocos a quienes no alcanza el indulto. Los que, en cumplimiento de una misión piadosa y cristiana, hemos tenido que asistir a un reo en capilla, sabemos lo difícil que es llevar consuelo y resignación al alma del desgraciado a quien no llega la gracia, cuando sabe que ha llegado a tantos otros quizá menos merecedores de ella» (7).

En suma, la presente obra es una prueba patente e indiscutible de investigación, talento e ingenio, y que después de leída es preciso suscribir este juicio crítico de un distinguido penólogo, contemporáneo del autor: «Considerado de esta suerte la totalidad del libro, bien puede decirse de él que es de los que vienen a agotar la materia que en el mismo se propuso desarrollar su autor, constituyendo a nuestro humilde juicio la obra más completa entre lo mucho que se ha escrito acerca de la más rigurosa y de la más controvertida de las penas...» «Encerró en la misma, además de la brillante exposición y defensa de la tesis del autor, la más minuciosa explicación de cuanto con el problema de la pena de muerte puede relacionarse, lo mismo en su aspecto netamente histórico como en el filosófico y jurídico.»

Mi propósito es estudiar, dentro de los obligados lími-

(6) Véase en las Actas de este Congreso el notable trabajo de Cossío y Gómez-Acebo, t. II, págs. 543-579.

(7) Montes, P. Jerónimo, O. S. A.: *Derecho penal español*, 2.ª edición, vol. II, págs. 370-371.

tes del tiempo que dispongo, y mi falta de competencia para enjuiciar su magna obra, algunos aspectos de este penalista español, que en su tiempo fué internacionalmente conocido y admirado.

Conocedor como pocos de los compromisos de su alta misión, fustiga el mercantilismo científico, el afán de publicar Tratados sin la necesaria madurez, el descubrir mediterráneos que ya están hace tiempos descubiertos. Proclama la necesidad de estudiar a los autores que nos precedieron, aconsejando no acoger sin previo examen meticoloso, la última novedad científica como si se tratara del último figurín, poniendo la ciencia al par que la indumentaria. Es preciso—dice—saber mucho para decir lo indispensable, y tener larga práctica para decir sólo lo oportuno. La ciencia—repite—progresa, no se rehace, no nace todos los días un lucero, y no siempre lo nuevo es lo mejor, dado que sea nuevo.

No se subió a la carroza triunfal demostrando con ello la profundidad de sus convicciones, y creo sinceramente que el P. Montes es uno de nuestros auténticos valores, que pese a su vida recoleta vivió en perpetua y fecunda inquietud, cual corresponde a los hombres que aciertan a elevarse sobre la vulgaridad y el materialismo. Su modestia real y no vanidosa le acredita de estrella a quien no importa parecer gusano de luz; su intuición sobre problemas que en su tiempo se esbozaban, lo sitúa entre los cerebros que se revelaron ante la ola del positivismo que entonces y hoy amenaza con anegar toda la cultura.

Su misión principal se restringe a contribuir callada e intensamente a la obra colectiva del acumulamiento de los bienes que las generaciones futuras han de requerir para desenvolver su porvenir dentro del campo penal. Ya en la primera decena de siglo da a conocer una serie de interesantes publicaciones tales como *Los principios del Derecho penal según los escritores del siglo XVI*, que ven la luz pública en el 1903. En el 1904 imprime el curioso

folleto titulado *Estudios fisionómicos de antiguos escritores españoles en relación con el tipo criminal de la Escuela Antropológica*. Tres años después edita otro segundo folleto con el nombre de *Estudios de antiguos escritores españoles sobre los agentes del delito*. Sigue publicando otros múltiples estudios como *Los medios preventivos del delito*. *Opiniones de los mismos escritores sobre el atavismo y sus causas*, etc.

De la aceptación con que fueron recibidos estos trabajos he aquí una nota que viene a ser reflejo de la opinión de la prensa de aquellos días: «El P. Montes ha expuesto en varias series de interesantes y curiosísimos artículos las opiniones de los pensadores del siglo XVI sobre muchos puntos del Derecho penal, y causado universal sorpresa al presentar planteados y admirablemente resueltos por aquellos desconocidos ingenios, no pocos de los problemas que generalmente se reputan suscitados por los modernos adelantos, e iniciadas y aún estudiadas a fondo en lo que tienen de aceptables dentro del espiritualismo cristiano, teorías que se tienen por novísimas y que, a fuer de tales, han dado falsa reputación de genios a Lombroso, Ferri, Garófalo y demás corifeos de la escuela italiana de antropología criminal. Los meritorios trabajos del P. Montes en este sentido son, a la vez que obras de gran erudición, sana crítica y amenísima lectura, verdaderas apologías del espiritualismo cristiano y revelaciones y vindicaciones de la ignorada y calumniada ciencia española» (8).

Pero gracias a esas dotes de investigador extraordinario y a su ímprobo trabajo de benedictino inteligente y acucioso ha salido a la luz pública su valiosa y decisiva obra *Precursores de la ciencia penal en España. Estudio sobre el delincuente y las causas y remedios del delito* (Madrid, Victoriano Suárez, 1911), que es, para nuestra historia del Derecho penal, lo que para la historia de Es-

(8) *Los Agustinos y el Real Monasterio de El Escorial*, pág. 101.

pada la obra clásica de otro agustino célebre, el P. Flórez; lo más trascendente y macizo que se ha impreso sobre esta materia. Asombra contemplar su volumen de 730 páginas publicado en tipo pequeño. ¿Cuántos cientos de cuartillas no habrá tenido que emplear para componerle? Sin embargo, no se puede formar idea aproximada del caudal de energías que representa, examinándolo nada más que a peso. Hay que revisar su contenido con detención: leer, por ejemplo, los estudios magistrales que en él se dedican a Miguel Medina, Martín del Río, Hernando de Castrillo, Jerónimo Cortés, Mateo Alemán, Calderón de la Barca, Cervantes, Covarrubias, Feijóo, Fray Luis de Granada, Huarte de San Juan, Raimundo Lulio, Malón de Chaide, Mariana, Molina, Pujasol, Quevedo, Saavedra Fajardo, Soto, Suárez y Vives, y tantos más, cuya lectura era grato manjar para un hombre de la finura de espíritu del Padre Montes «... para apreciar con exactitud la riqueza histórica que atesoran, la erudición extraordinaria que suponen y el cuidado minucioso y la sabia competencia con que está nhechos». «A todos los lee y sobre ellos opina, después de una penosa sistematización y selección. Tarea de gigante, como era en lo intelectual este sabio fraile agustino escurialense» (9).

«Faena ciclópea la de sacar a luz los precursores españoles de la ciencia penal que durante los siglos XVI y XVII expusieron muchas de las ideas que después presentaron los positivistas italianos» (10).

Después de una luminosa introducción, en la cual, según declaración estampada por el mismo autor en el prólogo, va su trabajo destinado a «investigar y recoger de obras antiguas españolas cuanto pueda ser utilizado para el estudio del delincuente, no en relación exclusiva y di-

(9) Sánchez-Tejerina, Isafas: «Un gran penalista español, el Padre J. Montes», revista *La Ciudad de Dios*, 1944, pág. 158.

(10) Jiménez de Asúa, Luis: «Necrología del P. J. Montes», *Revista de Derecho Público*, núm. IX, 15 de septiembre de 1932, páginas 257-259.

recta con el delito, sino como le estudian actualmente los positivistas; esto es, bajo el aspecto biológico y sociológico. Divide en tres partes el estudio o la obra que examinamos: trata la primera «de la ciencia fisionómica y el tipo criminal»; la segunda, «de la etiología o causas del delito»; y «de la profilaxis o medios preventivos de éste», la tercera. Aparece, por tanto, comprendida en su total extensión la vida del delincuente y los recursos de higiene social dictados en evitación de ella.

En cada una de dichas partes va demostrando el Padre Montes que un par de centenares de escritores anteriores al siglo XIX habían atisbado, y aun abordado y profundizado la mayoría de los conceptos que hoy son materia de debate en el mundo jurídico sobre las influencias naturales en el delincuente, o los orígenes orgánicos, físicos, psicológicos, religiosos, económicos, jurídicos y ocasionales del delito, así como las prevenciones educativas del sentimiento, de la inteligencia y de la voluntad. Y es curioso comprobar cómo muchas de las doctrinas que ahora se presentan a título de reformadoras y hasta revolucionarias eran ya expuestas en los siglos XVI y XVII, ciertamente sin el adorno de la experimentación científica; pero también—dicho sea en su elogio—sin intransigencia sectaria, que hoy suele caracterizarlas.

«La generación actual—escribe el autor—orgullosa con los adelantos y las brillantes conquistas de las ciencias físicas y naturales, manifiesta, por lo general, un supuesto desdén hacia todo lo antiguo; escasa por otra parte de preparación para estudiar las obras de nuestros grandes filósofos y teólogos y ávida de doctrinas exóticas, más admiradas cuanto más absurdas o más ininteligibles, desprecia todo lo que es de casa y suele mirar con desdén todo libro cargado con el polvo de la antigüedad y cubierto con hojas de apollado pergamino. Y sin embargo, bajo estas cubiertas y pergamino se hallan expuestas cuestiones y doctrinas que hoy mismo constituirían asuntos de

actualidad.» «Si no fuera—continúa—tan grande el olvido a que han estado condenadas las obras de nuestros teólogos moralistas, acaso ciertos errores no habrían obtenido carta de naturaleza entre nosotros, ni se tomarían como novedades científicas, doctrinas ya expuestas y sabiamente tratadas por ellos. No se habría dicho de un modo tan absoluto que Becaria fué el padre de la ciencia penal, sino un simple innovador que encontró ambiente favorable en las circunstancias de la época; ni se atribuiría a Hugo Grocio la formación del Derecho natural y de gentes, ni se darían por nuevas ciertas teorías acerca del Estado que como tales se nos presentan, cuando se encuentran ya ampliamente expuestas en los libros del siglo XVI» (11).

«Aparecida esta obra se extiende rápidamente su fama y es leída no ya sólo por los especialistas, sino por todos los que sienten amor a las tradiciones españolas, devoción hacia sus grandes pensadores y espíritu de justicia y reparación de tantas injusticias y errores como han acumulado la maldad de unos y la inconsciencia de los más, en lo que se refiere al valor de nuestros juristas, moralistas y filósofos. Este país *oscurantista, retrógrado, inquisitorial*, etc., produjo los primeros penalistas del mundo, como Alfonso de Castro, Luis Vives, Diego de Cantera y otros; como produjo los primeros internacionalistas y antropólogos: Victoria, Suárez, Molina, Soto, Huarte de San Juan, Esteban Pujasol, Gallego de la Serna y muchos más. Pero hacía falta que alguien, con autoridad para ello, lo demostrase científicamente y esta magna empresa la realiza el P. Montes, que recoge en la citada obra las opiniones de nuestros eximios escritores anteriores al siglo XIX» (12), expuestas ya en los siglos precedentes. Se-

(11) Montes, P. Jerónimo, O. S. A.: *Precursores de la ciencia penal en España*, Victoriano Suárez, Madrid, 1911, págs. 6 y 7.

(12) Sánchez-Tejerina, Isaias: Ob. cit. «Un gran penalista español». *Rev. La Ciudad de Dios*, 1944, pág. 159.

guramente—nos dice el P. Esteban García Suárez, O.S.A.— que si los fundadores de la antropología y sociología criminales hubiesen conocido esta obra magistral no se hubieran atribuido la paternidad de tantas y tan ridículas fantasías como en su haber figuran. Admitase en ella al investigador inteligente que, con arte insuperable, expone en acabadas síntesis y organiza en cuerpo viviente lo que eran elementos desordenados y dispersos» (13). El señor Ossorio y Gallardo dice que este libro «interesante y profundo... no suministrará grandes armas de combate a los anticlericales. Es trabajo de fraile, pero no ciertamente de obcecación ni de atavismo». Y en *Nuestro Tiempo*, 1911, añade: «El P. Montes, que debe ser además de hombre culto ingenio admirablemente equilibrado, no se limita, aunque así lo anuncie, a presentar el fruto de una rebusca cachazuda, sino que aprovecha todas las ocasiones para realizar atinadas y persuasivas defensas de su criterio espiritualista en el orden de los fenómenos delictivos. Reconoce la innegable influencia que en todos los actos humanos ejercen las condiciones fisiológicas del sujeto y el ambiente social en que se mueve. Pero combate con perseverancia, gracejo y sana dialéctica el cuerpo doctrinal de la escuela antropológica para sostener que la responsabilidad de los actos humanos radica en la voluntad, y que al encauzamiento y educación de ésta deben dirigirse todos los esfuerzos sociales, científicos y de gobierno. No se crea por esto que el P. Montes es un clásico aferrado a unas cuantas ideas rigoristas, y apasionado de hacer entrar con sangre la letra del bien obrar en los espíritus aviesos; muy al contrario, es hombre de su tiempo, se subordina—siquiera sea con dolor—al estado de la conciencia colectiva que encuentra formado y sólo aspira a operar sobre los extravíos humanos en la medida

(13) García Suárez, P. Esteban, O. S. A. : «Labor jurídico-penal del P. J. Montes», Rev. *Religión y Cultura*, vol. IX, 1930, pág. 211 y sigts.

de lo relativo que autoricen las circunstancias de lugar y tiempo» (14).

El señor Yanguas, refiriéndose a esta obra, dice que «el P. Montes infiltra en nuestros estudios jurídicos una ráfaga de sano españolismo exponiendo las ideas referentes a la ciencia penal desperdigada en los escritos de muy cerca de doscientos autores españoles anteriores al siglo XIX». Es la suya—continúa—una investigación completamente nueva en su género que no se ha hecho hasta ahora en España, ni fuera de España, y que viene a llenar un vacío en nuestra historia jurídica presentando antiguas teorías penales de escritores patrios, algunas de ellas muy curiosas y originales» (15).

Esta obra despertó de tal manera la afición en nuestro país al estudio de las instituciones penales históricas, que alcanzando resonancia ecuménica repercutió aun en el ambiente oficial, hasta el punto de que el real decreto de 22 de septiembre de 1917, que dispone la celebración, en Madrid, en la segunda quincena de abril del año siguiente 1918, de un Congreso nacional de educación protectora de la infancia rebelde, viciosa y delincuente, encarga a la primera sección el examen de las antiguas leyes e instituciones españolas y extranjeras.

Hacia tiempo que en la literatura jurídica se experimentaba la necesidad urgente de una obra como ésta, destinada a reverdecer los laureles de nuestros antepasados teólogos, filósofos y jurisconsultos, cuyas contribuciones a la ciencia del Derecho penal habían sido incomprensiblemente olvidadas por tratadistas que pretendían sustituir los principios básicos de la indicada disciplina, reproduciendo, acaso inconscientemente, luminosas enseñanzas de nuestros escritores antiguos.

Desde que cierto radical galeno colgó la toga para con-

(14) Rev. *Nuestro tiempo*, pág. 282, año 1911.

(15) Rev. *El Colegial*, pág. 418, año 1911.

vertirse, si hemos de creerle (16) en *médico inofensivo*, y desde las columnas de *El Liberal* y en varias obras y conferencias posteriores aplicó sus talentos a investigaciones de carácter antropológico-criminal, según el método, positivista, acerca de la novela picaresca, ha sido creencia generalizada, aun entre buen número de leguyelos, la de que no existía en nuestra fecunda literatura otro campo que explorar y donde recoger materiales para el *Derecho sancionador*, sino el recorrido por los héroes creados por Vicente Espinel y Mateo Alemán.

«El P. Montes—nos dice el docto e ilustre abogado F. Martínez y García—, en su acabado estudio, repleto de erudición admirable por lo copiosa y selecta, ha venido a sistematizar abundantísimos materiales dispersos en multitud de obras pertenecientes en su mayoría a los consabidos siglos xv, xvi y xvii, muchas de ellas ignoradas por la generación actual, y a mostrarnos, junto a oportunas y profundas observaciones originales, el pensamiento de los que pudiéramos llamar criminalistas precientíficos en todos los órdenes de la especulación, así en la esfera del Derecho como en la de la Teología, en las ciencias naturales y en el teatro, en la filosofía y en la novela. El libro del preclaro agustino resulta, consiguientemente, de un interés excepcional y abarca en toda su amplitud las cuestiones relacionadas con el asunto que desenvuelve, utilizando al efecto la preciada *materia prima*, entre otras, que en códices e incunables raros se custodian en la Biblioteca escurialense» (17), salvando del olvido todo un riquísimo arsenal de elementos para el estudio del delincuente y las causas y remedios del delito, realizando el autor su propósito «no en relación exclusiva y directa con el delito, sino tal como se estudia modernamente en su doble aspec-

(16) *La novela picaresca*. Ateneo, primer año, t. I, pág. 102.

(17) Martínez y García, F.: *Rev. España y América*, vol. XXXI, página 130, año 1911.

to biológico y sociológico» (18), consagrándose con ello como uno de los valores más destacados que hoy posee la ciencia penal española. Todos sus estudios son notables y de positivo mérito, pero los dedicados a la investigación histórica pueden considerarse como definitivos, siendo el verdadero propulsor de la Escuela criminológica española y continuador ilustre de los penalistas de nuestra patria, cuya historia él mismo ha trazado con elogiada profundidad en sus estudios sobre temas penales, que en su totalidad y conjunto tienen esa serie de matices que ofrece el lento formarse del pensamiento de un hombre de ciencia, en el que el resultado final es el fruto de un detenido estudio, el producto de una investigación cotidiana y el análisis de los hechos y de las instituciones.

Sentada la doctrina fundamental acerca de las causas del delito, enumera las opiniones referentes a los varios aspectos de la etiología de éste, clasificando aquéllas—de las que se ocupa con gran extensión y detenimiento, dedicándolas cerca de trescientas páginas—en causas orgánicas congénitas, entre las que menciona la herencia, los temperamentos y las pasiones. Examina a continuación el hábito, la edad y el sexo; trata, entre los agentes físicos, de los alimentos, las bebidas, el clima y las condiciones atmosféricas y telúricas; como causas de orden psicológico estudia la cultura intelectual, la educación y la imitación; seguidamente trata con gran brillantez de las de orden religioso; comprende en las ocasionales la ociosidad, la profesión del juego, la taberna y la densidad de población; expone, entre las de orden económico, muy sabias enseñanzas, y agrupa materiales de inestimable valor bajo los epígrafes *Carácter y costumbres nacionales*.

Son notables, a este propósito, principios tan sanamente progresivos como el de Antonio Gómez, llamado por sus contemporáneos «príncipe de los jurisconsultos», según

(18) Montes, P. Jerónimo, O. S. A.: *Precursores de la Ciencia pena en España*, Victoriano Suárez, Madrid, 1911, pág. 32.

el cual el sordomudo es irresponsable, a no ser que manifieste el discernimiento necesario para delinquir y que *mutatis mutandis* conserva y mantiene cuatro siglos más tarde nuestro Código vigente en su artículo 8.º, núm. 3.º, que dice así: «El sordomudo de nacimiento o desde la infancia que carezca en absoluto de instrucción, se considerará exento de responsabilidad criminal», ingresando en un establecimiento de educación de anormales, cuando éste haya cometido un hecho que la ley sancionare como delito.» La restricción que hace él mismo, adelantándose a la legislación positiva, de la inhabilitación del pródigo para los actos puramente administrativos de sus bienes, conservando por otra parte la plena responsabilidad en el orden criminal; la consideración de la embriaguez no imputable al sujeto y en términos que produzca la inconsciencia como causa de irresponsabilidad, afirmada por el P. Luis Molina, y que trescientos años más tarde acoge, al igual que nuestros derogados Códigos anteriores, el asimismo abolido del 32 en su art. 8.º, al decirnos que están exentos de responsabilidad criminal «el enajenado y el que se halle en situación de trastorno mental transitorio, a no ser que éste haya sido buscado de propósito», y cuyo párrafo 2.º decía: «para que la embriaguez exima de responsabilidad ha de ser plena y fortuita». Como se ve, nuestro Código, al igual que el jurista del siglo XVI, reconocía el valor, no ya simplemente de atenuante, sino también de eximente, a la embriaguez cuando reunía los requisitos de ser plena y fortuita, doctrina, sin duda alguna, incluida hoy día en el párrafo primero del número 1.º del artículo 8.º de nuestro Código vigente al reproducir las palabras y texto del derogado del 32, puesto que en ese estado de *trastorno mental transitorio* se producen situaciones equivalentes a enfermedad mental. Al expresar el Código que el trastorno mental *transitorio no haya sido buscado de propósito*, parece referirse a la embriaguez no imputable al sujeto y en términos que produzca la in-

consciencia de que nos habla el citado P. Luis Molina (19).

Y entre una multitud de cuestiones, profunda y lúminosamente resueltas, con que no queremos fatigar la atención de nuestros lectores, es muy digna de tenerse en cuenta una circunstancia atenuante que Plaza de Moraza señala, y que, como atinadamente observa el P. Montes, *debiera incluirse* en todas las legislaciones penales, a lo menos respecto de algunos delitos: la confesión espontánea—e inmediata, añadiríamos nosotros—del reo, cuando el crimen podía haber quedado oculto, y que efectivamente nuestro Código actual recoge en el apartado 9 del artículo 9.º, siempre, claro está, que haga dicha confesión a impulsos de arrepentimiento espontáneo y antes de conocer el culpable la apertura del procedimiento jurídico. El fundamento subjetivo de dicha atenuación—nos dice el sabio catedrático de Derecho penal de Murcia señor Ferrer Sama (20)—«tiene su razón de ser en el hecho de consti-

(19) Entre nosotros, la embriaguez fué considerada en algún caso (ley 5.ª, tít. VIII, Partida VII) circunstancia atenuante. El código de 1822 omitió el considerarla como tal (art. 26). El Código de 1848 reconoció a la embriaguez no habitual el carácter de atenuante. El de 1870 (art. 9.º) la consideró, igualmente, como atenuante, siempre que no fuera habitual ni posterior al proyecto de cometer el delito. Las cuestiones surgidas para apreciar cuándo se ha de estimar la habitualidad fueron resueltas por dicho Código encomendando al arbitrio de los Tribunales el reconocer cuándo es habitual la embriaguez y cuándo no.

El vigente texto legal ha omitido el precepto del derogado Código de 1932, que declaraba trastorno mental transitorio eximente la embriaguez cuando fuere *plena y fortuita*.

«No obstante tal omisión—nos dice el ilustre académico y sabio catedrático de la Universidad de Madrid, señor Cuello Calón—, la embriaguez conservará su rango de eximente cuando: a) prive al agente por completo de sus facultades mentales (requisito exigido por la jurisprudencia); b) que no haya sido buscada de propósito para delinquir (requisito establecido por el texto legal).»

«Caso de presentarse (la embriaguez plena y fortuita) no habrá dificultad—afirma igualmente el docto magistrado del T. S. señor F. Castejón—para considerarla incluida en el trastorno mental transitorio», si bien para que surta efectos liberatorios de responsabilidad criminal es preciso que en la sentencia de instancia consten antecedentes y datos que acrediten la realidad de ese estado. 6 de abril de 1949. Jurisprudencia relativa al art. 8.º, núm. 1.º

(20) Ferrer Sama, A.: *Comentarios al Código Penal*, Murcia, 1946, vol. I, edic. 1.ª, pág. 315.

tuir el arrepentimiento un exponente de la menor peligrosidad del sujeto». En tal sentido se expresan a su vez Florián (21) y Manzini (22).

Siguiendo el mismo orden de exposición para la profilaxis que para la etiología del delito, muestra las sabias enseñanzas de los moralistas antiguos sobre la materia, principalmente con respecto a la educación de la voluntad por el arraigo del sentimiento religioso.

Concluye la obra, a modo de resumen, con el extracto de un libro interesantísimo titulado *De regi et regendi ratione*, de Mateo López Bravo, escritor del siglo XVII, que vale por un programa social y político de trascendentales alcances, y cuyas doctrinas, en extremo radicales dentro de la ortodoxia, en la parte que tienen de factibles determinarían una transformación completa en el modo de ser de la humanidad, si fuesen llevadas a la práctica.

Un índice de los centenares de obras consultadas facilita la compulsación de las referencias hechas en el texto, precisando el título de aquéllas y el año en que fueron publicadas, cuando esto es posible hacerlo.

Es en extremo difícil, tratándose de obras de erudición tales como las que examinamos, dar una idea exacta de su contenido, para lo cual se necesitaría un sinnúmero de páginas, si bien podemos asegurar, transcribiendo las ciertas palabras del ya conocido y erudito colega F. Martínez y García que, «juizado serena e imparcialmente, el libro de referencia honra a su autor y a la ciencia del Derecho, y cuyos ensayos, al aparecer en forma de artículos en la *Ciudad de Dios*, fueron ya objeto de encomiásticas críticas por parte de publicaciones de mundial prestigio, como la *Revista Penale*, entre otras (23).

Tres libros fueron los que prepararon el presente es-

(21) Florián: *Trattato di diritto penale*, 1934, vol. I, pág. 674.

(22) Manzini: *Trattato di diritto penale*, 1933, vol. II, pág. 228.

(23) Ob. cit., *Rev. España y América*, 1911, vol. XXXI, páginas 134 y 135.

tudio definitivo. Estos ensayos se titularon: *Los principios del Derecho penal según los escritores españoles del siglo XVI* (Madrid, tip. de Méndez, 1905); *Estudios fisonómicos de antiguos escritores en relación con el tipo criminal de la escuela antropológica* (Madrid, establ. tip. de Tabarés, 1905); *Estudios de antiguos escritores españoles sobre los agentes del delito* (Madrid, imp. Helénica, 1907). Tan valiosos trabajos, citados ya en las páginas anteriores de este mismo capítulo, siempre esperados con afán y leídos con interés por los hombres doctos, atrajéronle distinciones científicas sobradamente merecidas. Cuatro años más tarde recopila y completa estos estudios publicando su obra decisiva: *Precursores de la ciencia penal en España. Estudio sobre el delincuente y las causas y remedios del delito* (Madrid, Victoriano Suárez, 1911). Con los testimonios aducidos basta para darse cuenta que la obra del P. Montes es de importancia capital en la historia del Derecho penal español, y en gran manera apropiada a las necesidades de la época, como correspondía a jurisconsulto tan eminente y a maestro tan experto.

De la aceptación con que fueron recibidos estos estudios, he aquí una nota que viene a ser reflejo de la opinión de la pensa de aquellos días (24). Posteriormente, el ilustre catedrático de Derecho penal de Valladolid, y ya bien conocido como sabio penalista, don Juan del Rosal, al hacer alusión a nuestro libro, nos dirá: «La literatura jurídico-penal dispone a este particular de un gran obra meritísima del P. Montes, de cimentada construcción, zurdida a fuerza de paciencia investigativa y de encendido

(24) La acogida dispensada por los escritores extranjeros a esta obra nos obliga a la más honda gratitud; y aunque tal vez se juzgue fuera de lugar, hacemos aquí pública manifestación de ella, con tanto más motivo cuanto que sólo vemos en el éxito obtenido la confirmación del antiguo aforismo «habent sua fata libelli», y no han sido los adversarios los menos pródigos en estas múltiples deferencias.

celo por nuestra tradición» (25). Y nuestro hermano en religión, P. Ignacio Monasterio, nos afirmará que «sus numerosos trabajos como penalista y su obra *Los precursores de la ciencia penal en España*, han conquistado tal fama entre los juristas, que bien se puede afirmar con muchos de ellos, que ocupa hoy quizá, entre los españoles, el primer puesto, por el conocimiento, sobre todo, de nuestra tradición jurídica» (26).

(25) Rosal, Juan del: *Principios de Derecho penal español*, t. I, Valladolid, 1945, pág. 328.

(26) Rev. *España y América*, vol. XCVI, año 1927, pág. 333.

Fr. Luis de León y los hebraístas de Salamanca

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

II (*)

Todo ello, con matices y diferencias muy concretas, destacaban a Fray Luis como hebraizante y muy dado al texto hebraico, como referencia precisa para la interpretación exegética y los comentarios escriturísticos. En mi libro *La Inquisición española* he destacado textualmente algunos conceptos muy expresivos de Fray Luis sobre el tema, que viene bien reproducir, como complemento de esta forzosamente sintética exposición. Acerca de lo que él llamaba «falsedades» en la Vulgata escribía estas palabras: «porque decir que las Biblias latinas, por descuido de los escribientes e impresores, en algunas partes están diferentes unas de otras, que es una de las proposiciones notadas, vese por vista de ojos», y añadía: «y otra proposición, que es decir que el concilio no puede engañarse

(*) Véase ARCHIVO AGUSTINIANO, mayo-agosto 1952, págs. 147-169.

y alegar por Sagrada Escritura lo que no es, es cosa de fe, y así hay otras muchas». No solamente admitía que la Vulgata era infalible y verdadera en las cosas sustanciales o de fe y costumbres, sino que afectaba a las restantes cuestiones o materias, «por menudas y pequeñas que sean». En ninguna actividad intelectual podría prescindirse o desdeñarse el texto Vulgato, es decir, su translación. Ni en púlpitos, ni en controversias doctrinales, ni en el canto, ni en las escuelas; pero no quería decir, sin embargo, que se registrasen en el texto aludido expresiones y pasajes menos interesantes, corrompidos por copistas y scíolos, hasta el punto de resultar dudosa y equívoca la lección sagrada, pudiendo admitirse no haber tenido el intérprete latino la inspiración de todas y cada una de las palabras. Resumía así sus puntos de vista como ampliación concreta de sus manifestaciones anteriores: «... una, que los códices de la Vulgata que tenemos están unos de otros diferentes en muchos lugares; otra, que esta diferencia nació del descuido o ignorancia de los escribientes o correctores; la tercera, que en estos lugares no está sincera y pura en estos libros la lección verdadera de la Vulgata. De las tres cosas, la última se sigue de las dos primeras, porque si los códices de la Vulgata están variados entre sí, y hay en ellos lugares corrompidos por el descuido o ignorancia de los escribientes, evidente cosa es que en los tales lugares no está pura la verdadera lección que puso el intérprete. Así que si hay mal en la sobredicha proposición, todo él está en decir que hay variedad en los dichos códices, en algunos lugares que están corrompidos por los escribientes, lo cual si es falso, y yo lo levanto de mi cabeza, merece la nota que me quisieren poner como mentiroso; pero si passa así, y la prueba dello no consiste en razones adelgazadas por el entendimiento, sino en cosas que se tocan con las manos, y veen por los ojos, ¿quién será tan falso que dé nota de falso a lo que los ojos conocen por evidente? Veanse las Biblias latinas, así las impresas, como las de mano

antiguas, veráse cómo están unas de otras diferentes en muchos passos» (1).

Contaban indiscutiblemente, según lo expuesto, dos actitudes o maneras científicas de enfrentarse con estos complejos y delicados problemas bíblicos. Descartadas exageraciones y extremosidades, vinculadas, por ejemplo, al nombre de Lorenzo Valla, o al clarísimo humanista holandés, exageraciones y deficiencias de más o menos gravedad, aplicadas a los problemas escriturarios, representaban otros, v. gr.: Bartolomé de Medina, León de Castro o Francisco Sancho—no todos en el mismo grado—la tendencia antirenacentista. Apreciaban los textos hebreos como falseados y corrompidos por los judíos, mientras los representantes del humanismo renacentista—zona media y templada entre protestantes y antihebraizantes—resumían su sentencia en haberse mantenido los originales hebreos, fuera de cambios accidentales y adjetivos, intactos, urgiendo por consiguiente dichos originales como ancha e indestructible base en la búsqueda de la revelación genuina y auténtica.

Se apoyaba el planteamiento de exégesis tal en el profundo estudio de las lenguas, en el análisis gramatical y en el conocimiento cabal del hebreo, con la añadidura, en el caso de los hebraístas, de la teología escolástica, y la ensambladura de una amplia cultura histórica, geográfica, cosmográfica y hasta geométrica. Esta integración supervaloraba lo que hubiera podido quedar en un escueto movimiento de simples gramáticos y humanistas, a lo Valla o a lo Nebrija. Así resultaban los catedráticos salmantinos precursores de la moderna exégesis, echándose los cimientos de una ciencia ortodoxa que separándose de la escolástica decadente, suministraba nuevas ideas y no hechos, dando a su obra un sentido de avance y de exactitud, basado todo en una singular erudición de la arqueología

(1) Doc. inéd., t. XI, págs. 57, 58, 59 y 60.

bíblica y de las realidades históricas del pueblo hebreo, oscurecidas más de lo justo y conveniente. Añadía precio en la creación del método, el análisis gramatical y filológico, las aportaciones de las lenguas antiguas. ¿Qué circunstancias acompañaron a este respecto a los hebraizantes en su proceso inquisitorial en torno, por ejemplo, del conocimiento del hebreo, raíz y punto de partida para las controversias en aquéllos debates? Cuentan entre los protocolos del Santo Oficio pasajes que exteriorizan la profunda crisis y mediocridad. No hablaremos del Maestro León de Castro, en posesión de erudición variada y extensa, ciertamente, pero de espíritu crítico pobre y menguado. Aduzcamos un testimonio literal del Padre Antonio de Arce, dominico, *ensor de las proposiciones doctrinales de Fray Luis de León*, quien se expresaba de esta guisa: «*de los libros escritos en hebreo no puedo decir, porque nunca lo estudié, aunque se me han ofrecido hartas y buenas ocasiones, pareciendo hauía mucho que estudiar y saber en latín, según la vida y salud es corta*» (2). Otra referencia inapreciable por su valor nos la proporciona una declaración del «Brocense», respondiendo al interrogatorio en el proceso del Maestro Gaspar de Grajal: «*... dieron a Domingo Báñez cédula para que publicase qué se sabía en leer la gramática hebrea, y el dicho frai Domingo Iváñez dixo que era cossa muy inutil y dañosa, y que en ninguna manera hiziessen casso della; y luego, el mesmo día, entrando a leer su cátedra el maestro Graxal, le dieron la misma cédula, y dijo a los oyentes, que eran los mismos que avían oydo al frai Yváñez, quán necesaria era aquella lengua para Scriptura, diciendo palabras ásperas de los que decían lo contrario, que eran ynorantes e ydiotas los que dicen lo contrario*» (3). Otros textos podían ilustrar estos interesantísimos aspectos que omitimos en gracia de

(2) Doc. inéd., t. X, págs. 118-119

(3) P. Miguel de la Pinta, en *En torno a hombres y problemas del Renacimiento español*, pág. 48.

la brevedad, pero en presencia de los cuales aflora espontáneamente en los puntos de la pluma un interrogante: ¿qué posibilidades de discusión, qué garantías y criterios científicos podían asistir a los hebraizantes salmantinos de parte de jueces y acusadores con estas revelaciones, indiciarias de la crisis que revela este famoso «affaire» intelectual, crisis moral y crisis de cultura?

Para los hebraizantes resultaba fundamental y básico esta orientación intelectual de referencia continuada y sistemática a los originales hebreos, desde la vertiente filológica y gramatical. En ello consistía su misión universitaria. Ya lo decía Cantalapiedra: «Porque en esto está la profesión de su cátedra.» Pero su visión se extendía a horizontes más vastos y a preparaciones intelectuales de más amplitud que el estudio de las lenguas antiguas. Se inculpaba a hebraístas salmantinos, simultaneando con la cuestión hebrea, otros cargos, como eran el desprecio de la Teología escolástica y de las tradiciones patrísticas, acorazadas exclusivamente con la triple lámina del humanismo clásico. Fueron ciertamente inculpaciones gratuitas. Los textos cantan, y a pesar de que nuestros lectores conocen ya el estilo y las medidas de los tres encartados, urge una breve exposición, como parte integrante del problema que tratamos de dilucidar, de estos claros-oscuros del proceso inquisitorial.

Fr. Luis de León postulaba para el estudio de la Sagrada Escritura conocimientos extensos: una verdadera preparación intelectual; «...y jamás traté, ni en público, ni en secreto, del abismo de saber que Dios encerró en los libros de la Santa Escritura, que no dijese que pedía el que trataba de entenderla, que supiese todas las ciencias y las historias y las artes mecánicas, cuanto más la theología escolástica, que es la verdadera introducción para ella». Fr. Luis reconocía como necesarias para el estudio de las sagradas letras principalmente el cultivo de la Escolástica y las lenguas griega y hebrea. Es de-

cir, que junto a la exigencia de la labor humanística y gramatical se asociaba en el fraile agustino, como en sus comprofesores, la modalidad teológica, el cultivo de la teología escolástica, y así podía dirigirse a los inquisidores con estas expresiones: «pero véanse mis lecturas y los lugares en ellas adonde declaro pasos de Escrituras que se ofrecen, y juzguen los hombres doctos y desapasionados si los declaro como gramático o como teólogo. El libro de los Cantares declaré y profesé al principio de él, que declaraba sólo la corteza de la letra y el sonido de ella, porque sin entender primero aquella corteza no se atina bien con el sentido que allí pretende el Espíritu Santo, como declaré en otro lugar. Y *con todo eso yo sé que los hombres sin pasión juzgan que lo que se dice allí, presume mediana noticia de muchas cosas mayores que gramática*; lo cual si este testigo no cree, haga prueba y saque a luz su theulugia; y si no sabe gramática yo le prestaré la mía para que la junte con ella y veamos lo que hace en la declaración de alguno de los libros sagrados. Pero siempre fué muy fácil el reprender lo ajeno, y muy dificultoso el hacer lo que no merezca ser reprendido. Y ansí estos hombres hablan de lejos, y como gente segura y libre: y yo como preso y ciego, aun no puedo ver bien a quien respondo. Y crean vuestras mercedes que si a mí y a éstos nos partieran igualmente el sol, que en los oídos y en el juicio de personas doctas y sin pasión que no entendieran, yo les mostraré claramente que eran como agora cien años solían decir en Castilla: «en poco scientes y en mucho arrogantes» (4).

No menos claras e interesantes son las declaraciones del Maestro Grajal, respondiendo a la acusación, tantas veces repetida, de desdeñar y negar el valor de los estudios escolásticos. Casi a mediados del año 1572 manifestaba sin rebozo Grajal su posición sobre el cargo alu-

(4) Doc. inéd., t. X, págs. 360-362.

dido en las testificaciones. Es muy sabroso el texto del insigne catedrático: «...porque yo probaré con más de mill testigos que [en] todas las primeras lecciones de Sant Lucas, lo primero que abiso es que la theología scholástica es la más necesaria cosa que ay para darse a la Scriptura, y así a muchos pasantes que se aconsejan conmigo cómo han de pasar, les abiso se den mucho, primero al scholástico; y ansy he leydo públicamente muchas materias de scholástico, y lo pasé con suma diligencia, y pretendí cátedra de ello, como es notorio, y siempre traté dello, como de cosa principalíssima para la Ecriptura, asistiendo a los actos, y presidiendo en ellos, y dando muestras en todo lo que leo y escribo, de que lo sé tan bien como los que más presumen dello; y allego por testigo a los más señores maestros de la uniuersidad que ha siete o ocho annos que trato con ellos que se haga en la universidad un estatuto que los theólogos de primero y segundo año no cursen en Biblia si no los dos años posteriores, porque están inhábiles para oyrla sin saber siquiera un poco de escholástico, y creo que abrá doctores juristas que se acuerden aberlo yo públicamente propuesto en claustro pleno, y pídase juramento a don Juan de Almeyda, si traté con él muchas veces que en el año de su Retorazgo hiziese saber este estatuto, y lo mismo a don Sancho de Abila en el suyo, donde, se verá ser falso lo que contra mí se depone en esta proposición; y allego también para ello, que yo tengo un sobrino mio theólogo en mi casa, que se hace oganno bachiller en theologia, el qual a oydo siempre sus lecciones de scholástico con la diligencia posible, al qual pues yo podía mandarle quitar que no lo oyera, y pídase juramento ansi a él como a todos los demás de mi casa, si al darme cada día cuenta de las lecciones, le pedí cuenta de la mía, si no siempre de las de scholástico, como cosa que sabía yo era muy necesaria para quél fuese de veras letrado, y si fuera ver-

dad los que en esta proposición se dize, luzerá todo al rebés» (5).

Los mismos métodos y criterios de cultura dirigían el espíritu y la orientación del Maestro Martínez de Cantalapiedra. Cantalapiedra integraba, como sus compañeros, en el estudio de los textos bíblicos el conocimiento general de artes y ciencias: «...dize que todas las artes y ciencias son necesarias para entender la Sagrada Escritura, como el arte del labrador, aritmética, la gramática, historia, filosofía»; y refiriéndose a continuación a los teólogos escolásticos, añadía: «pues de quien todas las artes dize esto, firmado de su nombre, y en publicas lecciones, no es de errer que de lo escolástico dijese esto, en lo qual se graduó, y gastó muchos años, y gasta cada día para cosas que se le ofreze...» (6). En las declaraciones del Maestro encontramos repetidas veces alusiones a su cultura patristica, que era en verdad excepcional y abrumadora. El se vanagloriaba de cinco mil referencias de autores consignadas en sus trabajos exegéticos. Con cierta gracia seca de castellano reaccionaba contra la acusación de su olvido de la tradición literaria de padres y escritores eclesiásticos: «dice que ay mucho affecto a cosas nuevas y poco a [la] antigüedad de la religión y fe nuestra. En lo que escriuo que está impreso y por imprimir, bien se uee que no ay en España más antiquario que yo, pues que no tiene Dios sancto que aya escripto en griego ni en latín que no le cite, y tenga visto cien ueces, como es público en el Reyno, en Yndias, y en Italia. En lo de la Bilbia que leo, bien sabe que es lo más antiguo que ay, y en ella que siguo authores christianos, y de mucha erudición y sanctidad, los cuales cité en el capítulo 3. Este testigo andaba a decir a los que hacian quotli-

(5) Cfr. *Procesos inquisitoriales contra los hebraístas...*, páginas 117-118.

(6) *Proceso crimina contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, pág. 195.

betos que todos los tomaron de mi libro por ser de santos, que no me citasen, por estar biuo» (7).

¿Qué valoración podría formularse después de la exposición que acabo de hacer a base de las referencias directas, desnatados algunos de los aspectos esenciales del proceso inquisitorial abierto contra los hebraístas? El estudio objetivo de los textos llevan al erudito y hombre de letras a destacar la importancia excepcional de estos tres españoles augustos que representan entre las selecciones intelectuales de la época la aportación renacentista más cabal a las ciencias bíblicas. Téngase en cuenta que no se ventila un problema científico escuetamente de tipo humanístico, es decir, una colaboración desde el campo puramente de la gramática y de la filología. Conviene insistir en ello. La empresa era de más precio, de más amplitud y calidades. Se trata de tres *teólogos* biblistas o escriturarios con teorías y concepciones perfectamente determinadas, que, apoyados por la tradición de los padres griegos y latinos y por toda la escuela eclesiástica, integrada en este caso, entre otros, por San Jerónimo, San Agustín, San Hilario, Lirano, el Burgense, y como más recientes, Fr. Andrés de Vega, Driedón, Lindano, los Maestros de Lovaina y Sixto Senense, representaban la modernidad y el progreso científico, asistidas por una cultura más clara, precisa y densa, hasta constituir la valoración peninsular más extraordinaria, dentro de la especialidad y del estilo, en la segunda etapa de madurez de nuestro Renacimiento, y después de la magistral renovación teológica que lleva al frente los nombres de Fr. Francisco de Vitoria y Melchor Cano. Las exposiciones del Maestro Gaspar de Grajal contenidas en su proceso inquisitorial evidencian su categoría teológica y el entronque con la tradición eclesiástica dentro de la disciplina y de la metodología más exigentes. Los profesionales modernos en-

(7) *Ibidem*, pág. 210.

juician a Fr. Luis de León, puesto en comparación valorativa con Arias Montano, como superior en ciencia teológica y cultura eclesiástica, descartada siempre la riqueza erudita rabínica del polígrafo extremeño. ¿Qué decir del Maestro Martín Martínez de Cantalapiedra? Débele la Atenas salmantina gloria perdurable y honor inmarcesible. Por España y por el mundo corre hoy su proceso editado por nosotros en el año 1946, y allí queda patentizada su genialidad, su talento crítico y su abrumadora erudición eclesiástica. Obra de su madurez y de su plenitud mental fueron sus diez libros de las *Hipotyposes*, que le destacan como singular entre todos, y que hoy pueden considerarse como una extensa y moderna propedeútica bíblica, convirtiéndose así el catedrático salmantino con más razón que Sixto Senense o Ricardo Simón en padre de la llamada Introducción a las Sagradas Escrituras.

Cumple, finalmente, contrastar con la significación de este magnífico renacimiento, la «altura» científica y el buen criterio de los teólogos calificadores, evidenciadas en algunas de sus apreciaciones sobre los hebraístas. El Doctor Antonio de Arce, censurando en el proceso inquisitorial de Cantalapiedra las palabras de los renacentistas sobre la vacuidad y distinciones inútiles que en ocasiones llegaron a constituir las características de cierto escolasticismo teológico, decía: «tanto más tiempo gastan estos humanistas y que tratan de lenguas en las fábulas de los poetas y de sus Dioses falsos, y ritos, y historias de los romanos, y en los sueños de los hebreos, haciendo tanto caso desto, como si fueran las profecías de Daniel, o las visiones de Ezechiel o del Apocalipsi.» Sobre la pretendida acusación de que los biblistas sostenían la ininteligencia de los santos en el estudio de la Sagrada Escritura—los catedráticos de Salamanca así lo entendían, pero con las debidas limitaciones, ya reproducidas—, el Doctor Rodrigo Terán escribía con esta puerilidad: «es proposición de gran arrogancia y vanidad que quiere atribuir a

sí más sabiduría, como sean hombres pecadores, que a los santos en quien hablaba Dios; es novelero este señor que tal dice, y amigo de novedades, menospreciando las vejeces católicas» (8); vejeces católicas que, insertadas dentro de la auténtica tradición de la ciencia eclesiástica, representaban precisamente el fundamento de toda la actividad intelectual de los escriturarios españoles. ¡Cuanto más antiguos más modernos!, consignaba Cantalapiedra, y Fr. Luis de León, en respuesta a uno de los cargos, se expresaba: «lo que este testigo llama nuevo y ageno de la antigüedad de nuestra religión, es lo antiguo della». ¡Ironías de la vida y de la cultura!

Descartada la exposición del problema doctrinal o científico de los biblistas españoles, planteado tan agudamente y con la aportación de calidades tan preciosas de cultura y de entendimiento, resta trazar la «pequeña historia» que determinó y produjo la prisión, es decir, la pérdida de la libertad de tres personalidades españolas de tan esclarecidos méritos intelectuales y de constitución humana tan cristiana y castiza. Fr. Luis de León es lugar clásico y referencia permanente como encarnación en la Península de valores de pureza y claridad intelectuales; Martín Martínez de Cantalapiedra destaca en el friso de nuestras letras como creador de ciencia indígena y universal, adornado, además, de peculiaridades y características humanas que reflejan una idiosincrasia del más subido precio, y el Maestro Gaspar de Grajal, eminente profesor español, cultivador extraordinario de las ciencias bíblicas, pero de menos quilates humanos, como romántico y débil.

En el año 1569 se inauguraban en la Universidad de Salamanca unas celebérrimas Juntas de teólogos, a quienes se confiaba la revisión y corrección de la Biblia de Vatablo, que pensaba editar el librero de Salamanca Gas-

(8) Cfr. Miguel de la Pinta, en *En torno a hombres y problemas del Renacimiento español*, pág. 52.

par de Portonariis. Las integraban Bravo, Juan Gallo, Guevara, Muñoz, Fr. Luis de León, Martínez de Cantalapiedra, Grajal, León de Castro, y últimamente el dominico Bartolomé de Medina, llevando la responsabilidad de los debates el Decano Francisco Sancho. Se inician, como decimos, el año 1569, y ellas iban a ser la causa inmediata de la detención de los hebraístas salmantinos. Contra ellos se levantaron principalmente el dominico Fr. Juan Gallo y el catedrático León de Castro, representante de la reverencialidad más apasionada por la versión de los setenta intérpretes y por la *Vulgata*, y en radical oposición, por consiguiente, con los biblistas Grajal, Cantalapiedra y Fr. Luis de León, del partido de la Biblia hebreaica, es decir, de los textos originales hebreos.

Pareceres tan disconformes y criterios tan dispares en hombres de tal temple y cultura precipitarían las pasiones y encenderían los odios y las vehemencias de carácter. Cuentan múltiples pasajes en los procesos criminales, donde se anotan y refieren las diferencias y los contrastes surgidos en aquellas pelazgas y debates. Las escenas y los acontecimientos desagradables se fueron sucediendo conforme avanzaban las correcciones a la famosa Biblia publicada por Roberto Estienne. Cantalapiedra alude en una exposición del año 1573 al escándalo suscitado por su actitud en las Juntas, deduciendo de los cargos la injuria manifiesta que se hacía al Comisario de la Inquisición, Presidente nato de aquellas Asambleas, dado que Francisco Sancho no había hecho ascos ni censurado lo allí determinado, pese a las iras y a las vociferaciones del Maestro León de Castro: «en todas las Juntas que se hicieron sobre la enmienda de la Biblia de Vatablo por la facultad de theulugía de Salamanca, en que tanto se escandalizaron estos pusillos, parésceme que al que se hace injuria notable es al señor Maestro Sancho. Porque siendo decano tan benemérito de la facultad, es de creer haría su officio recta y santamente; y que es de creer que siendo

Comisario también de la Inquisición, que si uiera cosas escandalosas, pues tenía el mando y el palo luego no deuría de auer escándalo. Principalmente que ay estatuto en la universidad hecho por Su Majestad, que dispone que si en alguna de las tales Congregaciones succediese algun escándalo, el Decano auerigüe la verdad antes de acabarse la junta. No lo hizo, porque entendió que no auía que enmendar, si no que eran opiniones que cada uno podía tener» (9).

El agustino Fr. Juan de Guevara, declarando entre las «defensas» del Maestro Martín Martínez (a. 1575), hace hincapié con referencia a las Juntas para la corrección de Vatablo en las «grandes contiendas» habidas entre aquellos teólogos. En las «defensas» de Fr. Luis de León se requiere la declaración explícita sobre las Juntas, apuntándose así: «Item, si saben... que en las juntas de teólogos, especialmente en las que se hicieron sobre la Biblia de Vatablo, había *tantas voces y confusión*, ques cosa muy fácil antojársele al Maestro León de Castro o a otro *que oyó lo que nunca se dijo*» (10).

La historia de aquellas asambleas (97) nos ofrece efectivamente pruebas de semejantes afirmaciones, y se desarrollaron entre continuos obstáculos por parte de León

(9) Cfr. *Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, pág. 228.

(10) *Ibidem*, pág. 214. Torna Cantalapiedra a expresarse sobre el mismo tema en su «exposición» del mes de septiembre del año 1574: «En lo que es cuestión de posible no ay en que se fatigar mucho; pues no podemos poner límites a Dios, ni a la Iglesia; y así se dice en el *ca. significati: De electi: romanae ecclesie concilianullam legem praefixerunt*; y así mudó los breuiarios poco a, y Dios dió la ley uieja imperfecta. Después siguiéronse los prophetas que traen doctrina más perfecta. Después uino la nueua ley mucho más, y aun en ella ay leche y sólido cibo; en la Iglesia griega uuo seis ediciones; en la latina, antes de San Hierónimo, uuo otra, y los santos cada uno hace su translación, y así en los tiempos aduenideros podrá la Iglesia hacerlo, si la paresciere, si no con todo esso es uerdad.» «De spiritu et littera, ca., I: *multa in scriptura dicuntur posse fieri, quorum deet exemplus; nam transire camelum per foramen acus dixit Dominus esset possibile; tamen nunquam factum est...*» (*Ibidem*, pág. 260.)

de Castro, Gallo y Medina, destacándose entre todos el primero con sus impertinencias, nacidas de su apasionamiento y destemplanzas de carácter. Sostenían él y Gallo, por ejemplo, que en la enmienda de Vatablo se procedía por métodos muy *secos*, soslayándose aspectos de sustancia y entidad, a lo que respondía Cantalapiedra que el Consejo había ordenado estudiar, no lo que ellos postulaban, sino lo que la Biblia contenía: la «letra», abandonada como cosa humilde para vacar en el estudio del «espíritu», reduciendo Cantalapiedra los contrarios a una estricta unidad, cuando afirmaba que los santos «pusieron la perfección, y Batablo y otros el fundamento para edificarla» (11). Profesaba León de Castro que todos los salmos se entendían literalmente de la persona de Cristo, con lo cual no concordaba Fr. Luis de León, adjudicando unos salmos a David; otros, a Cristo, mientras otros los reputaba estrictamente como «doctrinales». A los defensores de Vatablo, en el sentido ya comentado, les motejaba Castro en sus constantes porfías de «judaizantes y judíos». Los judaizantes y rabinos eran naturalmente Grajal, Fr. Luis y Martínez de Cantalapiedra (12).

Fuera ya de las discrepancias doctrinales, fundamentales y básicas, albergaba León de Castro en su espíritu una pasión de vanidad ofendida. Nos referimos al fracaso de su libro sobre Isaías, publicado en el año 1570, fracaso cuya causa hacía recaer en los Maestros Fr. Luis de León y Cantalapiedra, cuando en realidad se debió exclusivamente al excesivo coste del libro, que impidió su venta en los mercados librereros de Medina y Ríoseco. Manías científicas, como se ve, y vanidad ofendida fueron creando en Castro resentimientos y complejos muy sensibles. Fray

(11) *Ibidem*, pág. 212.

(12) Vid. *Procesos inquisitoriales contra los hebraístas de Salamanca: Gaspar de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Fr. Luis de León. I. Gaspar de Grajal. Estudio y transcripción paleográfica por Miguel de la Pinta Llorente*, págs. 299-300. Del ARCHIVO AGUSTINIANO. Madrid. Monasterio de El Escorial, 1935.

Luis habla de sus «desatinos», y le pinta como «furioso puesto en disputa». En cierta ocasión, reunidos en las Juntas, Fr. Luis le amenazó con hacer quemar su libro sobre Isaías, donde Castro tenía puesta su vanidad, contestándole éste que le había de hacer quemar, refiriéndose a su casta judía (13).

Pero quizá la causa decisiva del famoso «affaire», expuesta ya por nosotros en otras oportunidades, y que alentó las pasiones para arrojar en las cárceles a los biblistas salmantinos, fué la diferencia surgida por las famosas «competencias a cátedras», que llenan no solamente la historia de la Universidad de Salamanca, sino de otras Universidades extranjeras, prez de la cultura católica. Los dominicos dominaban, y ¡con qué justos y gloriosos títulos y méritos!, la enseñanza escolástica de Salamanca. La incorporación a la Universidad salmantina de otros valores e individualidades hicieron surgir las luchas y las controversias hasta crear ambientes apasionados y densos, donde cuajaron con facilidad las desavenencias radicales y las antipatías invencibles, alborotando los espíritus y agriando los caracteres hasta trastocar la paz y perturbar las conciencias.

Ya en el año 1566, con motivo de la cátedra de Prima de Teología, se había enfrentado Fr. Luis de León con Fr. Bartolomé de Medina, poniéndole pleito, y logrando de la Corte una provisión, donde se habla de «cierto Fray Bartolomé de Medina». Pese al apoyo prestado por los dominicos al Maestro Rodríguez, ganaba también Fr. Luis la cátedra de Santo Tomás, y en el año 1569 surgían nuevas desavenencias, motivadas por el viaje de Fray Juan Gallo a Roma.

Se trata efectivamente de un pequeño mundo de pasiones vigorosas y recias, sostenidas por el honor corpo-

(13) Doc. inéd., X, págs. 221-222.

rativo y las tradiciones de escuela. En mi estudio sobre el Maestro Martínez de Cantalapiedra he recogido un precioso texto del doctor Juan de Vergara, donde el insigne humanista se refiere a estas luchas. Es interesante y sumamente característico. Reza así: «...quanto más que muy notorio es, señores con cuánta vehemencia y conspiración acostumbran los frailes en estas cosas de parcialidad que les tocan, juntarse en vn parecer y ser todos a vna. En Salamanca vemos cada vez que se offrece oposición de alguno dellos a cáthedra, que todos los de su orden se conforman luego con él contra qualquiera otro por eminente que sea, y quando faltando deillos oppositor, quieren ayudar a vn estraño, donde va uno, allí van todos sin que falte voto» (14). Fr. Luis de León recusa, como calificadores de su doctrina, a los padres dominicos de San Esteban de Salamanca, «porque por razón de las competencias y pretendencias que yo y este mi monasterio habemos tenido y tenemos con ellos, no estarán tan desapasionados como conviene para juzgar» (15). Entre las preguntas señaladas en las «defensas» del fraile agustino se destaca singular y con palabras muy expresivas lo mismo. Se consigna que los frailes dominicos son capitales enemigos de Fr. Luis por las clásicas competencias y parcialidades. Y como confirmando la especie se recuerda la posesión de la cátedra de vísperas de teología ganada por los agustinos contra los padres predicadores, y se repite lo que era sabido y popular en Salamanca entre las gentes del «gremio»: que Fr. Bartolomé de Medina era adversario notorio y apasionadísimo de Fr. Luis, porque en las pretensiones a cátedras universitarias «no tenía a quien temer sino al dicho Fr. Luis de León». El mismo fraile agustino, en el pedimento autógrafo del 6 de diciembre de 1574, escribía que se le quería quitar de enmedio—por

(14) Doc. inéd., t. XI, págs. 57, 58, 59 y 60.

(15) Doc. inéd., t. X, págs. 118-119.

parte de Medina—porque «yo soy el mayor impedimento que tiene en sus pretensiones de cátedras» (16).

Medina representa efectivamente la máxima hostilidad contra sus comprofesores de Salamanca, y es la figura capital entre todos los adversarios y disconformes con los biblistas. De consuno le distinguen los tres hebraístas como su perseguidor más contumaz e importante. Por sus condiciones de equilibrio, de serenidad, amén de su personalidad científica, fué considerado como el caudillo de la oposición. Esto lo ha reconocido hasta su hermano de hábito, el P. Luis Alonso Getino, y aunque la apreciación es de un gran valor, como formulada por un investigador de la hechura y tendencias del P. Getino, no empece para exponer aquí sucintamente la conducta seguida por Medina y sus idas y venidas en el negocio de los tres catedráticos de Salamanca. Por los procesos inquisitoriales conocemos las denuncias de Fr. Bartolomé de Medina, pero antes de precisarlas concretamente, veamos cómo los biblistas sabían a qué atenerse, deduciéndose de sus declaraciones su exacta información sobre los manejos de sus adversarios, sobre todo de los del dominico Medina. En la respuesta de Grajal a la publicación de testigos encontramos unos interesantísimos pasajes acusando las actividades del P. Bartolomé de Medina. Grajal no reputaba las acusaciones del fraile Medina perjudiciales en su causa, dada su enemistad personal, que serviría para desvirtuarlas jurídicamente, atenta su conocida enemistad. Grajal acusa sus noticias en una prosa grave. Apunta que Medina no le perjudica por ser hombre que le quería mal y procuraba infamarle por todas las formas posibles. Añadía el biblista que Medina «andaba juntando proposiciones, y mostrándolas a unos y a otros, y diciendo [que] yo auía dicho lo que nunca dixé, *fingiendo que estudiantes le yban a dezir lo que nunca dixé*, ni ellos lo digeron para que

(16) Miguel de la Pinta, en *En torno a hombres y problemas del Renacimiento español*, pág. 48.

no me lo torziesen, conforme a las opiniones qué'l fingía de mí». Líneas adelante, Grajal insistía en la gravedad de las declaraciones de Medina, declaraciones tan recias y «pesadas» que bastarían para determinar a las autoridades inquisitoriales, sin más informaciones, a su detención. Al odio de Medina y a su mala voluntad aluden reiteradamente los hebraístas. Casi ya finalizada la respuesta de Grajal a los testigos, escribe quizá las líneas más expresivas sobre el fraile dominico: «...antes, si me es permitido, doy quexa del maestro Medina de que hiziese libelo infamatorio contra de mí, de proposiciones que yo no dixé, y las mostrase ha unos y a otros para alborotar la universidad, y con falsedades y mentiras engañase a vuestras mercedes, y me hiziese prender, siendo testigo falso en este tribunal, y con falsedades infamándome grauísimamente, e infamando la uniuersidad, infamando el reyno de España, engañando a vuestras mercedes con sus melosas palabras, so color de zelo de religión» (17).

En los primeros meses del año 1575, fecha de su muerte, retorna Grajal a acusar a Medina como causante de su prisión y desgracia: «...Fr. Bartolomé de Medina, al qual no se debe dar crédito, por ser mi enemigo, y haber sido el que me hizo prender, fingiendo cosas de mí» (18). En el año anterior, en un interesante Memorial al catedrático de Escritura, redactaba unas «tachas» contra León de Castro y Medina. Sobre éste se puntualizan una serie de preguntas, resumiendo los cargos y motivos de la recusación. Luego de declarar a Medina como a su capital adversario, por ser amigo de Fr. Luis de León, habiendo, por tanto, según Medina, de ayudar «ofreziéndose cátedra» a los agustinos contra los dominicos de San Esteban, consigna el Maestro como causas de la disidencia, conocer Medina unas referencias suyas sobre

(17) Doc. inéd., t. X, págs. 360-362.

(18) Cfr. *Procesos inquisitoriales contra los hebraístas...* páginas 117-118.

que pensaba contradecir al fraile dominico en examen de licenciados, y haberse opuesto de la misma manera Grajal en el claustro universitario a la lectura de cátedra de Medina por la ausencia de Gallo de Salamanca. Demanda, además, se interrogue al Maestro Madrigal la causa de haberle dicho en alguna ocasión se guardase de Fray Bartolomé y Fr. Domingo Báñez, «que le querían mal» (19). En el año 1575 declaraba Fr. Luis de León en escrito autógrafo dirigido a los inquisidores que Medina era enemigo suyo, y «andaba mouiendo escándalo en la Escuela». Frecuentemente alude Fr. Luis al «escándalo» producido por el Maestro dominicano en Salamanca en torno de él y de sus dos compañeros universitarios, escándalo que no derivaba de las novedades heterodoxas formuladas por ellos, sino que consideraba como producto exclusivo de las «ruines sospechas y ruines entrañas» de Medina. No olvida, como sus compañeros, la colaboración prestada al dominico por León de Castro. Escribe que Castro «se confederó con Medina y comenzaron a mover escándalo en la escuela, y a inventar lo que han hecho» (20). Considera Fr. Luis a Medina como hombre «apasionado», pese a sus buenas formas, tan antípodas de las exageraciones de León de Castro, y no se recata en insistir que el fraile dominico le buscaba las vueltas para comprometerle (21). Quizá el texto más concreto de Fr. Luis sobre Medina sea el redactado para los interrogatorios de las «defensas». En él Fr. Luis compendia el cargo principal y decisivo contra el fraile dominico, incluyendo también a León de Castro, y a otros particulares enemigos suyos. Por lo que respecta a Medina, reza así: «item, si saben, etc., que el maestro fray Bartolomé de Medina, de la orden de Sancto Domingo, hizo junta de estudiantes, y llamó mu-

(19) *Proceso criminal contra el hebrasta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, pág. 195.

(20) *Ibidem*, pág. 210.

(21) Cfr. Miguel de la Pinta, en *En torno a hombres y problemas de Renacimiento español*, pág. 52.

chos a su celda, e inquirió dellos si habían oído o sabían algunas cosas sospechosas en la fe o de mala doctrina del maestro fray Luis, y de otros ciertos maestros, poniéndolos en escándalo, y tomándoles firmas, y haziendo memoriales, y juramentándolos para que no le descubriesen...» (22). No es menester precisar cómo Cantalapiedra aseguraba que las especies gratuitas achacadas a él y a sus compañeros las divulgaba en Salamanca Bartolomé de Medina, y con la recusación de éste, tachaba las testificaciones e informes de todos los dominicos, poniendo como causa una radical enemistad originada de las pretensiones a cátedras.

Pero no obstante haber reproducido, si bien someramente, la opinión de las hebraístas en torno a las actividades de Fr. Bartolomé de Medina, la más elemental exégesis histórica nos obliga a contrastar estas declaraciones, a fin de cuentas provenientes de los biblistas, habiendo de recurrirse a fuentes históricas seguras y ajenas a los bandos en lucha. El proceso inquisitorial conserva, afortunadamente, todas las testificaciones e informes secretos, desconocidas de entrambos contendientes. La exploración de tales textos nos darán la medida de las actividades de Fr. Bartolomé de Medina, y podremos comprobar la exactitud y veracidad de los pareceres de los hebraístas, o el confusionismo, desorientación o malicia de los reos, apuntando a intereses particulares y pasiones personales inconfesables. Casi todas las testificaciones contra los hebraístas están incluídas en el proceso de Grajal, y de allí se desglosaron, incluyéndolas en los expedientes que se siguieron inmediatamente a cada uno de ellos en particular.

A diecisiete días del mes de diciembre del año 1571 declara Fr. Domingo Báñez *que oyó decir al maestro Medina* «que personas de la huniuersidad de Salamanca le

(22) Cfr. *Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, pág. 228.

aportaciones del proceso, campean en todas las restantes una nota esencial: la constante referencia a Medina: «*e que a quien oyó decir que lo decía el dicho maestro Grajal era e fué al maestro Medina frayle dominico...; que lo que sabe e a oydo decir es quel maestro Medina, frayle de la dicha casa y monesterio de Santistevan... que proposiciones fuesen éstas, el dicho maestro Medina las dirá más en particular, y quiénes eran los estudiantes...; dixo que lo que sabe es quel padre maestro Medina, frayle dominico, fué vn día al monesterio de San Gerónimo, antes del día de Corpus Christi pasado, y mostró vn papel, donde traya escritas muchas proposiciones*». Un estudio de conjunto del proceso inquisitorial arroja efectivamente la responsabilidad máxima de Medina en el «affaire» de los catedráticos de Salamanca, y a él se achaca principalmente el desprestigio y la prisión de Grajal, Cantalapiedra y Fr. Luis de León. Vale por eso repetir la frase del P. Getino, quien escribía en su *Vida y procesos del Maestro Fray Luis de León*: «Medina, desde luego, fué mirado como el caudillo verdadero de la oposición.»

Ampliamente podríamos seguir exponiendo esta historia, pero nuestra misión está sometida a límites precisos y a dimensiones muy concretas, hechura obligada de este trabajo. Diríamos únicamente que si los hebraístas pudieron desorientarse al plantear los problemas escriturarios, actitud que, desde luego, no constituía ni mucho menos ningún delito, y sí obligada exigencia espiritual, cabría empero señalar en ella falta de prudencia por atraerse así la hostilidad de los *rezagados* y de los *émulos*, que nunca perdonan... ¡y por causas tan desemejantes! Sintéticamente podríamos resumir este pleito en varias fórmulas. Una de ellas la he concretado así en mi libro sobre el Maestro Martín Martínez de Cantalapiedra: «la controversia de la que dependió en España el estancamiento de los altos estudios eclesiásticos (los escriturarios, se en-

tiende) tuvo por causa y origen, entre otras, las inquietudes y la falta de humildad de unos hombres que en manera alguna consintieron se destacasen junto a ellos valores de inteligencia y de cultura que pudiesen superar a los suyos» (*).

(*) Conviene advertir que el presente estudio con su primera parte, publicada en el número anterior del ARCHIVO, forma parte de un libro preparado para la publicación, y de ahí su carácter sintético, pese a lo cual nos ha parecido oportuno recoger en nuestra Revista por referirse fundamentalmente a Fr. Luis de León.—M. de la Pinta.

puerto de Manila a 19 de julio, y llegaron a la ciudad de Jentchoufu, residencia del Vicario Apostólico de Junan, hacia el 24 de septiembre del mismo año. Llevaban cartas de N. P. Provincial para el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro, que venía rigiendo aquel Vicariato desde el año de 1856, pero tuvieron la desgracia de hallarle ya cadáver cuando llegaron y se vieron en la precisión de presentar la demanda al Ilmo. Sr. Semprini, su sucesor, italiano de nación, y, por ende, menos afecto que el finado andaluz a lo que traía su procedencia de la nación española.

Enterado este señor del intento que llevaban nuestros Padres, entraron en largos razonamientos, a vuelta de los cuales obtuvieron se dividiera en dos partes la provincia de Junan y se nos cediera la titulada desde entonces Junan Septentrional. Se señalaron los límites y se envió a Roma todo lo acordado para que la Santa Sede le diera su sanción; pero en este intermedio el señor Semprini, que sin duda no quedaba satisfecho de la nueva división, se dió maña para que se excluyera del Vicariato Septentrional la ciudad de Yotchou con sus dependencias, la cual, según pedía la división civil y conforme a su posición topográfica y a lo antes estipulado, debiera haberse enclavado en él.

Vueltos a Filipinas los dichos Padres a la entrada del invierno, y dado cuenta del resultado de su empresa a N. P. José Corugedo, que era provincial en aquella sazón, N. Padre de acuerdo con el ven. definitorio, resolvió mandar de misioneros a dos religiosos para que emprendieran la restauración de nuestras glorias y las de la Iglesia Católica en aquellas dilatadas regiones, escogiendo entre los muchos que se ofrecían a tan alto fin a los PP. Elías Suárez y Agustín Villanueva, varones ejemplarísimos por su religiosa observancia y de muy acendrado celo por la salvación de las almas.

«Llegaron el 7 de junio (habla el primero de ellos) de 1879 a Hankow (lo mismo que Jancou) y se hospede-

daron en la Procuración que tienen en aquel punto los Padres Franciscanos de la Provincia de Italia.» Cuatro meses y medio vivieron en compañía de aquellos Padres misioneros, dados al difícilísimo estudio de la lengua china con tanto ardor, que, según oímos referir al mismo P. Elías, tenían sólo cuatro horas de sueño diarias.

Ya iniciados algún tanto en el idioma chino, «salieron para Jentchou-fu el 22 de septiembre, y favorecidos por el viento, llegaron el 3 de octubre» a dicho puerto, donde permanecieron al lado del señor Semprini «en calidad también de huéspedes, en el Seminario que tiene junto a la ciudad aquel Vicario, dedicándose día y noche al estudio de la lengua, hasta el 3 de marzo del año 1880, que salieron otra vez para Hankou con objeto de preparar lo necesario para la nueva Misión que se les acababa de confiar».

«Llegaron a Hankou el día 18 del mismo mes, y trataron de hacerse con una casa que sirviera de Procuración a la Misión y en la que se pudiese atender con lo necesario a cualquier religioso que llegase a enfermar. No era fácil en aquellas circunstancias hacerse con casa en Hankou; pero como el estado de las cosas la hacía necesaria, se pusieron todos los medios para conseguirla. Se arrendó por fin una y se trasladaron a ella el 14 de abril.»

«El 17 del mismo mes se abrió el Sínodo de Hankou, y como el Provicario no había llegado, fué necesario que asistiese al Sínodo uno que hiciese sus veces.»

«Habiéndose hecho ya con Procuración y terminado el Sínodo el 6 de mayo, día de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, quedó en la Procuración un misionero nuevo, que acababa de llegar de Filipinas (3), y ellos dos salieron al día siguiente para la Misión.»

Todo esto es relación del mismo P. Elías. El nuevo

(3) Ya queda consignado en otra parte que el P. Benito González adoptó la escritura castellana a los nombres chinos.

misionero de que hacemos mención es el P. Nicolás Guadilla, que había llegado a últimos de marzo y venía ya propuesto de Roma para Provicario, como se colige de las mismas palabras del citado P. Elías, que dicen: «El 12 de agosto del año 1879, Su Santidad León XIII, en sus Letras Apostólicas «Ex debito pastoralis officii», etcétera, dividió la Provincia de Hunan en dos Vicariatos, y la parte septentrional la puso bajo la dirección del R. P. Fr. Angel Abásolo, a quien nombró Provicario Apostólico de la nueva Misión. Presentó modesto su renuncia el P. Abásolo, y aceptada por la Propaganda, fué nombrado a petición de su Prelado, el 11 de abril de 1880, el Rvdo. P. Fr. Nicolás Guadilla.»

Los que asistieron al Sínodo fueron el mismo P. Elías, en calidad de Superior dudoso (4), según lo consignaron los mismos PP. del Sínodo, y su compañero de fatigas el P. Agustín Villanueva como consultor teólogo. (Lo natural y lógico parecía que el P. Elías, ya que no hubiese cedido la vez al P. Guadilla, al menos se hubiese acompañado de él para asistir; pero él no lo creyó prudente por razones que ignoramos.) En obsequio de la verdad, conviene advertir también que el P. Abásolo luego de recibir su nombramiento, hizo cesión en el P. Elías, delegándole todas facultades que de Roma le habían venido, y en virtud de esta delegación en el ínterin Roma no dispusiera otra cosa, el P. Elías quedaba de superior de la nueva Misión, y como tal asistió al Sínodo, y si bien sa-

(4) El P. Nicolás Guadilla, muerto al poco tiempo de llegar a China, y de quien el mismo P. Benito escribirá a raíz de su muerte las siguientes palabras: «Los hijos de San Agustín lloraron la pérdida de un ilustre miembro, primer Superior efectivo de nuestra naciente Misión, y la sintieron tanto más cuanto que en él tenían fundadas esperanzas de que había de salvar la barquilla del Vicariato, que amenazaba naufragar apenas salida del puerto, y que echaría los cimientos de una paz firme y duradera, mediante la cual pudiera trabajarse con fruto en aquella agreste y dilatada viña. Murió y con él puede decirse que murieron las esperanzas de tan suspirada paz.» Respuesta a la pregunta «¿Qué trastornos o contratiempos..., etc.?», página 15.)

bía ya lo del nuevo nombramiento, pero de Roma aun no había llegado la noticia oficial.

Estado de la Misión de Junan septentrional al hacerse cargo de ella nuestra Provincia.

«A pesar de tener la nueva Misión cuatro ciudades de primer orden con otras veinte y tantas de segundo, que pueden formar bien un censo de siete o nueve millones de habitantes, no había en ella más que 56 cristianos, repartidos en diversos puntos por este orden: 17 en Loma-tchong, 18 en Yuenchang, seis dentro de Sante y 15 en Jofu.»

«La escasez de personal nunca había permitido a los Vicarios Apostólicos poner en estos puntos Misionero alguno. Enviaban una vez por año un sacerdote que les administrase los Sacramentos, y luego volvía a su residencia, quedando los cristianos huérfanos hasta el año siguiente, que volvía el Misionero. Este, cuando les hacía su visita anual, solía juntar a los de Sante y Jofu en una pequeña residencia que tenía la Misión en Cha-cai-tse, pueblo situado en medio de los dos anteriores. Al retirarse el Misionero, quedaba el catequista cuidando todo el año de la residencia.»

Chacaitse es un arrabal de Santé separado de la ciudad como cosa de media legua, situado a la orilla del río Yuenchang, cuyas aguas no le hacen ninguna gracia. Hace más de cien años, había allí una casa, en cuanto china, magnífica, y su dueño era un cristiano muy rico de bienes de fortuna y muy más rico de dones celestiales. En la casa había un oratorio, y oratorio y casa eran el refugio del Misionero cuando, acosado de la persecución o rendido de fatiga, quería buscar algún solaz. Por ios años de 1870 y tantos se levantó cruel persecución contra los cristianos en todo el Imperio, y aquella casa, como era conocida de todos, fué el blanco adonde dirigieron sus tiros los enemigos de la Fe. Mas su dueño, que aun en lo humano tenía en qué confiar, se presentó en la cor-

te, y en presencia del mismo emperador defendió con admirable serenidad la justicia de su causa. De lo cual no menos admirado que confuso, el Emperador, menos bárbaro que sus ministros, movido sin duda por el que tiene en su mano los corazones de los reyes, le colmó de honores y le dió patentes para que en su nombre y veces obrase en su causa conforme dictaban la razón, la justicia y el derecho. Volvióse, pues, a su patria prosperado y gozoso, donde fué recibido en triunfo, como convenía a un legado del Emperador, y con él tornó la paz y el contento y la felicidad a su familia y a todos los que se glorriaban con el bendito nombre de discípulos de Cristo. Después, en acción de gracias a Dios nuestro Señor, cedió a la Iglesia casa y oratorio y una porción no pequeña de terreno por el módico precio de 200 y tantos pesos. Desde entonces pertenecía a la Iglesia, y fieles e infieles lo consideraban como tal. Pero al hacernos cargo de la Misión no existía aquella casa ni la extensión de terreno que en el principio; las frecuentes avenidas se han ido metiendo poco a poco y llevándose la tierra, de manera que apenas quedaba una mitad; y la casa, bien fuese por no haber quien cuidara de ella, o por su misma vejez, o por ambas causas, ello es que en la época a que nos referimos ya no existía, y la morada del catequista no era sino una chozuela que no se podía ver. Este es todo el feudo que se nos ha transmitido como patrimonio de San Pedro, y ésta la base sobre la cual debía descansar toda la mole del nuevo edificio recientemente levantado del Vicariato, digo, de Junan septentrional. Y volvamos a nuestra narración.

Decíamos con el P. Elías que, después de celebrado el Sínodo de Jancou, nuestros primeros Apóstoles de Junan se encaminaban por primera vez a nuestro Vicariato. Estos eran el mismo P. Elías con su inseparable compañero el P. Agustín. A últimos del mismo mes de mayo se hallaban a vista de Sante. Pocos días después de su lle-

gada, valiéndose de un cristiano comerciante, natural de allí, alquilaron una buena casa, en cuyo interior vivieron ocultos como unos trece días al abrigo de aquel cristiano que ejercía su oficio en los soportales de ella. Al cabo de ese corto período, los que vivían en la casa inmediata se fijaron en ellos en ocasión en que estaban tomando un poco de solaz en una solana que la casa tenía encima del tejado, y muy en breve el rumor de que había europeos en la población se propagó como una chispa eléctrica: multitud de curiosos se aglomeraron a la puerta ansiosos de ver la nueva maravilla, y varios agentes de policía fueron comisionados con la mayor prontitud para inquirir el objeto de la venida de aquellos nuevos huéspedes. El poco discreto comerciante les informó en mala hora, y contra toda verdad, de que eran mercaderes ingleses, creyendo que, lejos de exaltarse, recibirían con júbilo nueva tan peregrina. Menos mal si hubiese confesado ingenuamente que eran Misioneros católicos, que al fin tal nombre ya era conocido en aquel país. Bastó, pues, su confesión para excitar contra ellos a la plebe, temerosa de que se alzasen con su comercio, y obligarlos a que se refugiaran en su barquichuela y se ausentaran de allí.

Ocultos en la barca y corriendo de una parte para otra sin norte seguro pasaron el mes de julio, que la necesidad los obligó a separarse, yendo el P. Agustín a visitar a los cristianos de Lomatchon, y quedándose el Padre Elías por los alrededores de Sante hasta fines de agosto, que se volvieron a juntar para bajar a Jancou. Dos meses antes, sin más encomienda que su buena fe, sin más pasaporte ni salvoconducto que su confianza en Dios, entraban por las puertas de la ciudad más populosa y comercial de nuestro Vicariato, ansiosos por arrancar de las garras de la muerte tantas almas redimidas con la sangre del Cordero; hoy, llena de luto el alma, vuelven persuadidos de que sin imitar la conducta de los demás

Misioneros, armándose de pasaportes, es imposible hacer nada. Francia los ha hecho ver una necesidad.

Fué entonces cuando el P. Agustín cayó enfermo de una fiebre que le puso a las puertas de la muerte, causada por los excesivos calores y humedades que padeció en la barca y la falta de alimentos, aun los más necesarios, para el sustento de la vida. El mismo contaba después que se había pasado muchos días consecutivos con calabaza y vinagre, sin poder hallar otra cosa alguna.

En el mes de agosto llegó de Filipinas el P. Luis Pérez con el título de Procurador de las Misiones de China, después de haber sido más de diez años párroco en Ilocos.

Se disponía también en estos días el P. Guadilla para ir a Pequín (*sic*) para obtener de la Legación francesa pasaportes generales en la forma que los solía expedir para otros Misioneros. (Ya entonces había empezado la diferencia de pareceres entre nuestros Misioneros, opinando unos, como el P. Elías, ser necesario obtenerlos de España, e inclinándose otros, como el P. Guadilla, por la parte de Francia, siquiera por seguir la costumbre general. Ello es que el prestigio de los franceses desde su entrada en Pequín hasta la última desastrosa guerra era por manera grande, y las Misiones católicas cobijadas bajo su égida gozaban del imponderable bien de la paz; pero hoy día, por desgracia, ese prestigio ha caído por el suelo, y los pasaportes franceses, en vez de servir al Misionero de salvaguardia, le son más bien un estorbo que dificulta sobremanera el cumplimiento de sus aspiraciones.)

Púsose en camino dicho P. Guadilla hacia el 20 de agosto, sano y bueno al parecer, y el día 26, navegando en un barco inglés con rumbo a Tien-tsin, se le echó de menos a la hora de cenar; pero atribuyendo su ausencia a una ligera indisposición, lo pasaron por alto. Al día siguiente, viendo que tampoco acudía al almuerzo ni se le veía fuera ni en el camarote, le buscaron por todas partes, preguntaron al muchacho que le acompañaba, y

no hallando razón de él por ningún lado, descerrajaron la puerta de un baño que estaba cerrada por dentro, y le hallaron fuera del baño tendido a la larga, yerto y frío, durmiendo el sueño de la muerte. Era el día de San José de Calasanz por la mañana. El mismo día llegaron al puerto de Tien-tsin, donde, queriendo hacerle la autopsia el doctor inglés, se le opusieron las hermanas de la Caridad que allí regentan el hospicio y hospital, temerosas de suscitar nueva persecución como la suscitada en 1860, cuando por igual motivo saciaron su saña dando cruel tormento a diez de ellas.

Allí le hicieron las exequias con el decoro que permitía la pobreza del lugar, cantándole solemne Misa de Réquiem, a la que asistió de uniforme toda la Legación española, alguna de la francesa con varios PP. Misioneros Paules y las dichas hermanas de la Caridad; y por fin, cumpliendo con los últimos deberes de la caridad cristiana, depositaron su cuerpo en el Campo Santo que la ilustre familia de San Vicente de Paúl tiene allí erigido para mansión de sus caros miembros después de la muerte.

Su muerte fué sentida por cuantos le habían conocido, y aunque su vivir en estas regiones no fué más que de paso, dejó, no obstante, memoria de sí llena de bendición por su afable trato y por las dotes relevantes de perspicacia y talento que le adornaban. Los hijos de San Agustín lloramos la pérdida de un ilustre miembro, primer superior efectivo de una Misión naciente, y la sentimos tanto más cuanto que en él teníamos puestas las esperanzas de que había de salvar la barquilla de nuestro Vicariato, que amenazaba naufragar apenas salida del puerto, y (de que) echaría los cimientos de una paz firme y duradera, mediante la cual pudiésemos trabajar con fruto en esta tan agreste y dilatada viña. Murió, y con él, puede decirse, murieron las esperanzas de tan suspirada paz. Acatemos los designios de la divina providencia.

Casi al mismo tiempo que el P. Guadilla tomaba el camino de Pequín, el P. Elías con el P. Agustín volvía segunda vez en dirección de la populosa ciudad de Sante. Al pasar por la de Yuenchang, que es la primera ciudad que se encuentra pasado el gran Lago, dejó al P. Agustín con una familia cristiana que allí hay. El prosiguió hasta Sante, pero a los pocos días le obligaron a volverse antes de haber podido apenas saltar a tierra. Se hospedó unos días con el P. Agustín, y notando que allí gozaban de alguna paz, compraron unos cuantos maderos con objeto de reparar la casa en que vivían y habilitarla para poder celebrar. Pero bien pronto tuvieron que desistir de su empresa, porque el mandarín que iba contando todos sus pasos, no bien advirtió que trataban de radicarse, cuando excitó contra ellos a la vil plebécula y les obligó a separarse el uno del otro, despojándoles antes de los ornamentos sagrados con algunos libros que llevaban y apropiándose los conocieron pronto que nos podían herir a mansalva, y desde entonces nos declararon guerra sin cuartel.

Para colmo de tanto mal, al P. Elías le acometieron unas calenturas malignas que le postraron, no en el lecho, que no tenía, sino en los duros tablones de una mal acondicionada barquichuela, que constituía su única vivienda, y de la cual no podía salir de noche ni de día. Y como si esto no fuese bastante, el infiel muchacho, único que le asistía en circunstancias tan críticas, concertó con los perseguidores, como fundadamente se cree, para que diesen alcance a la barquichuela y vejasen al Padre, obligándole a que soltase el dinero que llevaba si quería redimirse y salir con vida de sus crueles manos. Ignórase lo que padeció el infeliz en aquella coyuntura, porque no había testigo delante que después lo contara, sino el traidor sirviente, que poco después le abandonó, yéndose a otra parte a malgastar el botín hijo de su traición. Sólo sabemos lo que el mismo P. Elías escribía después en carta particular al P. Tirso López, en la que se lamenta

de haber despreciado la ocasión que Dios le había deparado de morir mártir por la fe de Jesucristo. Dice así: «La cuestión de los pasaportes, más bien que a causa humana, debe atribuirse a los altos juicios de la Providencia, que nos quiso probar con bastantes contradicciones a nuestra llegada a esta de China... Lloro amargamente al considerar que pude ser mártir de Jesucristo cuando me perseguían en Yuenchang-xien; pero el instinto de conservar la vida y el pensar que podría después ser más útil a la Misión me movieron a tomar la fuga. Si se me ofrece otra ocasión, no la dejaré pasar.» Es el caso que los obligaron a refugiarse de nuevo por el mes de noviembre en la Procuración de Jancou.

Convencido ya el P. Elías de que sin pasaportes era imposible dar un paso adelante, de Jancou bajó a Sanjai a tratar tan delicado asunto con el Ministro y Cónsul de España, que a la sazón se hallaban juntos, y de buscar algún medio cómo librarse de tanta tiranía y tener alguna seguridad en la Misión.

Ministro y Cónsul prestaron decididamente su apoyo al P. Elías, empezando de hecho a gestionar con las autoridades chinas, y hubieran sin duda conseguido para sus Misioneros cuanto se deseaba, a pesar de la tenaz oposición del Ministro francés; pero la divina Providencia, que tenía determinado probarnos con el fuego de la tribulación, llamó a su seno en el discurso de un mes a uno y otro representante de España, muriendo los dos casi repentinamente, y dejando al P. Elías, como suele decirse, entre la espada y la pared.

A su vuelta de Sanjai, que fué por Navidad, el Padre Elías trajo consigo un estudiante que le cedieron los Padres jesuitas, el cual está hoy ordenado de presbítero.

Poco tiempo después vino a suceder en el consulado de Sanjai el señor don Eduardo Toda, quien, siguiendo las huellas de su antecesor, desde luego se mostró decidido favorecedor de la causa cuya justicia implorábamos;

gestionó con las autoridades chinas sin tregua ni descanso; obtuvo del Gobierno de Madrid se extendiera su jurisdicción a la provincia de Junan; expidió pasaportes en la forma que él podía con términos los más explícitos para nuestra seguridad, consiguió que depusieran al mandarín de Yuenchang, en cuyo distrito se había cometido el robo, y que restituyeran plenamente todos los objetos robados. (El triunfo, en fin, cuando estuvo de su parte había sido completo: faltó sólo quien supiese aprovecharse bien de él.)

Mientras el señor Cónsul trabajaba con tanto denuedo por obtener seguridad para nosotros, el P. Elías ponía las bases de un pequeño seminario en Jancou (atrayéndose algunos despojos de los alumnos del Ilmo. señor Zanoli), y después salía para Filipinas a reponer un poco las fuerzas perdidas en dos años de quebrantos y penalidades.

Pocos días habían transcurrido desde su llegada a Manila, cuando se recibieron en aquella capital las patentes de Roma en virtud de las cuales quedaba nombrado Provicario Apostólico de Junan septentrional y sucesor del benemérito P. Guadilla.

El día 13 de septiembre de 1881 subía, de vuelta otra vez para China, a bordo del vapor «Diamante» en compañía de los PP. Angel Abásolo, el que no había querido aceptar antes el cargo de superior, y Benito González, recién ordenado de sacerdote. El 16 desembarcó en Jongcong con sus dos compañeros, y al día siguiente, llevado de su espíritu vigilantísimo por la observancia regular, les señalaba las horas en que habían de concurrir a rezar el Oficio Divino en su compañía. (El mismo día por la tarde, fuese por exceso del reloj en correr demasiado o por falta de descanso en el Padre para poder levantarse a la hora señalada, lo cierto es que cuando se levantó la hora era ya pasada y el P. Abásolo había concluido de rezar su Oficio. Le llamó, le obligó a repetir el rezo, y concluido le echó una reprensión durísima, tan-

to, que el compañero joven estaba admirado de uno y otro, del superior en obligar a un viejo (tenía el P. Abá-solo cuarenta y dos años y la cabeza florida) a pasar por tan dura prueba y del súbdito anciano en sufrirla con tanta resignación sin desprender sus labios. Al otro día, dicho Padre volvió a incurrir en la misma falta impensadamente, por un compromiso contraído con aquel buen Padre Procurador dominicano que ignoraba nuestra regla; y la reprensión entonces subió de tono. El joven (5) estaba también metido en el mismo compromiso; pero vió venir la nube y con tiempo supo ponerse a cubierto. Después, por vía de consulta formal, el P. Elías preguntaba al Padre Benito si sería conveniente despedir aquel Padre, que volviese otra vez a Manila, y respondiéndole que no convenía, prosiguieron juntos a Jancou, después de otros sucesos que no es del caso referir.)

En Sanjai sacó pasaportes provisionales para los dos compañeros, y el señor Cónsul Toda prometió ayudarnos en todo lo que pudiese. Procuró, además, buscar algunas familias con ánimo de mandarles a Junan para fundar con ellas una colonia de cristianos; pensamiento que había ya manifestado a los PP. dominicos con intención de realizarlo por medio de los cristianos de Fukien, y que no había podido realizar por la dificultad del dialecto, enteramente distinto al que se habla en nuestra Misión. Aunque dicho pensamiento no parecía del todo malo, pero en la ejecución hubo a mi ver un yerro capital, origen de otros muchos que después se siguieron, y fué el haber empleado para realizarlo elementos heterogéneos y de dialecto y hábitos muy distintos, no sólo con relación a la gente de Junan, a donde se les destinaba, sino aun entre

(5) Dice mucha verdad el P. Benito, porque hubo sus dudas para admitir al P. Elías al Sínodo como uno de los firmantes a la asamblea; pues, aunque propuesto a la Sagrada Congregación, aún no se había recibido el nombramiento de Pro-Vicario Apostólico. (P. Bernardo Martínez, *Historia de las Misiones Agustianas de China*, 101, Madrid, 1918.)

La historia de esta expedición con todos sus pormenores se halla trazada por el P. Luis del modo siguiente: «Tan pronto como el Ministro plenipotenciario español en Pekín nos obtuvo los pasaportes generales para los cinco que éramos, se supo en Shang-hay (Sanjai)—el paréntesis es del P. Benito—esta noticia, y un protestante europeo, director, según dicen, de un periódico chino, la estampó, añadiendo que pronto irían a Santefu y sus contornos cinco europeos a construir iglesias. Llegan estos periódicos a nuestro Vicariato, y el *Taotai* de Litchou, jefe superior del citado distrito (hay dos *Taotais* solos en nuestro Vicariato), que comprende cuatro o cinco ciudades (tres de segundo orden y nueve o diez de tercero), manda a éstas un anuncio autorizado con dos timbres, cuyo contenido en sustancia era: Que tiempo atrás en el Vicariato inmediato al nuestro acudían a rezar a la residencia del obispo hombres y mujeres, todos mezclados, los cuales por la noche volvían a sus casas, y siendo esto pésimo y contra las buenas costumbres del país, merecieron que el pueblo, es decir, los paganos, les destruyesen la residencia o la iglesia. Esto es verdad, porque se la quemaron tres o cuatro veces. Después añadía «que en aquellos días estaban para llegar a su territorio cinco seductores (se calló el astuto que eran europeos para no comprometerse), y como tal vez hubiese en las ciudades algunos seducidos, mandaba a todas las autoridades, grandes y pequeñas, que hiciesen en las casas un registro escrupuloso para encontrarlos...».

El anuncio citado lo publicaron en Santefu el 2 de enero, y algunos cristianos se escaparon por el miedo. Hacia el 12 del mismo mes llegó el decreto de Pequín mandando publicar en todas las ciudades del Vicariato de que íbamos nosotros a predicar la Religión Cristiana, y que, con arreglo al tratado de China con España, nos prestasen la protección debida; más en Santefu, como había precedido lo otro, el Mandarín consultó a los *Señores* de la

ciudad, que debieron convenir en no publicarlo; en cambio, se juntaron con los estudiantes que de muchas partes habían acudido a los exámenes, y todos de común acuerdo estamparon en las murallas y sus puertas, y en la misma pared del tribunal donde residía el Mandarín, a nombre de los estudiantes, según tengo entedido, pero sin firmar, el siguiente edicto: Que uno de aquellos días llegarían allí cinco europeos a fundar iglesias, y siendo este asunto de suma gravedad, como también perjudicialísimo para la población, de ninguna manera consentirían en ello; por tanto, imponían pena de muerte: 1.º, a los que nos alquilasen o vendiesen casa para habitar o terreno para construirla; 2.º, a los que nos vendiesen víveres para comer o cambiasen alguna moneda; 3.º, la misma pena a cualquier chino que nos favoreciese de alguna manera.

«El M. R. P. Provicario y yo habíamos salido para el Vicariato en una navicilla donde se podía decir Misa, en la madrugada del 2 de enero, bien ignorantes de lo que por allá pasaba y había de pasar, y llegamos a Santefu, después de algunos peligros de naufragio en la tarde del 15...»

«Anclamos al anochecer junto a las casas de la ciudad y mandamos a llamar los cristianos que nos habían precedido para buscar vivienda; vinieron temblando de miedo a la barca donde estábamos, aunque protegidos por la oscuridad de la noche, y pasamos gran parte de ella oyéndoles referir estas historias; y como no se resignasen a que saltásemos a tierra, por no disgustarles ni comprometerles, dimos muy temprano la vuelta hacia atrás, colocándonos a alguna distancia para desde allí proveernos de víveres y seguir con rumbo a Yuen-chan-xien, en cuyas estaciones pensábamos formar una residencia por haber allí algunas familias cristianas. Efectivamente, el 19 llegamos a esta ciudad, y anclamos, ya de noche, frente a una pagoda situada en la orilla del río; al día siguiente

mandamos aviso al mandarín de nuestra llegada y de que deseábamos hacerle una visita; contestó que a la una de la tarde se le podría ver, y a esta hora fué allí el P. Provicario con los pasaportes en palanquín o lectica cerrada. Aunque hechos unos chinos para que no nos conociesen tan fácilmente en el tribunal, está claro, todo el mundo se enteró de quiénes éramos. El Mandarín aconsejaba al P. Provicario que nos fuésemos a otro punto fuera de su jurisdicción; mas como le contestase que para otros puntos habría otros misioneros, se calló, y no solamente le trató bien, sino que hasta se le ofreció a buscarnos casa alquilada, y le concedió dos policías para que estuviesen vigilando en nuestra nave hasta que, encontrada la casa, nos trasladásemos a ella (¡véase la astucia china!). Muy contentos estábamos al ver las buenas disposiciones del Mandarín, cuando, poco antes de ponerse el sol, se presentaron unos cuantos hombres preguntando que si estaban en aquella nave los europeos, porque querían maltratarlos; creo que les dijeron que no, y se marcharon; entonces nosotros mandamos aviso al Mandarín de la embajada de aquellos hombres, y éste dispuso que llevasen nuestra nave junto a otras dos de soldados que estaban amarradas un poco más abajo; allí pasamos la noche tranquilos.

Al día siguiente, a eso de las doce, empezó a reunirse mucha gente gritando: *¡Demonios europeos!*; a todo esto ya estaba plagada la orilla del río, mas no podían entrar en nuestra barca por estar un poco internada y sujeta por el costado a una de las de los soldados, y éstos les amenazaban. Entonces apelaron a las piedras, y como eran tantos, cayó tal nube de ellas sobre nuestra nave, que los valientes soldados y los policías desmayaron, y éstos se escaparon y aquéllos decían que no podían defendernos, desatracando al mismo tiempo la barca, que con viento y corriente favorable nos llevó, a pesar nuestro, a cinco leguas de distancia.

«Cuando anclaron a la distancia dicha, buscamos una lancha pequeña de pescadores, y el P. Provicario volvió a verse con el Mandarín, que le trató admirablemente y habló con él hasta las tres de la mañana; prometiéndole publicar aquel día el decreto de Pequín, dióle mejor barca para volver donde yo estaba, nuevos policías para custodiar la nuestra y una de soldados para que obligase al dueño de ella (de la nuestra) a llevarnos otra vez a la ciudad, pues la teníamos ajustada por cuarenta días; se resistieron bastante, pero a las amenazas de los soldados no tuvieron más remedio que volver acompañados de la otra, que estaba armada. Anclamos frente a la ciudad, a la parte opuesta del río. El Mandarín mandó a un comisionado para oír nuestras reclamaciones.

»El mandarín quería que volviésemos al mismo punto de donde habíamos salido por espacio de cinco días que necesitaba él para calmar a la gente; y nosotros, previniendo que lo que pretendía era alejarnos, porque le había llegado un Legado, el cual, desde luego, empezó a hablar en sentido menos favorable para nosotros, no quisimos darle más que dos días de tregua; no hubo avenencia, y el comisionado del Mandarín nos dejó solamente con cuatro policías de la peor ralea. Por la mañana no parecía llegar (con) lo demás que se le había exigido, y nuestros barqueros, sin contar con nadie, se dan a la vela para atrás, sin poder hacerles parar hasta la noche a mayor distancia todavía que el día anterior.

En esto el P. Provicario se determina a hacer la última tentativa, y no encontrando barca para volver de noche a la ciudad, se resuelve ir a pie, estando la noche oscura y con mucho viento y lluvias, resultando que anduvieron cinco o seis horas atravesando barrancos, hasta que encontraron un hombre que los condujo por el aliente de las chapecas. Pudieron llegar al tribunal, pero le contestaron que el mandarín no estaba en casa; vióse con el Legado huésped, pero no consiguió nada.

Seguía el mal tiempo y nosotros comprometidos en todas partes, porque la nave era ya conocida, y la gente del río se agolpaba a querernos ver, y algunos, al parecer, con intenciones siniestras, por lo cual nos vimos obligados a salir de allá rumbo hacia Sante.

«El tiempo empeoró y tuvimos que estar cinco días o seis en un medio desierto, porque no cesaba el viento, nieve y granizo. Considerando al fin que no podíamos andar juntos ni desamparar las cosas que llevábamos, determinó el P. Provicario que yo volviese a Hankow con ellas, y él, embarcándose en una lacha pequeña, donde apenas cabía acostado o sentado, con solo el altar portátil y los breviarios, se marchó a Santefu. El último de enero creo que fué cuando nos separamos» (8).

Esta carta la escribía el P. Luis poco después de aquella expedición, dirigiéndose a un amigo. Es carta histórica, pero le falta algo para ser verdadera historia. No se proponía el P. Luis dejar un documento para la historia, porque atravesándose respetos humanos, la prudencia le dictaba que no era todavía hora de hablar con claridad. Dijo la verdad, pero la dejó manca. La verdadera historia, según la contaba el mismo P. Luis al bajar es como sigue:

«El mandarín mandó a un comisionado para oír nuestras reclamaciones.» Al poco rato de conservación, el Padre Elías traspasa las reglas de urbanidad china diciendo lo que no convenía y de un modo tan impropio que el intérprete (que era el estudiante venido de Sanjai) se negó a trasladar en chino lo que el Padre le decía. Prosiguióse la disputa el segundo día aún con más calor que el primero, hasta que el mandarín creyéndose al fin *perrechado* con bastantes argumentos, si el caso después lo pedía, despreció al Padre y retirando su gente le dejó expuesto a las iras populares. La plebécula, creyendo pres-

(8) La misma ciudad a la que había dirigido días atrás sus primeros pasos, la cual no es otra que la actual y populosa Changteh.

tar un buen servicio a su mandarín, se arma segunda vez de piedras y las arroja con ímpetu sobre la barca donde estaban nuestros Padres. Todavía el P. Elías, impertérrito, ordena que vaya el estudiante a toda prisa a dar cuenta al mandarín. Pero, entretanto, el barquero, que tenía puesto su capital entero en aquella barca, temeroso de perder con ella todo lo que tenía, desplegó velas y huyó *a todo viento*. Habría navegado como dos tiros de piedra, cuando vieron al mandarín, acompañado de toda su *corte*, venir en su auxilio, y los pregoneros clamando y pidiendo que la nao volviese al puerto. Pero inútil, el barquero remaba cada vez con más premura temiendo nuevo conflicto.

Hay quien dice que el mandarín de intento estuvo esperando para presentarse a que la barca se partiera. Otros aseguran que en todo se mostró muy complaciente, mientras no cayó en la cuenta de que los pasaportes que presentaron los Padres eran anónimos y escritos para befa y escarnio de quien los llevaba. Lo cierto es que los Padres se retiraron ignominiosamente; y si otra vez el mandarín envió a buscarlos, ya fué más para mofarse de ellos que para favorecerlos. Sea dicho esto a fuer de imparcialidad, y nótese de paso para disculpa del P. Elías, que muchas veces las etiquetas y urbanidades chínicas consisten en lo que nosotros constituye verdadera nimiedad y aun ridiculez.

(Veamos ahora cómo el P. Luis prosigue la historia de esta persecución.) «Embarcándose, decía (el P. Elías), en una lancha pequeña marchó a Santefu.» «En Santefu compró una casa a nombre de un cristiano ayudado de otro que tenía comercio en la misma población, y cuando supieron los malvados de la ciudad que era para nosotros, se fueron a dicho comercio en gran número, hicieron devolver el documento de propiedad al que vendió la casa y le robaron todo lo que tenía, incluso las ropas de otros muchachos nuestros que las tenían allí, quedando el infeliz en la calle con su mujer y un hijo pequeño, y no los

mataron porque el mandarín cómplice de los agresores lo libró de sus manos por miedo, sin duda, de lo que le pudiera a él sobrevenir. El agredido fué puesto en libertad después de algunos días, y se refugió con su familia a esta provincia de Hu-pe» (9).

Las pérdidas que dicho comerciante sufrió ascendían a unos dos o tres mil pesos, según cálculos de los que le conocían; aunque él, hecho recuento de todo, las hacía subir a la suma de doce mil. Al muchacho del Padre, después de arrancarle la escritura de compra que se hallaba en su poder, el mandarín le dejó ir impune por no ser del lugar de su jurisdicción (era de Pequín). El P. Elías, que estaba esperando en el río, al tener noticia del hecho, huyó al Vicariato del señor Semprini, y de allí atravesando media provincia de sur a norte, vino a dar en asperísimos montes con una familia cristiana que años atrás se había pasado del Vicariato del señor Filippi. Este es el origen de Pichaya y Sesutien.

Con esta familia pasó el P. Elías como cosa de un mes, volviéndose a Jancou a fines del de mayo.

El día 2 de junio llegó a Jancou el nuevo misionero P. Saturnino de la Torre, que había venido a Manila con la última Misión llegada de España. Con él venía también gravemente enfermo el hermano lego Fr. Santiago Gamazo a probar si los aires de China le servían de alivio a sus dolencias. Antes de un mes se embarcó para España tan mal como había venido.

La divergencia de pareceres que hemos hecho ya notar al principio, seguía en aumento entre los misioneros, tanto sobre los pasaportes como sobre otros puntos de menor trascendencia. El P. Elías con el P. Agustín iban siempre a una siguiendo distinto parecer que los demás. (El P. Benito, desde el principio, había caído en gracia delante del P. Elías, y éste hacía grandes esfuerzos de mil

(9) La siguiente Relación se publicó ya en la *Revista Agustinana*, vol. VII, pág. 78, Valladolid, 1884.

modos para atraerle a su lado; pero el P. Elías, después de lo sucedido en Jong-Cong con el P. Abásolo, no había caído en gracia delante del P. Benito, y todos los esfuerzos de aquél se estrellaban sin hacer mella en él; porque al P. Benito, cuando se halla bien penetrado de una cosa o se trata de decir la verdad, no le mueven los halagos ni amenazas (10). El P. Elías se lamentaba grandemente de esto, y la culpa de ello la cargaba al P. Luis, calificándola de perversión, y como a tal la castigó públicamente.) Luego (para separar a los dos uno de otro), ordenó al P. Luis fuese a Setchuan a vivir con el misionero francés de Youyang, encargándole que desde allí trabajase por abrir algún punto por aquella parte más occidental de nuestro Vicariato. (Y no le mandó a Filipinas, como era su empeño, porque el mismo P. Benito se opuso abiertamente, haciéndole ver los daños que podían resultar a la Misión de tomar medida tan extraña).

Por la fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, dicho P. Luis se puso en camino, y en el medio del viaje se detuvo a raya de dos meses por no poder continuar a causa de las grandes avenidas. En septiembre se puso otra vez en camino, y después de un mes de penosa navegación llegó a Youyang.

El 2 de julio se embarcaba también para Sanjai el Padre Elías, llevándose de compañero al P. Benito, con ánimo de arreglar de una vez tantos asuntos pendientes. (No estaba convencido todavía el Padre de que los pasaportes, a lo que se cree, habían sido malamente *fabricados*, no en Pequín, sino en la casa consular de Sanjai, y no con intención de que nos pudieran servir de apoyo, sino para poder alegar algún pretexto para esquilarnos cuando se ofreciese ocasión propicia.)

(10) *Revista Agustiniiana*, vol. VII, 175.

(11) Aquí se nos muestra el P. Benito tal como él era y como hemos tratado de definirlo en nuestra biografía: de un alma recta, noble y sincera. Carácter fuerte, como buen montañés, que no se doblega por nada ni por nadie, cuando tiene de su parte a la verdad.

En Sanjai permanecieron los dos Padres más de cuarenta días yendo y viniendo de visitas al Consulado español donde a la sazón se hallaba el Ministro plenipotenciario don Tiburcio. (Este caballero hidalgo, después de empalagar con su palabrería, haciendo muchas promesas y no cumpliendo ninguna, por fin se descolgó con la suma baladí de 6.000 pesos que necesitaba para amueblar la Legación española de Pequín, que acababa de levantar de nueva planta.) En aquellos días se compró allí un terreno en el precio de 12.800 pesos, el cual dió ocasión a grandes disgustos entre los dos Padres.

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla

POR

ANDRÉS LLORDEN, O. S. A.

VI (*)

P. PEDRO DE LA VEGA.

Compañero de los dos religiosos precedentes y copartícipe en los trabajos y cátedras del convento sevillano, fué el P. Pedro de la Vega, y a la vez que ellos hizo en la Universidad de Sevilla los ejercicios y exámenes de sus grados a quien los cronistas e historiadores de esta ciudad y de la Orden han preterido, sin duda por no haber alcanzado la categoría de escritor, del cual se ignora si dejó algún trabajo, tal vez por su singular modestia y extremada humildad, pues que méritos y facultades para ello le sobaban, ya que, como dice Montero Espinosa, fué religioso de sublime sabiduría, maestro en la Orden y Doctor del gremio y Claustro de Teología en la Real Universidad Literaria de Sevilla, cualidades que honran sobremanera su persona y le hacen acreedor a que nosotros le dediquemos estas líneas de recuerdo a su respetable memoria, en con-

(*) Véase ARCHIVO AGUSTINIANO, mayo-agosto 1952, págs. 208-235.

formidad con los datos que nos suministra el Archivo universitario de esta capital.

Muy joven aún le encontramos desempeñando los cargos más elevados en las aulas conventuales, en religiosa competencia con otros ilustres hermanos de hábito, que a porfía trabajaban con afán por el florecimiento, tanto de la observancia claustral, como de los estudios eclesiásticos, de los que fueron maestros consumados, teólogos profundos y escriturarios habilísimos, que elevaron las letras y las ciencias de la provincia a gran altura y honraron el hábito que tan dignamente vestían, en las cátedras y academias públicas de la capital andaluza con sus discursos y disertaciones filosóficos-teológicas, o en los púlpitos sagrados de iglesias y conventos, con su elocuencia llena de unción y rebosante de doctrina.

Por esta época que vamos mencionando, primer tercio del siglo XVIII, días de decadencia y de marcado extranjerismo de la cultura española, que es preciso tener en cuenta, había en el convento sevillano un grupo de jóvenes entusiastas y dispuestos, de gran capacidad mental y de una preparación tan sólida como envidiable, que lucían sus talentos en las cátedras monacales, tales como el P. Juan Hidalgo, regenté de estudios; el P. Gaspar de Molina, Lector de Vísperas; el P. Miguel de Medina, Lector de Tercia; el P. Eduardo Makemna, maestro de estudiantes; el P. Pedro de Alcántara, Lector de Artes, y el religioso objeto de estas líneas, P. Pedro de la Vega, que ocupaba el oficio de Lector de Prima, así como otros muchos (1), algunos de los cuales quedan ya en estas páginas mencionados, y otros lo serán en sucesivas, tan unidos y hermanados entre sí, tan competentes y doctos, que prepararon con habilidad de verdaderos maestros, animados con el ejemplo viviente de cuantos les habían precedido, una legión de espíritus fuertes, cultos y letrados, como veremos.

Nuestro biografiado tuvo por cuna la ciudad de Cór-

doña, donde nació el 13 de octubre de 1694. Era hijo de don Pedro de la Vega y de doña Antonia Barba, y fué bautizado el 24 del expresado mes, en la Iglesia Parroquial de San Miguel (2).

No tenemos otras noticias de él hasta que aparece en Sevilla el año 1728, pero es de suponer que hiciera los estudios eclesiásticos en su patria, cuyo convento, uno de los principales de la provincia y en el cual debió ingresar de religioso, era tenido en toda la ciudad como uno de los más destacados por la calidad de sus moradores, sujetos de gran cultura y beneméritos de las letras.

En 1728, de conventual en Sevilla, esforzado con el ejemplo de los que con él compartían las tareas ordinarias en las clases del ámbito monacal, se presentó a recibir los grados de Bachiller en Artes y Teología, habiéndolos obtenido en el mismo día, a 15 de octubre de este dicho año, con la calificación de «unanimiter et nemine prorsus discrepante».

Fuó su padrino en tan solemne acto el P. Juan Hidalgo, del que se ha hecho mención (3).

Pocos días habían transcurrido y el 19 se presentó en el centro oficial universitario con la petición de que quería ascender a los grados superiores, lo que indica su sólida preparación en los estudios y que no en balde desempeñaba una de las cátedras principales del convento, y como le eran necesarias las Informaciones reglamentarias de *Legitimidad y Limpieza*, él mismo las ofrece con detalles y pormenores dignos de anotarse (4).

Por su parte, los testigos dieron sus correspondientes informes en los que certifican y corroboran la limpieza de sangre de sus ascendientes y las declaraciones hechas por el interesado, sin añadir otras circunstancias (5). Examinadas que fueron por el Sr. Rector Dr. Sebastián Fontanilla y los Consiliarios, dijeron que las aprobaban y mandaron despachar los edictos de rigor en la forma acostumbrada, y el día 26 de octubre, después de haber sido exa-

minado, consiguió el grado de Licenciado en Teología y el de Doctor en 21 de noviembre de este año de 1728 (6).

Su vida posterior nos es casi en absoluto desconocida; sólo sabemos que continuó de residencia en el convento de Sevilla, durante muchos años, entregado de lleno al trabajo diario de las clases y al exacto cumplimiento de sus obligaciones religiosas, aparece sí en alguna que otra ocasión en escrituras públicas de la casa, como en 24 de abril de 1736, fecha en la que otorga al convento una hacienda de campo que doña Juana Camargo le había dejado (7), y en 29 de mayo los padres de la Comunidad le dan facultad para que el mismo la pueda administrar; después, en 27 de enero de 1745 vemos de nuevo su nombre en otro documento notarial, pero desde esta fecha no se registra más ignorándose otras circunstancias de su vida y el año de su fallecimiento.

P. PEDRO DE ALCÁNTARA.

Uno de los conventos de la provincia agustiniana de Andalucía, que gozaba del título de Casa Grande, perteneciente a la parcialidad o circunscripción de Extremadura, era el que tenía en la ciudad de Badajoz.

En él, al igual que en otros conventos, se cursaban los estudios eclesiásticos de la Orden con el mismo crédito y garantía, como en los de Sevilla, Córdoba o Granada, a los que se daba también idéntico sobrenombre.

Muchos de los religiosos aventajados en letras acudían a Sevilla como el centro indiscutible donde con más perfección se enseñaban los estudios, donde brillaban sujetos muy capacitados y los más destacados en las ciencias eclesiásticas—no en balde era la Casa Matriz de la provincia—y, en último término, donde podían obtener los grados universitarios con más facilidad que en ninguna otra, si exceptuamos la de Granada, a fin de conseguir en breve

tiempo y en la flor de sus años, los títulos de Doctor y Maestro, siempre apetecidos y muy codiciados, por las gracias y privilegios que se concedían en la Orden a quienes los disfrutaban, como premio a sus méritos y recompensas justa a su aplicación y estudio, tanto por el honor que se seguía al hábito, cuando se lograba en un centro oficial, y era lógico, que se premiara a quienes por sus talentos los conseguían, pues de esa manera quedaban facultados y mejor capacitados para desempeñar el oficio de catedráticos con autoridad y competencia en las aulas monacales, siendo a la vez maestros de la juventud estudiosa que aplaudía sus méritos, ganados en reñida lid, después de rigurosos exámenes ante un tribunal especializado e infundían en los alumnos tanto como la admiración, el ejemplo que debía imitar.

Siempre dió la circunscripción extremeña sujetos muy ilustres por su despejada inteligencia y religiosos que gobernaron la provincia con gran técnica y exquisita prudencia, que no son del caso enumerar.

El religioso que ahora ocupa nuestra atención era extremeño, y siguió la línea de conducta trazada por sus predecesores.

Nació en la villa de Zafra el día 18 de octubre de 1702, hijo de don Diego Agustín Pérez Calvo y de doña Josefa Antonia Robles, quienes le bautizaron en la insigne Iglesia Colegial de dicha villa el día 30 de este citado mes y a quien pusieron por nombre Pedro de Alcántara (1).

El suponer que ingresara de novicio en el convento de Badajoz, en él profesara, y después cursara los estudios de la carrera eclesiástica, cabe dentro de un lógica posibilidad, sin que podamos afirmarlo categóricamente por carecer en absoluto de otros datos en los días de su juventud, hasta que su nombre aparece en 1728 en Sevilla, donde estaba de conventual, cuando había concluído los estudios regulares de la Orden y recibido la investidura del sacerdocio.

Tenía en esta fecha 26 años, lo que nos indica que su ingreso en la Orden lo hizo al cumplir la edad reglamentaria exigida por los cánones o poco después, lo cierto es que no obstante la corta edad, en este año mencionado (1728) ocupaba en Sevilla el oficio de Lector de Artes, en el convento, prueba indiscutible de su mentalidad, de su aplicación y aprovechamiento en los estudios, cuando en la flor de sus años desempeñaba uno de los cargos de más responsabilidad y más honoríficos en la Casa Matriz de toda la provincia andaluza, que exigía de la persona que lo ostentaba extensos y variados conocimientos en la facultad de Artes y Filosofía.

En él se acreditó de profesor docto y capacitado para la enseñanza de los estudios en las aulas conventuales, habiendo leído y explicado estas disciplinas largos años, y en premio a sus disposiciones y relevantes cualidades, lo mismo que por sus talentos, los superiores le elevaron al cargo de Regente de estudios, y figura ya en 1737 en el ejercicio de este cargo (9).

Un año después, ocupado en la dirección de los estudios conventuales por su empleo de Regente, se graduó en la Universidad de Bachiller en Artes y Filosofía el día 11 de octubre de 1738, habiendo precedido el examen, y en la misma fecha recibió el de Teología, con la calificación honorífica de «unanimiter et nomine prosus discrepante», en cuyos ejercicios tuvo por padrino al P. Juan Hidalgo de la misma Orden y catedrático meritísimo del Claustro universitario (10).

El hecho de que el mismo día se presentara para alcanzar los grados superiores tiene una significación demasiado elocuente por sí para que nosotros nos entretengamos en ponderar y justipreciar sus extraordinarios méritos y ensalzar la solidez de su cultura, ello prueba con claridad meridiana su aplicación incesante, su trabajo continuo y la capacidad intelectual de asimilación de que

estaba dotado, así como el prestigio indiscutible de sus letras.

En efecto, después de dar minuciosa relación de la legitimidad y limpieza de su sangre, exigida por los estatutos de la Universidad (11) para obtener los grados de Licenciado y Doctor en Teología, ofreció la de seis testigos, religiosos del convento, habiendo suplicado antes acogiéndose a lo que prevenía el reglamento del centro universitario, la baja del tercio, no sólo por la pobreza general de religioso, sino porque no se le reconocían haberés ni bien alguno para poder sufragar los gastos.

El P. Dionisio de Aguilar, Lector de Prima en el convento de San Agustín, fué el primer declarante (12), y a continuación informaron el P. Alonso Muñoz (13), el Padre Francisco Melo (14), el P. Juan Hidalgo (15), el Padre Manuel Muñoz (16) y, por último, el P. Manuel de Chaves (17).

El día 17 de este mes, los señores Rector y Consilia-rios, habiendo visto las declaraciones de «genere et moribus» y demás requisitos, las aprobaron, otorgándole a la vez la baja solicitada del tercio en los gastos, consintiendo en ello el Deán y Diputados del Claustro de Teología que sin duda no ofrecieron obstáculo alguno, por eso el día 28 de octubre de 1738 consiguió el grado de Licenciado en Teología y el de Doctor en 23 de noviembre del expresado año (18).

Pocas noticias podemos añadir a las anteriores en los días y años sucesivos de la vida de tan ilustre religioso, sabemos tan sólo que a principios del año 1739 continuaba en el cargo de Regente en el convento de Sevilla (19), pero después ignoramos por completo otros pormenores, aunque es preciso anotar que en septiembre de este año, ocupaba su cargo el P. Manuel Muñoz (20), y nuestro biografiado se hallaba de Prior en el convento de Regla (Chipiona) en 1740.

P. DOMINGO BUENO.

Figura no menos interesante que las anteriores la del benemérito religioso P. Domingo Bueno, del que apenas dan noticias los historiadores de la Orden, limitándose a copiar las breves líneas que le consagra Montero Espinosa en su inestimable obra *Antigüedades del convento Casa Grande de San Agustín de Sevilla*, pero tiene una importancia indudablemente extraordinaria, por su ciencia y vasta cultura, por sus excelentes dotes de gobierno y por sus relevantes méritos, como profesor competentísimo y como elocuente orador, que destacó en Sevilla entre los más aventajados de su tiempo.

Muy joven aún era ya Lector de Artes en el convento de esta capital; poco después fué nombrado Socio Teólogo de la Real Sociedad de Medicina y Regente de los estudios de la Casa Grande de Sevilla, Prior en tres distintas ocasiones, Definidor de la Provincia, Examinador Sinodal y Calificador del Santo Oficio, graduado en la Universidad y finalmente catedrático de Prima en sustitución, méritos sobrados para que le dediquemos estas líneas a la memoria del que fué modelo de virtud y de aplicación al sabio maestro, que dirigió la obra cultural de sus predecesores inmediatos con el acierto y competencia, que era de esperar de su privilegiado talento.

Los datos que nos facilita el Archivo de la Universidad hispalense son en este caso muy pocos en número y breves en su contenido histórico, pero en cambio podemos rehacer con relativa minuciosidad las fechas más sobresalientes de su vida activa con aquellos otros que nos suministra el de Protocolos Notariales de la misma ciudad, inagotable filón riquísimo en sus fondos, que ofrece al investigador sorpresas tan agradables y de tan extraordinario interés, que sólo pueden apreciar aquellas personas que todos los días están en contacto directo con sus apo-

lillados legajos o también aquellas otras que han cosechado para sus estudios las investigaciones llevadas a cabo por el trabajo constante de los que frecuentan sus estancias y sacan de sus infolios, día tras día, con impaciencia y constancia ejemplares, la noticia histórica o artística, el dato biográfico desconocido de algún personaje ilustre o de un docto religioso.

También nosotros en nuestra peculiar modestia hemos querido arañar en parte tan sólo por premura de tiempo, sus folios raídos y carcomidos, animados por la presencia y estímulo de cultísimos maestros, infatigables trabajadores, verdaderos ratones de Archivo (21), cuyos frutos copiosos merecen todo aplauso y alabanza, y en nuestros escauceos, como en el caso presente, hemos logrado noticias de excepcional interés, para completar o mejor dicho para rehacer las principales líneas biográficas de este docto religioso agustino.

Fué, según nos declaran los libros de Grados de Bachiller, natural de Jerez de la Frontera, donde nació aproximadamente en el tercer lustro del siglo XVIII, y fué el convento de su patria donde hizo su profesión religiosa. En Sevilla se registra su nombre por primera vez en 31 de julio de 1737 y era ya sacerdote.

Fundados en los datos que tenemos de su vida posterior, aunque nada sabemos de sus primeros años, sus estudios fueron tan brillantes como despejada y brillante era su inteligencia y demás facultades superiores, de excepcionales condiciones para las letras, en la aplicación modelo, en la constancia ejemplar, asiduo en el trabajo y de gran comprensión en todo, así como notable por su poderosa capacidad y facilidad en el aprendizaje, que en pocos años estaba capacitado para recibir los grados universitarios, que alcanzó, los de Bachiller en Artes y Teología, el día 18 de junio de 1740, con las máximas calificaciones y la nota distintiva de «unanimiter et nemine discre-

pante», en lo que tuvo por padrino en el examen de Teología al P. Juan Hidalgo, de la misma Orden (22).

Esta es la breve y lacónica nota que nos dan de sus títulos los libros de Grados del Archivo universitario, sin que podamos ampliar con otros datos su carrera oficial, ignorando si recibió en ella los grados superiores de Licenciado y Doctor, y en caso contrario las causas que le impidieron conseguirlos, aunque damos por seguro que de haberlos recibido, que es casi seguro, fué Sevilla el escenario adecuado de su Licenciatura y Doctorado.

Al año siguiente (1741) sabemos que era catedrático en el convento sevillano (23), en el que desempeñaba con todo honor y crédito el oficio de Lector de Artes, y dos años adelante ocupaba el cargo de Regente de los estudios, época en la que fué recibido por Socio Teólogo de la Sociedad hispalense de Medicina, por haber predicado el *Sermón de cumpleaños del Rey*, y donde después se acreditó por sus talentos en conferencias y disertaciones públicas teológico-morales, ante los más ilustres doctores y socios de esta Real Sociedad (24).

Prosiguió en Sevilla sus actividades en el púlpito y en las aulas conventuales, con fama cada día más creciente hasta 1748 seguramente, en que fué nombrado Prior del convento de la ciudad de Badajoz (25).

1751 gozaba ya del título de Maestro en la Orden y en el Capítulo provincial del año 1754 fué elegido para el cargo de Prior de la casa Grande de Sevilla y en este tiempo de su prelación hizo con infatigable celo, dice Montero Espinosa, la obra de restauración completa de la Iglesia conventual, que a causa del siniestro terremoto de 1755 había quedado casi inservible o muy deteriorada (26), manteniéndose en el oficio hasta el año 1757 en que fué nombrado Definidor de la Provincia, en el Capítulo celebrado este año.

Por esta época, sin que podamos determinar el año, era ya Examinador Sinodal del Arzobispado, muy esti-

mado por cierto del Excmo. Sr. Cardenal Solís y Calificador del Santo Oficio de la Suprema y General Inquisición.

De nuevo en el Capítulo de 1763, fué designado Prior del convento sevillano por sus cualidades de mando, por su prudencia y por la sabia dirección que la vez anterior había dado a la casa. No duró, sin embargo, mucho tiempo en el ejercicio de su cargo, sin que tengamos documento alguno que nos revele los motivos de la renuncia, pero en las escrituras notariales del convento aparece en el expresado oficio con fecha 14 de noviembre de 1764 el P. Zenón de Ulloa y el P. Domingo Bueno como miembro de la Comunidad (27).

Su residencia en la capital fué permanente y continua en los años posteriores, y en 1768 registramos un hecho de marcado interés para su biografía, que parece destacarse, no sólo por el honor que dió a su persona, sino también porque nos refuerza con admirable exactitud el concepto tan elevado y la inapreciable estimación que tenía en los centros culturales de Sevilla, máxime en el principal de todos, la Universidad.

Esta nota suelta, dispersa y casi perdida entre los folios del Archivo, nos cuenta cómo hallándose sin cubrir la cátedra de Prima de Teología, fué elegido por el Sr. Rector en nombre del Claustro, para regentarla por un curso en sustitución del catedrático en propiedad, hasta que unas oposiciones determinaran la persona que había de gozarla.

Este es el dato suelto, último que sabemos y podemos añadir a su biografía, que habla con tanta elocuencia en su favor, pudiendo apreciar por el hecho, sus excepcionales prendas y sus méritos extraordinarios, que le hicieron acreedor por parte del Claustro universitario a que se le confiriera una de las principales (o la principal) cátedra del centro, seleccionando al ilustre y docto agustino, entre otros que indudablemente había, para ocuparla, precisamente en el año mismo de la muerte del agustino

P. Juan Hidalgo, que era el propietario de ella, como advertimos al tratar de su biografía (28).

Sus notas bibliográficas quedan consignadas en nuestro estudio *Notas Bibliográficas Agustianas*.

En nota que con extremada generosidad nos transmite el P. Novoa, tomada del Libro de Misas del convento de Chiclana, se afirma que falleció en Sevilla en el año 1775, pero no debe ser tan cierta y segura la afirmación porque en otra que poseemos se hace constar ocurrió su muerte en Sevilla a mediados de diciembre de 1774 (29).

CONTENIDO DE LAS NOTAS

(1) La lista sería interminable si pretendiéramos traer a colación los nombres de todos, baste citar, entre otros, a los Rdos. PP. Maestros Francisco de Espinosa, Miguel Carrega, Juan de la Fuente, Diego Jiménez, Francisco de Valenzuela, Francisco de Villarán, José Cabrera, Tomás de la Cuesta, Diego de Aldana, Juan Larios, Luis de Cea, Plácido Bayles, etc., que, aun sin tener títulos académicos por un centro oficial, fueron condecorados en la Orden y rigieron la Provincia en los cargos más elevados, Piores, Rectores y Provinciales, y fueron los propulsores de este florecimiento, los que protegieron los estudios y los maestros insustituibles de la juventud estudiosa, y con sus medidas de buen gobierno, la Provincia de Andalucía alcanzó días de brillantez y de gloria, de esplendor y extensa fama, que se tradujo en una labor efficacísima en todos los órdenes, especialmente en el campo de las letras.

Algunos de los citados tienen dedicadas unas líneas en nuestro trabajo: *Notas Bibliográficas Agustianas*.

(2) En el Arch. de la Universidad, entre los papeles que contienen las Informaciones de Legitimidad y Limpieza, Lib. 13, folio 563, se halla su partida bautismal, que transcrita en su totalidad dice así:

«El Licenciado Nicolás Eulogio Rodríguez Casquero, Rector perpetuo de esta Iglesia Parroquial del Sr. D. Miguel de esta ciudad de Córdoba, Certifico: Que en uno de los libros de Bautismos, que está en dicha Iglesia, a folio 19, hay una partida por la que consta, que en 24 de octubre del pasado año de 1694 el Licenciado D. Juan Agustín de Véjar y Milán, Rector perpetuo de esta Iglesia, bautizó en ella a Pedro Pablo, hijo de Pedro de la Vega y de Antonia Barba, su mujer; fué su compadre Pedro del Guijo, a quien advertí el parentesco espiritual; nació el día 13 de dicho mes, como todo consta de dicho libro a que me refiero. Dada en Córdoba en 30 de marzo de 1716 años, de que doy fe y lo firmé. (Rúbrica: Nicolás Eulogio Rodríguez Casquero.)»

(3) Arch. de la Universidad. Grados de Bachiller en Teología y Filosofía, Lib. 12, fol. 169.

(4) Afirma que era hijo legítimo de don Pedro de la Vega, natural de Valladolid, y de doña Antonia Barba, natural del lugar de Siruela, en Extremadura; que su padre fué hijo legítimo de Juan de la Vega y María Garzón; su madre lo fué de Pedro Barba y Ana Martínez; todos los referidos y demás de su linaje y familia han sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza, casta y generación de judíos, mulatos, conversos, gitanos, moriscos, etc.

(5) Los testigos presentados fueron el R. P. Francisco Melo, ex visitador de la Provincia, de cincuenta y siete años; el R. P. Gaspar de Molina, Lector de Vísperas, de veintiocho años; el P. Rafael de Matos, ex visitador, de cincuenta y seis años; el P. Juan Mateo de la Vega, que era de cuarenta y seis años, y afirmó que no era pariente del Presentado, aunque tiene el mismo apellido; el P. Francisco Hidalgo, que dijo ser de cuarenta años, y, finalmente, el P. Arbundo de Torquemada, de veintiséis, todos presbíteros y conventuales en S. Agustín de Sevilla.

(6) Arch. de la Universidad. Grados mayores y menores, etcétera. Lib. 10, folio 491 r. y v.

(7) Esta escritura, por ser de interés, queremos dar aquí su contenido. El P. Mtro. Gaspar de Molina, prior, da su licencia al P. Vega y éste la otorga al P. Tomás de la Purificación para que pida cuanto le corresponde por derecho, en conformidad con la escritura de donación que pasó ante Bartolomé Pérez Bejarano, escrib. públ. de Sevilla, en 1735.

Doña Juana Camargo Fernández de Flórez, viuda de don Juan de Vargas y Sotomayor (primero de don Pedro Robira y Moneyo), hizo donación al P. Vega de una hacienda de campo con su olivar y casa en la villa de Bñenes y su término. Falleció dicha señora en 19 de abril de 1737, y el día 24 se apresuró el P. Pedro a entregar al convento dicha herencia con todo lo que le pertenecía, con sus pesiones, cargos y obligaciones... de celebrar un novenario a S. Nicolás de Tolentino en su altar y capilla, con manifiesto, plática para mover a los fieles a la devoción del Santo y, finalmente, un cabo de año con vigilia y misa cantada, asistencia de la Comunidad y responso final.

(Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Bernardo José Ortiz, año de 1737.)

(8) Estos datos nos los proporciona la partida de su bautismo, que por ser un documento totalmente desconocido, queremos reproducir en su integridad tal y como la facilitan las Informaciones de Legitimidad y Limpieza del Arch. universitario, donde se halla incluida, la cual dice así:

«Yo, el infrascrito, cura de la Colegial Insigne de la Villa de Zafra, certifico: cómo en uno de los libros de Bautismos, que dicha Colegial tiene, en el número 18, al folio 220, está una partida, que es la primera, y en orden es como sigue:

Partida.—En la Villa de Zafra, en treinta días del mes de octubre de 1702 años. Yo, el Licenciado don Juan Barroso, racionero y cura en la misma Iglesia Colegial de esta Villa, bauticé a Pedro de Alcántara, hijo de don Diego Agustín Pérez Calvo y de doña Josefa Antonia de Robles, sus padres; nació en dieciocho días

del dicho mes; fué su padrino don Juan Antonio Ponce de León, amonestósele el parentesco y obligación de enseñarle la doctrina cristiana, siendo testigos don Pedro Barroso, don Antonio Mazarriegos y don Diego Agustín Mayoral, vecinos de esta villa, y lo firmé y el sacristán. (Rúbricas: Lic. don Juan Barroso, Juan Gilz Rubiales.)»

Concuerta dicha partida con su original, a que me remito, y para que conste donde convenga, y de pedimento de la parte, doy ésta, que firmo en la fecha en veintiséis días del mes de mayo de 1724. (Rúbrica: Juan Guerra.)»

Va legalizada por los notarios apostólicos y públicos de la villa de Zafra en 27 del mes de mayo de 1724. (Rúbricas: Juan Durán Calderón. Marcos (ilegible).)

(9) Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Bernardo José Ortiz, 12 de mayo de 1737.

(10) Arch. de la Universidad. Grados de Bachiller en Teología y Filosofía, Lib. 12, fol. 220 v.

(11) Afirmó que era hijo legítimo de don Diego Agustín Pérez Calvo y de doña Josefa de Robles Moriano; que su padre es hijo de don Roque Pérez Calvo y de doña Ursula Bermúdez, su mujer legítima; su madre es hija de don Lorenzo Carvallo Moriano y de doña María de Robles, todos vecinos y naturales de Zafra..., etc.

(12) Este testigo informa en sus declaraciones que conoce al *pretendiente*, Regente actual de los estudios de su convento y natural de la villa de Zafra, en donde el testigo ha estado muchas veces; y en razón de lo cual sabe que es hijo legítimo de don Diego Pérez Calvo, médico de dicha villa..., que cumple exactamente con las obligaciones de su estado, que es de ejemplar vida religiosa y sujeto en quien están convenidas las circunstancias de edad competente para el grado de Doctor..., que es digno de cualquier gracia que se le pueda conceder en los costos de sus grados... El testigo es de treinta y seis años.

(13) Era catedrático de moral, de cincuenta años de edad..., dice que el *pretendiente* no tiene caudal, ni su padre se lo puede facilitar, respecto de no tener más ingresos que los de su empleo y mucha familia que mantener.

(14) Era de sesenta y nueve años y ex visitador de la Provincia.

(15) Este religioso no debe confundirse con el otro de idéntico nombre y apellido, P. Mtro. Juan Hidalgo, del que ya se ha tratado anteriormente; éste afirma que tiene cincuenta y ocho años (el P. Mtro. Hidalgo tenía ahora cuarenta y tres), y en escrituras notariales del convento aparece a principios del siglo con el oficio de Procurador, que ejerció largos años... Afirmó que el *pretendiente* es de familia de estimar y bien emparentada, que tiene dos hermanos: el uno, Comisario de Sto. Oficio de la Inquisición, y el otro, religioso del Orden de S. Agustín y Lector en el convento de Badajoz.

(16) Era Lector de Vísperas y dice tenía en la actualidad treinta y dos años.

(17) Conventual en Sevilla, como los anteriores, de edad de cuarenta años.

(18) Arch. de la Universidad. Grados Mayores y Menores, et-
cetera. Lib. 14, fols. 56 v. y 57 r.

(19) Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de fd. 10 de enero
de 1739.

(20) Ach. de fd. Of. 18, escrib. de fd. 17 de septiembre de 1739.

(21) Tales como don Celestino López Martínez, incansable y labo-
rioso, y a nuestro juicio, el hombre más competente en la actualidad
de Sevilla en el terreno histórico, a quien tanto debe la ciudad en
el campo artístico y cultural por sus interesantísimas publicaciones:
don José Hernández Díaz, insigne maestro, ilustre conferenciante,
competente catedrático, crítico e investigador y publicista fecundo,
de quien se glorian las letras y las artes sevillanas; el señor Muro,
que comparte las tareas de investigación con los precedentes; y a
quienes no les va en zaga por sus extensos y variados conocimientos,
así como por su merítisima labor, a quienes, muy gozosos, le dedi-
camos este grato recuerdo de sincera amistad, de admiración y de
agradecimiento.

(22) Arch. de la Universidad. Grados de Bachiller en Teología y
Filosofía, Lib. 12, fol. 228 v.

(23) Así nos lo declara en la *Aprobación* que dió en 9 de diciem-
bre de 1741 a los *Obsequiosos cultos en nueve días repartidos con-
sagrados a San Agustín*, del P. Francisco de Burgos, lector de S. Teo-
logía en el convento de Sevilla; librito que está en nuestro poder
por el desprendimiento generoso de las religiosas agustinas de San
Leandro de la misma ciudad.

(24) En el libro de Asientos existe la siguiente acta: «En la Ciu-
dad de Sevilla, a 20 días del mes de diciembre de 1743, se recibió
por Socio Teólogo al M. E. P. Fr. Domingo Bueno, regente de es-
tudios en su convento de Sevilla Casa Grande, por haber predicado
el Sermón de cumpleaños del Rey Nuestro Señor, en dicho día y año,
y para que conste...»

(25) Sabemos que fué Prior del convento de Badajoz, y por no
encontrar en su vida otras fechas libres le colocamos en las funcio-
nes de su cargo en este trienio (1748-1751), o tal vez en el anterior
(1745-1748), que falta su nombre en las escrituras públicas del con-
vento sevillano y coincidir estos años con las fechas en que se cele-
braron los capítulos provinciales.

En las escrituras que poseemos falta desde el 14 de noviembre
de 1745 al 16 de mayo de 1748, después no aparece en ellas hasta
el 6 de noviembre de 1751, y como por otra parte sabemos que antes
de serlo del convento de Sevilla, había sido Prior del de Badajoz,
tenemos la seguridad casi absoluta de que lo fué en uno de los
dos trienios mencionados, por haber pasado los restantes de su vida
sin interrupción en la capital andaluza. Las escrituras notariales a
que nos referimos pertenecen al Of. 18, escrib. de Bernardo José
Ortiz.

(26) El templo de San Agustín, nos refieren los historiadores de
Sevilla, fué uno de los que más padecieron a consecuencia del gran
terremoto de 1755, así que hubo que trasladar el Sacramento y prin-
cipales imágenes para proceder a su reparación, en la que trabajó
con prodigiosa actividad el P. Mtro. Fr. Domingo Bueno, Prior,
bien secundado por toda la Comunidad y en especial por Fr. José Gar-
cía, maestro de carpintería; Fr. Bartolomé Navarrete, que lo era

de albañilería, y los maestros de pintura y estofado don Francisco Alanis, don Juan Espinal, don Francisco Jiménez y don Vicente Alanis; cúpole también buena parte al P. Provincial y Maestro Fr. José Londoño.

Con tanta celeridad se llevaron las obras que el 30 de noviembre, día de San Andrés, de 1756 estaban concluidas y se procedió a su estreno con la asistencia de la Cofradía de los Negritos y la Hermandad del Sacramento de San Roque, en cuyo solemne acto predicó el P. Mtro. Juan Hidalgo, catedrático de Prima en la Universidad.

(Vid. *Antigüedades, etc.*, de Montero Espinosa, pág. 22; y los *Anales de Sevilla*, por Matute y Gaviria, año 1756.)

(27) Arch. de Protocolos. Of. 18, escrib. de id.

(28) Arch. de la Universidad. Conclusiones (1768-1.772), Lib. 1, parte II, fol. 317, en la cual se lee:

«En la Ciudad de Sevilla, a 15 de septiembre de 1768, el Sr. don Pedro Moreno y Meñaca, Rector del Colegio Mayor de Santa María de Jesús, Universidad de esta ciudad, nombró para que sustituyesen en este presente curso diversas cátedras a los siguientes: M. R. P. Fr. Domingo Bueno, Mtro. y Prior que ha sido de su convento Casa Grande de San Agustín de esta ciudad para la *cátedra de Prima de Sagrada Teología, etc.*»

Por esta nota venimos en conocimiento de que la muerte del P. Juan Hidalgo acaeció en el año 1768, que confirma el dato consignado por Montero Espinosa, puesto que al comienzo del curso de 1768 tuvieron que proveer su cátedra, que gozaba en propiedad, en el P. Bueno, aunque cabe la pregunta, ¿cómo no fué provista hasta entrado el 1769? ¿Había muerto o se encontraba enfermo ó imposibilitado para regentarla?

(29) Por muerte del P. Mtro. Domingo Bueno, que falleció en Sevilla, Casa Grande, a mediados del 1774, entró el convento de Jerez, de quien fué hijo por su profesión, en posesión de seis aranzadas de tierra, las que heredó de su padre Juan Bueno, como consta de su testamento ante Juan Menacho de Hocés en 19 de junio de 1773, que no hemos podido registrar directamente.

En 1704, día primero de mayo, ante Juan Alvarez de Castro, of. 19, se da noticia de los padres, abuelos y bisabuelos del P. Mtro. Domingo Bueno, que tampoco pudimos explorar personalmente su contenido. Queden aquí estas indicaciones por lo que puedan dar de luz en futuras investigaciones acerca de este religioso.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Graduados de la provincia de Castilla, del Orden de San Agustín, desde el año 1759 hasta el de 1835

POR

ZACARÍAS NOVOA, O. S. A.

GRADUADOS.

Varona (Fr. Francisco).—Recibió el grado de M. en el coro del convento de San Felipe el Real, a presencia de toda la Comunidad, el 8 de febrero de 1759, en virtud de letras de N. Rmo. P. Mtro. Gral. Fr. Francisco Javier Vázquez. Fué su Promotor el P. Prov. Fr. Juan Calvelo.

Abadía (Fr. Ignacio), Díaz (Fr. Manuel), Santa Cruz (Fray Gabriel de).—Predicadores Jub.^{dos}, fueron declarados Pres.^{dos} de Púlpito, con aptitud para la Predicatura Gral., en 9 de octubre. De ello dan testimonio los examinadores Fr. Antonio Guerrero, Fr. Manuel Pinillos y Fr. Francisco Varrona.

Martínez (Fr. Antonio).—Previos los ejercicios acostumbrados, hechos con verdadero lucimiento, se le otorgó el grado de

Mtro. en el Convento de Toledo, el día 11 de agosto, a las nueve de la mañana.

Dan testimonio de ello los examinadores Fr. Manuel de Pinillos, Fr. Francisco Varona y Fr. Manuel Romero.

Barcina (Fr. José).—Recibió el grado de Mtro. en el Convento de Bilbao el 25 de agosto de 1760, a las once de la mañana.

Fué su Promotor el P. Prov. Fr. Manuel Vidal, que así lo atestigua en Salamanca, a 27 de noviembre de 1760.

Sánchez (P. Pred.^{or} Jub.^{do} Fr. Sebastián).—Según certificado del Srio. de Prov.^a, Fr. José Sandoval, hizo los ejercicios acostumbrados para obtener el grado de Predicador General y fué aprobado, *nemine discrepante*, en Salamanca, 18 de enero de 1761.

Estévez (P. Pres.^{do} Fr. José).—Por comisión especial del Padre Provincial, Fr. Manuel Vidal, el P. M. Fr. Tomás Estévez promovió al grado de Mtro. al P. José Estévez, en el Convento de Santiago, el 25 de noviembre de 1761.

De ser verdad da fe en Salamanca, a 3 de diciembre, el Padre José Sandoval, Srio.

Laquillo (P. Pres.^{do} Domingo).—Recibió el grado de Mtro. en el coro del convento de N. P. S. A. de Salamanca el 5 de febrero de 1762.

Riambau (P. Pres.^{do} Pred.^{or} Gral. Fr. Francisco).—Recibió el grado de Mtro. en el Convento de San Felipe de Madrid el 6 de marzo de 1762, según comunicación del P. Prior, Fr. Pedro Loviano.

Da fe, en Salamanca, a 11 de marzo de 1762, Fr. José Sandoval, Srio.

Delgado (P. Agustín).—Declarado por el P. Prov. Predicador Jub.^{do} desde 4 de octubre de 1762.

Lo firmó, en testimonio de verdad, en Salamanca, a 28 de abril de 1762, Fr. José Sandoval, Srío.

Jove (R. P. Antonio).—Recibió el grado de Mtro., el 30 de diciembre de 1763, a las diez y media de la mañana, en el Convento de Madrigal, después de haber hecho los ejercicios literarios con esplendor y aplauso, siendo su Promotor el P. M. Provincial Fr. Alonso Victorero.

Da fe Fr. Tomás Murgoitio, Srío.

Córdoba (R. P. Pred.^{or} Jub.^{do} Fr. Marcos de).—El día 3 de octubre de 1764, habiendo hecho los ejercicios de leer de oposición de Escritura y practicado otra hora con puntos rigurosos de veinticuatro años, conforme ordena el Breve Apostólico sobre este asunto, salió aprobado de Presentado y con aptitud para la Predicación Gral. por los RR. PP. MM. Fr. Pedro Alava, Fr. Manuel Téllez, Fr. Manuel Poro y Fr. Francisco Varona.

Da fe en San Felipe el Real, Fr. Tomás Murgoitio, Srío.

Antequera (R. P. Fr. Martín de).—Se le decoró con el Magisterio en el coro del Convento de San Felipe el Real, a presencia de la Comunidad, el 13 de febrero de 1765. Actuó de Promotor el M. R. P. Prov. Fr. Alonso Victorero.

Pumarín (R. P. Fulgencio).—Previos los ejercicios literarios acostumbrados, se le confirió el grado de Mtro. en el coro de San Felipe el Real, hallándose presente toda la Comunidad, el 3 de septiembre de 1767. Fué Promotor, por comisión del M. R. P. Prov., Fr. Manuel del Poro, el P. Mtro. Fr. Jerónimo Colinas.

Da fe Fr. Vicente Ferrer, Srío.

Téllez (Fr. Juan).—En 7 de octubre de 1769, el P. Predicador Jub.^{do}, Fr. Juan Téllez, habiendo hecho los ejercicios de leer de oposición de Escritura y predicado una hora con puntos rigurosos de veinticuatro horas, conforme ordena el Breve Apostólico sobre este asunto, salió aprobado de Presentado, con ap-

titud a la Predicación General por los PP. MM. Fr. Jerónimo Colinas, Fr. Francisco Pascua, Fr. Antonio Martínez y Fr. Francisco Artalejo, jueces diputados para este efecto.

Marcos (P. Jub.^{do} Fr. Juan).—En 8 de octubre de 1769 se le declaró Pres.^{do} después de aprobados los ejercicios literarios por los mismos PP.

Villapecellin (Fr. José).—En 9 de octubre de 1769 se le declaró Pres.^{do} por los jueces ya nombrados, con aptitud para la Predicatura Gral.

Para que conste, lo firma en San Felipe el Real, a 6 de noviembre de 1769, Fr. Vicente Ferrer, Srio.

Artalejo (P. Francisco).—Recibió el grado de Mtro. en el coro de nuestro Convento de San Felipe el Real en 11 de noviembre de 1763, de nueve a diez de la mañana. Actuó de Promotor el P. Prov. Fr. Manuel del Pozo.

Da fe Fr. Vicente Ferrer, Srio.

Salcedo (R. P. Francisco).—Se le otorgó el grado de Mtro., después de haber cumplido con las funciones literarias con esplendor y aplauso. Tuvo lugar dicha investidura en el coro del Convento de Durango, en presencia de toda la Comunidad, el día 12 de septiembre de 1771. Actuó de Promotor el P. Provincial Fr. Francisco Varona.

Da fe Fr. Juan de Marcos, Srio.

Orengo (R. P. Pedro).—Habiendo hecho los ejercicios conforme a lo ordenado por el Breve Apostólico sobre el particular, fué aprobado de Pres.^{do} con aptitud para la Predicación General por los PP. MM. Fr. Jerónimo Colinas, Fr. Manuel Téllez, Fray Alonso Victorero y Fr. Francisco Pascua, jueces diputados al efecto, en 5 de octubre de 1771.

Da fe en San Felipe el Real, a 19 de noviembre de 1771, Fray Juan de Marcos, Srio.

García (R. P. Domingo).—Recibió el grado de Mtro. en el Convento de Santiago, a las nueve de la mañana del 11 de octubre de 1771, previos los ejercicios literarios acostumbrados. Fué su Promotor el P. M. Fr. Jacinto Estévez.

Da fe Fr. Juan de Marcos, Srio.

Freire (R. P. Santiago).—Habiendo hecho los ejercicios prescritos de leer de oposición de Escritura y de predicar durante una hora con puntos rigurosos de veinticuatro horas, conforme ordena el Breve Apostólico sobre el particular, fué declarado Pres.^{do} con aptitud para Predicador General por los PP. examinadores Jerónimo Colinas, Manuel Téllez, Antonio Martínez y Martín Antequera, en 7 de octubre de 1772.

Mañeru (R. P. José).—Se le aprobó de Pres.^{do} con opción al título de Predicador Gral. en 8 de octubre de 1773, después de haber hecho los ejercicios con verdadero lucimiento. Así lo atestiguan los examinadores Fr. Jerónimo Colinas, Fr. Manuel Téllez, Fr. Antonio Martínez y Fr. Martín de Antequera, jueces de oposición.

Da fe en San Felipe el Real de Madrid, a 7 de noviembre de 1773, Fr. Juan de Marcos, Srio.

Belza (R. P. Francisco).—Entre tres y cuatro de la tarde del 20 de octubre de 1773 recibió el grado de Mtro. en la Iglesia del Convento de San Agustín de Medina Sidonia, habiéndosele dispensado los ejercicios literarios. Actuó de Promotor el R. P. M. Fr. Antonio Martínez de Velasco, Prior del Convento de N. P. San Agustín de Cádiz.

Y para que conste, lo firmé en este Convento de S. Felipe el Real de Madrid, a 7 de noviembre de 1773, Fr. Juan de Marcos, Srio.

Jiménez (Fr. Juan).—Se le declaró Presentado de Pulpito en 8 de octubre de 1774.

Da fe Fr. Juan Marcos, Srio.

Varela (Fr. Miguel).—Se le declaró Presentado de Pulpito en 9 de octubre de 1774.

Da fe Fr. Juan de Marcos, Srio.

Bouza (R. P. José).—A las cuatro de la tarde del 15 de octubre de 1775, en la Iglesia de nuestro Convento de Burgos y en presencia de toda la Comunidad, en virtud de letras de N. Rmo. P. General Fr. Francisco Javier Vázquez, habiéndosele dispensado los ejercicios literarios acostumbrados, recibió el grado de Mtro. Actuó de Promotor, por comisión especial, el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez de Arellano, Arzobispo de Burgos.

Da fe, en Madrid, a 4 de diciembre de 1775, Fr. Juan de Marcos, Srio.

Cevallos (R. P. Eugenio).—Recibió el grado Mtro. en el coro del Convento de San Felipe a las diez de la mañana del 18 de diciembre de 1775, después de haber hecho con lucimiento y aplausos los ejercicios literarios de costumbres. Actuó de Promotor N. P. Prov. Fr. Alonso Victorero.

Y para que conste, lo firma en dicho Convento, en el referido mes y año, Fr. Juan de Marcos, Srio.

Rodríguez (R. P. Fr. Francisco).—Recibió el grado de Mtro. en la ciudad de Lugo, previa dispensa de los ejercicios literarios (1). Actuó de Promotor, por comisión especial, el Rmo. e Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Armaña, Obispo y señor de Lugo.

Y para que conste, lo firmo en San Felipe el Real de Madrid, a 1.º de marzo de 1778, Fr. Juan de Marcos, Srio.

González (R. P. Diego).—En 1.º de julio de 1779, a las nueve de la mañana, recibió el grado de Mtro. en Sagrada Teología en el Convento de N. P. S. Agustín de Ciudad Rodrigo, habiéndosele dispensado el examen y ejercicios literarios. Actuó de Promotor el M. R. P. Prov. Francisco Salcedo.

(1) El 12 de febrero de 1778.

Da fe y lo firma, por mandato del P. Prov., en dicho Convento, Fr. José Apraiz, Prior y Vice-Srio.

Risco (R. P. Lect. Jub.^{do} y Pres.^{do} Fr. Manuel del).—Fué nombrado Mtro. supernumerario de la Prov. por el Amo. P. General Fr. Francisco Javier Vázquez en 10 de julio de 1779.

Hurtado (R. P. Isidro).—Se le confirió el grado de M. de Teología, en el Colegio de D.^a M.^a de Aragón, el 24 de julio de 1779, a las diez de la mañana, después de haber hecho los ejercicios acostumbrados. Actuó de Promotor el Rmo. P. Gen. Asistente Gral. de España y actual Rector Prov. de Andalucía, Fray Francisco Gutiérrez.

Y para que conste, lo firmo en San Felipe el Real, a 1.^o de noviembre de 1779, Fr. Diego González, Srio.

Buencuchillo (R. P. Fr. Manuel).—Recibió las insignias y grado de Mtro. en el Convento de San Felipe el Real, a 29 de julio de 1779, después de haber hecho los ejercicios acostumbrados. Fué su Promotor el P. M. Fr. Martín de Antequera, como todo consta del testimonio que se remitió al Srio. de Prov., del que da fe en San Felipe el Real de Madrid, a 1.^o de noviembre de 1779, Fr. Diego González, Srio.

Tribuna (R. P. Fr. Manuel).—Tomó las insignias de Mtro. en el Convento de S. Felipe el Real en 29 de julio de 1779, después de haber hechos los ejercicios acostumbrados (1).

Da fe, en San Felipe el Real, a 1.^o de noviembre del mismo año, Fr. Diego González, Srio.

Elordui (R. P. Vicente).—Recibió las insignias y grados de Mtro. en el Convento de San Agustín de Salamanca el 31 de julio de 1779, después de haber hecho los ejercicios acostum-

(1) Actuó de Promotor el P. M. Fr. Martín de Antequera.

brados. Actuó de Promotor el Rmo. P. M. Fr. Pedro Mada-
riaga, Asistente General y Prior de dicho Convento.

Da fe Fr. Diego González, Srio.

Vázquez (R. P. Andrés).—En el Colegio de La Coruña, a
22 de agosto de 1779, tomó las insignias y grado de Mtro., pre-
vios los ejercicios de costumbre. Fué su Promotor N. Rmo. P.
M. Prov. Fr. Juan Francisco Salcedo.

Da fe Fr. Diego González, Srio.

González (R. P. Juan).—Recibió las insignias y grado de
Mtro. en el Convento de Dueñas, a 3 de septiembre 1779, des-
pués de haber hecho los ejercicios literarios. Actuó de Promo-
tor el P. M. Fr. José Barcina.

Da fe Fr. Diego González, Srio.

García (R. P. Juan).—Le confirió el grado de Mtro., des-
pués de haber hecho los ejercicios de costumbre, el P. José Bar-
cina, Promotor, en 4 de octubre de 1779, en el Convento de
S. A. de Burgos.

Da fe Fr. Diego González, Srio.

Fernández (Fr. Benito).—Se le declaró Presentado de Púl-
pito en 8 de octubre de 1779.

De que da fe, en San Felipe el Real, a 1.º de noviembre, Fray
Diego González, Srio.

García (Fr. José).—Se le declaró Presentado de Pulpito en
9 de octubre de 1779.

De que da fe, en San Felipe el Real, a 1.º de noviembre,
Fray Diego González. Srio.

Arrugaeta (Fr. Martín).—Se le declaró Presentado de Púl-
pito en 12 de octubre de 1779.

Da fe Fr. Diego González, Srio.

Martín (Fr. Manuel).—Se le declaró Presentado de Púlpito en 13 de octubre de 1779.

Da fe, en 1.º de noviembre de dicho año, Fr. Diego González, Srio.

Fernández (Fr. Pedro).—Se le declaró Presentado de Púlpito en 9 de octubre de 1780.

Da fe, en 20 de noviembre de dicho año, Fr. Diego González, Srio.

Tello (Fr. Nicolás).—Se le declaró Presentado de Púlpito en 8 de octubre de 1781.

Da fe en el mismo día, mes y año, Fr. Diego González, Srio.

Basante (Fr. Domingo).—Recibió el grado de Mtro. en Teología en el Convento de San Felipe el Real, el 26 de octubre de 1784, después de haber hecho los ejercicios acostumbrados. Actuó de Promotor el R. P. M. Ex-Prov. Fr. Francisco Salcedo.

Da fe Fr. Francisco Pereira, Srio.

Rodríguez (Fr. José).—Recibió las insignias y grado de Mtro. en San Felipe el Real, a 22 de octubre de 1784. Fué su Promotor N. P. M. Ex-Prov. Fr. Francisco Salcedo. Hizo los ejercicios acostumbrados.

Da fe Fr. Francisco Pereira, Srio.

Romero (Fr. Manuel).—Tomó las insignias de Dr. y Mtro. en Sagrada Teología en San Felipe el Real el 31 de enero de 1785. Actuó de Promotor el P. M. Prov. Fr. Francisco Rodríguez. Hizo los ejercicios de costumbre.

Da fe Fr. Felipe Pereira, Srio.

Rivero (Fr. José).—En el convento de San Felipe el Real, a 4 de octubre de 1785, y el 24 del mismo mes, tomó puntos y leyó y predicó el P. Pred.^{on} Jub.^{do} Fr. José Rivero para recibir el grado de Pres.^{do}, cuyos ejercicios aprobaron los PP. Mtros.

Examinadores. Actuó de Promotor el P. Mtro. Ex-Prov. Fr. Francisco Salcedo.

Da fe, en San Felipe el Real de Madrid, el 27 de octubre de 1785, Fr. Felipe Pereira, Srio.

Pereira (Fr. Felipe).—Recibió el grado de Mtro. a las nueve de la mañana del 3 de febrero de 1785 en el coro del Convento de San Felipe el Real, habiéndosele dispensado los ejercicios literarios de costumbre. Actuó de Promotor el M. R. P. Asistente General y Prov. actual de Castilla, Fr. Francisco Rodríguez.

Da fe Fr. Nicolás Tello, Srio.

Ramos (Fr. Juan), Prior de Ponferrada; Yanguas (Fr. Rafael), Córdoba (Fr. Alonso), Avendaño (Fr. Domingo), Sagarvinaga (Fr. Bruno).—Se les declaró Pres.^{dos} de púlpito en 26 de octubre de 1787.

Da fe, en San Felipe, en el mismo día, mes y año, Fr. Nicolás Tello, Srio.

Merino (Fr. Antolín).—Recibió las insignias de Mtro. en Sagrada Teología, en San Felipe el Real, a 13 de febrero de 1790, a las nueve y media de la mañana, después de hacer los ejercicios literarios. Actuó de Promotor el P. Mtro. Prov. actual Fr. Juan García.

Da fe Fr. José Apraiz, Srio.

Sarriá (Fr. Francisco).—Recibió las insignias de Dr. en Sagrada Teología el día 13 de febrero de 1790, a las nueve menos cuarto de la mañana en el Convento de San Agustín de Burgos, precedidos los ejercicios literarios acostumbrados.

Da fe, en San Felipe el Real, a 16 de febrero de 1790, Fr. José Aprair, Srio.

Tordesillas (Fr. José).—En el Conv.^{to} de San Felipe el Real, a 20 días del mes de febrero de 1790, a las nueve y cuarto de la mañana, recibió las insignias de Mtro., después de cumplidos

los ejercicios literarios. Actuó de Promotor N. P. Mtro. Prov. Fr. Juan García.

Da fe, día, mes y año *ut supra*, Fr. José Apraiz, Srio.

Apraiz (Fr. José).—En el coro del Convento de San Felipe el Real, a 7 de julio de 1791, después de las nueve de la mañana, recibió las insignias de Mtro. en Sagrada Teología, habiéndosele dispensado los ejercicios literarios de costumbre. Actuó de Promotor el P. Mtro. Prior de San Felipe, Fr. Francisco de Sarriá.

Da fe Fr. Antonio Gómez, Srio.

Río (Fr. Francisco).—Se le declaró Pres.^{do} de Púlpito en 9 de octubre de 1791.

Da fe, en San Felipe el Real, a 15 de noviembre de 1791, Fr. Antonio Gómez, Srio.

Vizcarra (Fr. Antonio), Ostendi (Fr. Martín).—Recibieron el grado de Presentatura, en San Felipe el Real, en 7 de octubre y en 9 del mismo mes, respectivamente, de 1792. Y para que conste, lo firmamos en San Felipe el Real, a 24 de octubre de 1797; Fr. Antonio Gómez, Srio.

Bragado (Fr. Andrés).—Recibió el grado de Mtro. en el coro del Convento de Madrigal el 23 de octubre, sobre las nueve y cuarto de la mañana, con dispensa de los ejercicios literarios. Actuó de Promotor N. M. R. P. Mtro. Ex-Asistente Gral. y Prov. actual Fr. Francisco Rodríguez.

Da fe Fr. Francisco Montero, Srio.

VARIEDADES(+)

FRAY LUIS DE LEÓN: «VE CÓMO EL GRAN MAESTRO...»

En la *Oda* a Francisco Salinas la estrofa que para nosotros es arquitectónicamente la columna central está de seguro interpolada. La estrofa anterior y las siguientes forman una secuencia sintáctica que la entrometida detiene: al oír la música de Salinas el alma de Fray Luis se transporta al Empíreo «y oye allí otro modo / de no precedera / música que es la fuente y la primera. // Y como está compuesta / de números concordés, luego envía / consonante respuesta / y entrambos a porfía / mezclan una dulcísima armonía.» Entre ambos se interpone ahora:

Ve cómo el gran maestro,
a aquesta inmensa cítara aplicado,
con movimiento diestro
produce el son sagrado
con que este eterno templo es sustentado.

Como la estrofa falta además en la primera edición, la de Quevedo, 1631, y en varios de los manuscritos conservados, hay

(*) Reproducimos con mucho gusto la presente «nota» sobre Fr. Luis, aparecida en la *Nueva Revista de Filología Hispánica* (año IV, octubre-diciembre, 1950, núm. 4.º) y suscrita por el autor de «Castellano, español, idioma nacional», ilustre publicista Amado Alonso.

no pocos que la tienen por apócrifa. Muchas ediciones modernas la excluyen¹; pero a mi juicio no sólo privan así a los lectores de una de las más espléndidas estrofas de Fray Luis, sino que destruyen la rotunda arquitectura que el poeta logró por fin dar a su más hermoso poema. La mayor parte de los especialistas, desde el P. A. Merino, y modernamente F. de Onís, A. F. G. Bell, A. Coster, A. Guy, K. Vossler, el P. Félix García, etc., la tienen por auténtica, aunque tardía. Bien es verdad que uno de ellos, el P. Llobera, la rechaza porque, sobre faltar en la edición de Quevedo y en muchos manuscritos y romper el nexo entre las dos estrofas preexistentes, «la imagen del 'gran maestro a aquesta inmensa cítara aplicado' carece del gusto nunca desmentido y de la gracia siempre ática del divino vate»². Yo estimo que el P. Llobera incurrió aquí en un exceso de crítica. La copia de que dispuso Quevedo era una de las tantas que corrían, mala por ejemplo en «Qué descansada vida», según Onís, *RFE*, II, 218. Onís probó en su magistral estudio cómo las poesías de Fray Luis, de una redacción breve original, le fueron creciendo por adiciones hasta llegar a su estado completo; las muchas auténticas estrofas interpoladas en «Qué descansada vida» justifican, como procedimiento de Fray Luis, la única en la *Oda* a Salinas. Allí, entre las estrofas hoy 5.^a («róto casi el navío / a vuestro almo reposo / huyo de aqueste mar tempestuoso») y hoy 13.^a («Téngase su tesoro / los que de un flaco leño se confían...») hay un nexo racional (aunque no sintáctico) como entre las dos estrofas de nuestra *Oda* ahora separadas por la interpolada: quizá estaban seguidas en una redacción todavía anterior al texto A del manuscrito de Onís. La interpolación en la *Oda* a Salinas ha rela-

¹ De las que están a mi alcance: FRAY LUIS DE LEÓN, *Poesías originales*, ed. de José Rogerio Sánchez, Madrid, 1928; *Páginas escogidas*, ed. de Luys Santa Marina, Barcelona, 1934; *Poesía*, ed. J. M. Alda Tesán, Zaragoza (Editorial Ebro), 1945; *Poesías*, en una colección dirigida por J. Hurtado y A. G. Palencia, Madrid, 1926; *Poesías*, ed. de Rafael Alberti, Buenos Aires, 1943; ABATE A. LUGÁN, *El gran poeta del siglo de oro español, Fray Luis de León*, New York, Inst. de las Españas, 1924.

² *Obras poéticas de Fray Luis de León*, I, Cuenca, 1932, páginas 73-74.

jado la secuencia sintáctica entre las dos esrofas laterales, pero no de gravedad, precisamente porque no ha relajado, sino reforzado, el nexa racional. Y sobre todo en el terreno poético la ganancia es inmensa; no por la adición de una imagen más, sino porque ella da una arquitectura cumplida al poema entero al dar forma cumplida al sentimiento del poeta que la andaba buscando: la música terreno-sideral, como trasunto y nostalgia de la bienaventuranza cristiana.

¿La imagen 'Gran Citarista' impropia de Fray Luis? En *Morada del Cielo* («Alma región luciente...»), en estrofa de indudable autenticidad, Dios, que, como buen pastor, conduce su hato a dulces pastos:

Toca el rabel sonoro,
y el inmortal dulzor el alma pasa...

Una vez llegado a la música sideral, como acordada con la de Salinas, la imagen del Gran Maestro era no sólo propia, sino necesaria tanto en la arquitectura del poema como en el pensamiento general de Fray Luis. Pues la naturaleza no era para él, como para algunos renacentistas, un reino autónomo, la *Natura vicaria* en quien Dios había delegado su poder, sino, como para San Agustín, obra de Dios mismo en cada instante: *sicut creator, ita moderator*. No está en el pensamiento de Fray Luis un concierto sideral sin el Gran Maestro que lo vaya produciendo. Para él el «concierto universal», que abarcaba el mundo moral del hombre, consistía en la ley de cada cosa y en que cada cosa ocupara su lugar en el universo. Dios mismo es quien da su ley a cada cosa, su orden, su concierto, su armonía, su música; Dios quien efectivamente compone y toca «este concierto universal». Véase cómo expresa Fray Luis este pensamiento en prosa y en un libro de exégesis bíblica y cómo, con ser idea de origen platónico-pitagórico, el concierto de todo el Universo es para él espejo de la virtud cristiana y trasunto de la esperada bienaventuranza (subrayo las frases más convincentes): «Porque en el ser que dió a las criaturas y en las manera como las ordenó y en la ley que les puso, nos enseñó que nuestro bien y saber verdadero

consiste en reconocer su ley y cumplirla. Que si crió a todas las demás cosas con orden y si las *compuso entre sí con admirable armonía*, no dejó al hombre *sin concierto*, ni quiso que viviese sin ley, ni que hiciese *disonancia en su música*. Y si a todo para su bien le es necesario que *consERVE el lugar en que le puso Dios y guarde su puesto y responda debidamente a su oficio*, y si en saliendo de orden perece, notificado y sabido queda que *en la guarda de las leyes que le son dadas se contiene la bienaventuranza del hombre*; y si en esta observancia está puesto su bien, estará forzosamente colocado su verdadero saber en el conocimiento que trahe a egecución estas leyes. Pues entonces, esto es, en esa misma creación y composición de las cosas *dijo con las obras mismas como con voz poderosa*; entonces, cuando dió peso al aire, y puso al agua en medida y determinó su razón y tiempo a la lluvia y tronido... *pues en este concierto universal, cuando Dios lo compuso*, como en espejo clarísimo demostró al hombre con el dedo Dios y le dijo: 'Ves', esto es, 'aquí pueden bien claramente entender que tu bien es guardar mi ley y tu saber conocerla, aquí conocerás que tienes ley qual los otros, aquí verás que por medio della, *como las demás criaturas, consueñas con todas las partes del mundo*, aquí entenderás que si la quebrantas *disuenas dellas* y las contradices y las conviertes en tus enemigos, de aquí está clara la causa de tu perdición y salud, pues es necesario carecer del favor de todas *quien con todas se desordena*, y perder la ganancia quien desata la compañía... Y como a las demás criaturas les imprimí en su ser la ley que siguen, así te di sentido a tí para que comprendas mis mandamientos, y cómo las demás siguen su intento, así tu sentido es para emplearlo en mi ley, y como en ellas todo su oficio y egercicio es aquel seguimiento, así en este empleo consiste todo tu saber y tu vida'» (*Exposición del Libro de Job*, xxviii, 28. Ed. Madrid, 1779, págs. 362-363).

Yo no puedo ver justificada la idea de W. J. ENTWISTLE, *MLR*, XXII, 1927, pág. 56, de que la imagen del Gran-Maestro aplicado a la inmensa cítara de los mundos esté sugerida por

Macrobio, *Commentarium ex Cicerone in Somnium Scipionis*, II, III, cuyo pasaje aducido dice: «pues a Apolo llaman también *Musageta*, como el caudillo y príncipe de todos los demás orbes, según dice el mismo Cicerón: *Caudillo y príncipe y regulador de las demás luminarias, mente y equilibrio del mundo*. Que las musas son el canto del mundo también lo saben quienes las llamaron *Camenas*, como si dijéramos *canenas* [palabra inexistente] de *canendo* ['cantando?']»¹. Es muy débil y borrosa la relación de imágenes para atribuir a la de Cicerón-Macrobio tal papel en la gestación de la de Fray Luis. Mucho más cerca de la imagen del fraile agustino, a la vez como pensamiento filosófico y poético, está otra de SAN AGUSTÍN, *Epístola 138*, § 5, que yo estimo como probable sugestión y como segura justificación de la de Fray Luis. San Agustín resuelve las dudas de su correspondencia sobre el hecho de que siendo antes buena la Ley Antigua, ahora ya sólo la Nueva es válida: Dios que marca su ley a cada cosa, marca a cada ley su tiempo; Él, «inmutable *tanto creador como regidor* de las cosas mudables, hasta que la hermosura del mundo temporal entero (*universi saeculi*), de la cual son partículas las cosas que se ajustan a sus tiempos respectivos, *se desarrolle como un grandioso cántico (carmen)* de un *inefable músico (modulatoris)*, de donde pasen a la eterna contemplación las especies que, ya en el tiempo de la fe, veneren a Dios conforme

¹ «Nam et Apollinem ideo vocant, quasi ducem et principem orbium caeterorum, ut ipse Cicero refert: *Dux et princeps et moderator luminum reliquorum, mens mundi et temperatio*. Musa esse mundi cantum etiam sciunt, qui eas *Camenas*, quasi *canenas* a *canendo* dixerunt.» Aunque Fray Luis estudiara a Macrobio en 1570, a nuestro juicio tampoco corresponde a la realidad la afirmación de Entwistle, página 55, de que el poema entero de Fray Luis se base en la «parafrasea», ni tampoco la otra, pág. 56, de que Macrobio sea la fuente del platonismo de Fray Luis y de su ciencia astronómica. Sin contar con que a un culto del siglo XVI no le era posible leer ni aun siquiera conversar sin recibir ideas, imágenes y resonancias de Platón o de los platónicos, no se puede en esto olvidar a San Agustín. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de las ideas estéticas*, en *Obras*, ed. Nacional, II, 75, ya señaló en esta Oda reminiscencias convergentes «no sólo del mismo Platón, en el *Fedro* y en el *Convite*, sino de Plotino, del Areopagita, de San Buenaventura y de Boecio en su tratado de música».

a su ley oportuna (*rite*)². *Carmen* tiene aquí indudable sentido musical, poema cantado, como lo prueba el *modulatoris* que lo complementa³.

AMADO ALONSO.

Harvard University.

² ...*inmutabilis mutabilium, sicut creator, ita moderator, donec universi saeculi pulchritudo, cuius particulae sunt quae suis quibusque temporibus apta sunt, velut magnum carmen cuiusdam ineffabilis modulatoris excurrat, atque inde transeant in aeternam contemplationem speciei qui Deum rite colunt, etiam cum tempus est fidei.*»

³ La relación de la discutida estrofa de Fray Luis con la *Epístola* 138 de SAN AGUSTÍN ya ha sido denunciada, según leo en el recién aparecido libro de DÁMASO ALONSO, *Poesía española. Ensayos de métodos y límites estilísticos*, Madrid, 1950, págs. 181-182. Dámaso Alonso subraya la distancia entre la imagen dinámica de San Agustín (la constante variación musical del universo) y la de Fray Luis, «contemplación estática del mundo como un sistema armónico». También Dámaso Alonso siente que, aunque falta en algunas versiones, esta estrofa nadie la pudo escribir sino Fray Luis. Más adelante, págs. 187-192, trata «sobre la autenticidad de la estrofa 5.^a», con consideraciones semejantes a las mías, y aun vuelve al tema en un apéndice, págs. 657-660, para citar un pasaje de Curtius sobre la literatura del pensamiento agustiniano «el mundo como canción». Aunque es más detenido y sabio el estudio de Dámaso Alonso, todavía creo que mi nota puede añadir algún aspecto complementario, además de su servicio de propagación. Con esa esperanza no la suprimo.

Capítulos provinciales españoles de la Orden de San Agustín

ACTA CAPITULI PROVINCIALIS CASTELLAE

In nomine D. N. Jesu Xti. benedicti Amen. Anno Nativitatis eiusdem millesimo nongentesimo quinquagesimo primo, die vigesima mensis Julii celebrata sunt Comitia Provincialia Fratrum Eremitarum S. P. Augustini hujus provinciae Castellae in Collegio V. M. a Bono Consilio Legionis prout ab Adm. R. P. Provinciali Petro Moratiel Yugueros in diem septimum mensis Junii indicta fuerant.

Itaque cum die undevigesima ad praedictum Conventum convenerint PP. vocales ipsamet die celebrata fuit solemniter Missa de Spiritu Sto. et post Vesperas, signo campanulae dato, ad locum Capituli se congregaverunt. Tunc P. Provincialis praemissis praemitendis mandavit, ut si quis a Rvmo. Pater Generali litteras haberet ad istud Capitulum directas, easdem statim proferre. Mox R. P. Carolus Vicuña Murguiondo litteras Rvmi. Ptris Prioris Generalis praesentavit per quas dicti Capituli praesidens constituebatur R. P. Carolus Vicuña qui nullo renuente, ab omnibus reverenter pro Praesidente fuit recognitus.

Deinde praecedente brevi et callida allocutione tradi-

dit et electum fuit documentum Ven. Curiae quo nostrae Provinciae commendatur Praelatura Nullius Yatahi.

Post haec per secreta suffragia electi fuerunt tres Iudices Causarum et Examinatores Litterarum qui sunt: RR. PP. Mathias Boñar Gonzalez, Ambrosius de Arancia Sarriortuzar et Lucianus Vergara Unanua.

Die autem vigesima prima celebrata fuit solemniter Missa pro defunctis cum stationibus et integrum Officium defunctorum.

Die vigesima tertia Missa de Spiritu Sto. celebrata, aliisque spletis in nostris Constitutionibus praescriptis, coram omnibus in loco Capituli consedentibus, relatione status Provinciae a P. Secretario lecta, R. P. Provincialis officium suum in manus Praesidentis humiliter resignavit. Qua resignatione acceptata, per R. P. Mathiam Boñar, Iudicem Causarum et Examinatorem litterarum, recitatae fuerunt decisiones et nomina eorum qui vocem activam habere debebant in Capitulo, videlicet:

1. Electionem Discreti Commissariae Brasiliensis «cum auctoritate et potestate representandi PP. Superiores et Discretos», omni fundamento juridico carere.

2. Priorem Domus vulgo de Pardoes non habere suffragium in Cap. Provinciali, eo quod nullum habeat Religiosum sacerdotem sibi subditum, iuxta praecriptum numeri 779 nostrarum SS. Constit.

3. Electionem Discreti circumscriptionis Brasiliensis in domo Sancti Pauli peractam, fuisse validam ut constat ex documentis a nobis perpensis, ideoque subsequentem electionem fuisse omnino superfluum et nullam.

Nomina eorum qui vocem activam habent in Capitulo sunt:

Adm. R. P. Carolus Vieuña Murguiondo, Praeses Capituli.

Adm. R. P. Petrus Moratiel Yugueros, Prior Provincialis emeritus.

RR. PP. Definitores praeteriti Capituli, nempe:

- R. P. Mathias Boñar Gonzalez, Primus Definitor.
- R. P. Ambrosius de Arancibia 3.º Definitor et Prior Maiorcae.
- R. P. Candidus Herrero de la Puebla, secundus Definitor.
- R. P. Rogelius Diez Lopez, quartus Definitor.
- R. P. Josephus Rodriguez Cristiano, Commis. Prov. in Insula Portoricensi et Prior Domus Sancti Germani.
- R. P. Anthimus del Pozo M., Commissarius Provincialis in Brasilia.
- RR. PP. Priores Conventuum, videlicet:
- R. P. Angelus Monjas Huertas, Prior Conventus Callellae.
- R. P. Gilbertus Gutierrez Garcia, Prior Conventus Calagurris.
- R. P. Helladius Gutierrez Garcia, Prior Conventus Legionensis.
- R. P. Lucianus Vergara Unanua, Prior Conventus Guernicae.
- R. P. Maximinus Alvarez Alvarez, Prior Domus de Cabo Rojo.
- R. P. Antonius Zubillaga Uranga, Prior Domus de Aguada.
- R. P. Jesus Fernandez Alvarez, Prior Domus de Santurce.
- R. P. Claudius Garcia Quijano, Prior Domus Atibaia.
- R. P. Petrus Mariezcurrena Iraizoz, Prior Collegii Bragatensis.
- R. P. Franciscus Abril Perez, Prior Domus de Campinas.
- R. P. Castor Gutierrez Gutierrez, Secretarius Provinciae.
- RR. PP. Discreti Conventuales, videlicet:
- R. P. Paulus Gutierrez Florez, Discretus Domus Calagurris.

R. P. Maximinus Lopez Gutirerez, Discretus Collegii Legionensis.

R. P. Joannes Arana Juldain, Discretus Conventus Guernicae.

R. P. Fulgentius Morrondo Pelayo, Discretus Conventus Mayorcae.

R. P. Emmanuel Prieto Juarez, Discretus Collegii Bragatensis.

RR. PP. Discreti non Conventualium, nempe:

R. P. Donatus Liebana Baro, Discretus Circumscriptionis in Insula Portoricensi.

R. P. Felicianus Grande Dominguez, Discretus Circumscriptionis Brasiliensis.

R. P. Basilius Fernandez Fresno, Prior Domus de Port Arthur-Vidor.

Dimissis autem vocem non habentibus, atque ab omnibus electoribus iureiurando emisso de eligendis in Provinciale et in Definitores quos secundum Deum eligendos esse existimaverint, designati sunt tres Scrutatatores vocum per suffragia secreta: id est, R. P. Gilbertus Garcia, R. P. Rogelium Diez Lopez, et R. P. Anthimum del Pozo Martinez, et juramento fidelitatis ac de secreto servando ab ipsis praestito, ad novi Provincialis electionem processum est. Peracta prima scrutatione, electus fuit in Provinciale votis viginti quinque Adm. R. P. Petrus Moratiel Yugueros, et a primo Scrutatorum publicatus, atque emissis ab electo professione fidei et juramento contra modernismum, in officio a P. Praesidente confirmatus est. Deinde deductus fuit in Ecclesiam, ibique praemis ritibus praescriptis, omnes religiosi in signum obedientiae eidem manum deosculaverunt.

Vocales erant viginti septem. R. P. Praeses declaravit se suffragium non ferre. In unico scrutinio compertum est R. P. Mathiam Boñar habuisse suffragium unum et R. P. Porphirium Fernandez unum.

De hac electione separatim publicum instrumentum re-

dactum est ab Actuario Capituli, Praeside et Scrutatoribus subsignatus, in Archivo Provinciae asservandum.

Eodem die post Vesperas ad sonum campanulae ter pulsatae, ut moris est, iterum omnes Patres electores in Capitulo convenerunt ut Definitores eligerent; servatisque servandis, Adm. R. P. Provincialis ad munus primi Definitoris tres Patres proposuit: R. P. Paulum Gutierrez, R. P. Basilium Estrada et R. P. Paulum Marin. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Paulum Gutierrez viginti duo, R. P. Gregorium Santos duo et R. P. Basilium Estrada unum. Electus est primus.

Ad munus secundi Definitoris, Adm. R. P. Provincialis proposuit: R. P. Rogelium Diez Lopez, R. P. Fulgentium Morrondo et R. P. Basilium Estrada. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Rogelium Diez viginti unum; R. P. Basilium Estrada duo; R. P. Helladium de Castro unum; R. P. Joannem Alvarez, unum. Electus est primus.

Ad munus tertii Definitoris, Adm. R. P. Provincialis proposuit R. P. Justum Ramirez Galilea, R. P. Joannem Alvarez, et R. P. Paulum Marin. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Justum Ramirez quatuor et viginti, et R. P. Paulum Gutierrez unum. Electus est primus.

Ad munus quarti Definitoris Adm. R. P. Provincialis proposuit RR. PP. Paulum Marin Solano, Basilium Estrada et Herminium Negral. Facto et publicato scrutinio compertum est retulisse suffragia R. P. Paulum Marin duo et viginti; R. P. Paulum Gutierrez unum; R. P. Herminium Negral unum, et R. P. Valerum Lopez unum. Electus est primus.

Ad munus primi Definitoris additi, Adm. R. P. Provincialis proposuit R. P. Basilium Estrada Robles, R. P. Herminium Negral et R. P. Joannem Alvarez. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Basilium Estrada undeviginti; R. P. Joannes Alvarez,

unum; R. P. Herminium Negral, unum; R. P. Justum Ramirez, unum; R. P. Fulgentium, Morrondo unum.

Ad munus secundi Definitoris additi, Adm. R. P. Provincialis proposuit: R. P. Florencium Herrero Velasco, R. P. Herminium Negral et R. P. Valerum Lopez. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Florentium Herrero, sexdecim; R. P. Herminium Negral, quatuor; R. P. Ignatium Herrero, unum; R. P. Aloysium Gonzalez, unum; R. P. Basilium Estrada, unum.

Ad munus Definitoris in proximum Capitulum Generale celebrandum, Adm. R. P. Provincialis proposuit: R. P. Philipum Morrondo, R. P. Leandrum Abella et R. P. Joannem Alvarez. Electus est primus unanimiter.

In Secretarium Provinciae fuit ab Adm. R. P. Provinciali propositus et a Capitulo electus R. P. Castor Gutierrez.

Praeterea, diebus sequentibus, ad praeciptum nostrarum SS. Constitutionum, et servatis servandis, congregati fuerunt definitorialiter praedicti Adm. RR. PP. Carolus Vicuña Praesidens, Petrus Moratiel Provincialis electus, Ambrosius de Arancibia Provincialis absolutus, et Definitores Paulus Gutierrez, Rogelius Diez, Justus Ramirez et Paulus Marin, qui auctoritate eis a Constitutionibus concessa, ea quae sequuntur statuerunt, ac publice notificare mandarunt.

PRIMO: DETERMINATIONES

I.º Renovamus et confirmamus definitiones et decreta ultimi Capituli. Novas edere definitiones seu decreta necessarium minime existimamus. Omnia igitur et singula quae in NN. SS. Constitutionibus, et Statutis Provinciae a Rvm. P. Generali anno 1946 approbatis atque in Ordinationibus cuiuscumque Domus praecepta sunt, ut pio et grato animo impleantur enixe in Domino commendamus.

2.º Rite ab studiis absoluti fuerunt RR. PP. Josephus Fernandez Gutierrez, Eleutherius de la Peña Giron, Nicanor Canal Perez, Franciscus Rodriguez Muriel, Prudentius Bonilla Camara, Jacobus Robles Baro, Angelus Franco Pelayo, Dominicus M.^a Aguirre Barrutieta, Michael Ferreras Garcia, Michael Velasco Suarez, Adrianus Arias Velasco, Valentinus Diez Diez, Felix Conde de Prado, Marius Diez Fernandez, Petrus Sandoval Cembranos, Maximinus Fernandez Garcia, Modestus Fernandez del Rio, Antoninus Fernandez Fernandez, Ferdinandus Martinez Bocanegra, Joannes Rodriguez Garcia, Jacobus Nicolas Nicolas, Michael Rabanal Gonzalez, Emmanuel Alvarez de Juan.

3.ª Examinatae et aprobatae fuerunt rationes accepti et expensi ab Oecono Provinciali praesentatae. Similiter examinatae et aprobatae rationes accepti et expensi singularum Domorum atque rationes accepti et expensi in singulis Domibus Commissariatus tum in Insula Portoricensi tum in Brasilia.

4.º Ut Oeconomi singulorum Commissariatuum a proprio Vicario Provinciali eligantur cum approbatione P. Provincialis.

5.º Relate ad 102 Statutorum nostrae Provinciae omnes Religiosi in Hispania venientes rationem reddere debent P. Provinciali tum de pecunia possidentes, tum de expensis factis.

6.º Recognita sunt acta Visitationis a P. Provinciali factae.

SECUNDO: DISPOSITIONIS FAMILIARUM.

DOMUS CALELLAE

Electus fuit

In Priorem, R. P. Joannes Alvarez Fernandez.

In Subpriorem et Sacristam, R. P. Arsenius Fernandez Rodriguez.

DOMUS CALAGURRIS: CONVENTUS S. P. N. AUGUSTINI

Electus fuit

In Priorem, R. P. Gilbertus Gutierrez Garcia.

In Subpriorem et Magistrum Professorum R. P. Paulus Gutierrez Florez.

In Consiliarios RR. PP. Paulus Gutierrez Florez et Angelus Monjas.

In Sacristam, R. P. Gilbertum Gutierrez.

In Procuratorem, R. P. Aurelius Martinez Martinez.

In Depositarium, R. P. Angelus Monjas Huertas.

In Magistrum Fratrum Conversorum, R. P. Ignatius Herrero Velasco.

In Magistrum Caeremoniarum, R. P. Ignatius Herrero.

COLLEGII M. B. CONSILII LEGIONIS

Electus fuit

In Priorem, R. P. Helladius Gutierrez Garcia.

In Subpriorem, R. P. Herminius Negral Paniagua.

In Consiliarios RR. PP. Herminius Negral, Justus Ramirez, et Ruphinus Ludovicus Martin.

In Sacristam R. P. Castor Gutierrez.

In Procuratorem R. P. Leander Abella.

In Depositarium, R. P. Gregorius Santos Martin.

DOMUS B. M. V. A. CONSOLATIONE DE GUERNICA

Electus fuit

In Priorem, R. P. Lucianus Vergara Unanua.

In Subpriorem, R. P. Joannes Arana Juldain.

In Consiliarios, RR. PP. Joannes Arana et Ramirus Florez Florez.

In Sacristam, R. P. Joannes Arana.

In Procuratorem, R. P. Julius Vallejo Muñoz.

In Depositarium, R. P. Ramirus Florez.

DOMUS COLLEGII S. THOMAE A VILLANOVA
DE MAYORGA DE CAMPOS

Electus fuit

In Priorem, R. P. Ambrosius de Arancibia Sarriortuzar Subiate.

In Subpriorem, R. P. Valerus Lopez Gonzalez.

In Consiliarios, RR. PP. Valerus Lopez et Florentius Herrero.

In Sacristam, R. P. Florentius Herrero.

In Procuratorem, R. P. Florentius Martin Domingo.

In Depositarium, R. P. Valerum Lopez Gonzalez.

COLLEGII SANCTI THOMA A VILLANOVA
IN VALENTIA

Electus fuit

In Priorem, R. P. Helladius de Castro Pelayo.

In Subpriorem, R. P. Jesus Arnedo Martinez.

In Consiliarios, RR. PP. Jesus Arnedo et Maximus Marcos Alvarez.

PROVISSIO DOMORUM IN INSULA PORTORICENSI

Electus fuit

In Vicarium Provinciale, R. P. Candidus Herrero de la Puebla.

In Consiliarios, RR. PP. Josephus Rodriguez Cristiano,
 Petrus Alvarez Gonzalez et Eulogius Rodriguez Sanchez.

PAROCHIA SANCTI GERMANI

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Jesus Fernandez.

PAROCHIA SANCTI MICHAELIS ARCANGELIS

DE CABO ROJO.

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Candidus Herrero.

PAROCHIA SANCTI FRANCISCI DE AGUADA

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Antonius Zubillaga
 Uranga.

PAROCHIA V. M. V. DE MONSERRATO,
 IN SANTURCE

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Maximinus Alvarez
 Alvarez.

PROVISSIO DOMUS DE PORT ARTHUR AMERICAE
 SEPTENTRIONALIS

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Porphirius Fernandez.

In Subpriorem, R. P. Turibius Oñate Arin.
 In Procuratorem, R. P. Josephus M.^a Castellanos
 Andres.

Electus fuit

In Rectorem Eccl. de Beaumont, R. P. Aloysius Urriza.

DOMUS B. M. V. DE LOURDES IN VIDOR

Electus fuit

In Superiorem, R. P. Basilius F. Fresno.

In Vicarium Coadjutorem, R. P. Aloysius Franco
 Fueyo.

PROVISIO DOMORUM REIPUBLICAE BRASILIENSIS

Electus fuit

In Vicarium Provinciale, R. P. Franciscus Abril.

In Consiliarios ejusdem, RR. PP. Anthimus del Pozo
 Martinez.

Honorius, Gutierrez Gutierrez et Aurelius Alvarez Fer-
 nandez.

PAROCHIA BONI JESUS DE PAERDOES

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Joannes D. Pastrana.

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Felicianus Grandé.

PROVISIO SANCTI ALOYSII DE BRAGANÇA

Electus fuit

In Priorem, R. P. Petrus Mariezcurrena Iraizoz.

In Subpriorem, R. P. Jeremias Vega Vara.

PAROCHIA SANCTI ANTONII DE CAMPINAS

Postulatus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Franciscus Abril.

PAROCHIA SANCTI CAROLI DE BORROMEO

IN SAO PAULO

Electus fuit

In Priorem et Parochum, R. P. Anthimus del Pozo.

PRELATURA NULLIUS DE YATHAI

Electus fuit

In Commissarium, R. P. Mathias Boñar Gonzalez.

In Consiliarios, RR. PP. Joannes Garcia, Emmanuel Prieto Juarez et Maximinus Lopez Gutierrez.

De Familia hujus Praelaturae:

RR. PP. Eleutherius de la Peña Giron, Jacobus Robles Baro, Michael Ferreras Garcia, Marius Diez Fernandez, Ferdinandus Martinez Bocanegra, Antoninus Fernandez Fernandez.

Item destinati sunt in Brasilia:

RR. PP. Adrianus Arias Velasco, Valentinus Diez Diez, Felix Conde de Prado.

ELECTIONES ALIORUM OFFICIALIUM

Electus fuit

In Oeconomum Provinciale, R. P. Fulgentius Morron-
do Pelayo.

In Depositarium, R. P. Justus Ramirez Galilea.

Electus fuit

In Magistrum Novitiorum, R. P. Ramirus Florez.

In Examinatores Ordinandorum, RR. PP. Gilbertus
Gutierrez Garcia, Paulus Gutierrez Florez et Ignatius He-
rrero Velasco.

In examinatores documentorum pro noviciis, RR. PP.
Lutianus Unanua, Ramirus Florez et Seraphinus Martinez
Gutierrez.

In examinatores quinquennialium et confessoriorum,
RR. PP. Justus Ramirez Galilea, Gregorius Santos Martin
et Castor Gutierrez.

Pro libris scriptis revisendis, RR. PP. Angelus Mon-
jas Huertas et Philipus Morrondo Sangrador.

In Vicarium Monialium Renteriae, R. P. Emmanuel
Suarez Suarez.

In Vicarium Monialium de Lequeitio, R. P. Ludovi-
cus Gonzalez.

In Magistrum Caeremoniarium Legionis, R. P. Fran-
ciscus Rodriguez.

In Chronicorum Provinciae scriptorem, R. P. Angelus
Monjas.

Caeterorum Officiorum provisio et ordinatio familia-
rum singularium Domorum, relinquitur ad arbitrium P.
Provincialis cum suo Definitorio in Hispania et RR. PP.
Vicariis Provincialibus cum suo consilio in Insula Porto-
ricensi et in Brasilia.

Designatus fuit Conventus B. M. Boni Consilii Le-
gionis pro futuro Capitulo Provinciali celebrando.

Priores electi ante confirmationem in officio profes-

sionem fidei et juramentum contra Modernismum emisserunt.

Haec sunt, Rvme. Pater, Capituli nostri electiones et acta pro quorum approbatione et confirmatione ad pedes P. V. Rvme. submise provolvimur, humiliter obsecrantes ut iisdem favoribus ac paterni amoris affectibus, quibus semper nos prosequatur. Deus optimus maximus P. V. Rvmam. Eremitico Ordini diu servet incolumem.

Datum Legionē in Conventu Nostro B. M. V. a Bono Consilio die vigesima septima mensis Julii anni millesimi nongentessimi quinquagesimi primi.

FR. CAROLUS VICUÑA,

Capituli Praeses

FR. PETRUS MORATIEL,

Prior Provincialis

FR. AMBROSIUS DE ARANCIBIA,

Prov. Emeritus

FR. PAULUS GUTIERREZ,

Primus Definitor

FR. ROGELIUS DIEZ,

Secundus Definitor

FR. JUSTUS RAMÍREZ,

Tertius Definitor

FR. PAULUS MARIN,

Quartus Definitor

CURIA GENERALIZIA AGOSTINIANA

Via S. Uffizio, 25

ROMA (9)

NOS

P. Fr. Aemilianus Bartolozzi,

S. Theologiae Magister, Ordinis Eremitarum

S. Augustini Commisarius Generalis,

Adm. R. P. Fr. Petro Moratíel Yugueros, Priori

Provinciali Provinciae Castellae,

Salutem in Domino plurimam!

Tenore praesentium Nostrique muneris auctoritate atque de consilio Ven. Curiae approbamus et confirmamus Acta Capituli provincialis Provinciae Castellae, diebus 19-27 Julii 1951, in Collegio Legionensi B. M. V. de Bono Consilio celebrati, cum opportunis dispensationibus.

Datum Romae, ad S. Monicæ, die 18 septembris 1951.

FR. AEMILIANUS BARTOLOZZI,

Commissarius Generalis

FR. IGNATIUS ARÁMBURU,

Ordinis Secretarius

Concordat cum originali in Archivo Provinciae asserto.

In fidem, etc.

Legione, die 20 Augusti 1952.

FR. CASTOR GUTIÉRREZ,

Prov. Secretarius

INDICE

	<u>Páginas</u>
ESTUDIOS:	
ERNESTO LA ORDEN MIRACLE: <i>Elogio de San Agustín, de Quito</i>	3
LUCAS ESPINOSA: <i>Pueblos indígenas de la Amazonia peruana</i>	7
LOPE CILLERUELO: <i>La Conversión de la Magdalena del P. Malón de Chaide</i> (introducción histórica de su espíritu y doctrina para una edición crítica por el Dr. H. Langenegger). <i>Digresión sobre la Angeología</i> (conclusión)	19
MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE: <i>Nuevos comentarios sobre unas «notas críticas» del P. Beltrán de Heredia.</i>	43
ANDRÉS LLOREN: <i>Los agustinos en la Universidad de Sevilla</i>	63, 208 y 383
TEÓFILO APARICIO: <i>Historia del Vicariato de Hunan y sus trastornos desde su fundación</i> (comentario y texto)	82, 170 y 358
MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE: <i>Fr. Luis de León y los hebraístas de Salamanca</i>	147 y 354
JOSÉ MARÍA LÓPEZ RÍOCEREZO: <i>El P. Jerónimo Montes en la Penología española</i>	188 y 310
JOSÉ MARÍA MENDOZA: <i>Milagroso hallazgo de la Virgen de La Vid</i>	283
DOCUMENTOS:	
MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE: <i>Documentos universitarios de Valladolid sobre el P. Andrés del Corral.</i>	108
— <i>Notas bio-bibliográficas</i>	236
ZACARÍAS NOVOA: <i>Poderes de las Provincias agustinianas de Nueva España y del Perú</i>	114
— <i>Notas sobre los PP. Flórez, Risco y La Canal con otras referencias</i>	247
— <i>Graduados de la Provincia de Castilla del Orden de San Agustín desde el año 1759 hasta el de 1835</i> ...	399
NECROLOGIAS:	
DIEGO P. DE ARRILUCEA: <i>Necrología del P. Alejo R villa</i>	124
LUIS CAMBLOR: <i>Necrología del P. César Morán Bardón.</i>	129

NOTAS DE CULTURA:

MELCHIOR VERHEIJEN: *Autour de la Règle de Saint Augustin* ... 254

CONFERENCIAS:

SAMUEL RUBIO: *La música en el Real Monasterio de El Escorial* ... 135

BIBLIOGRAFIA:

Obras completas de Fr. Luis de León, con prólogos y notas del P. Félix García, por Miguel de la Pinta ... 258

VARIEDADES:

LUIS ASTRANA MARÍN: *Don Quijote, fraile agustino* ... 262

AMADO ALONSO: *Fray Luis de León ave como el gran maestro* ... 410

Capítulos provinciales españoles de la Orden de San Agustín ... 137, 262 y 416